

Derecho

Guía de la titulación

Curso académico 2005-2006

Universidad Pública
de Navarra
Nafarroako
Unibertsitate Publikoa



Título: *Derecho. Guía de la titulación. Curso académico 2005-2006*

Edita: Universidad Pública de Navarra : Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Fotocomposición: Pretexto pretexto@cin.es

Imprime: Ona Industria Gráfica

Depósito Legal: NA-2.527/2003

Coordinación y distribución: Dirección de Publicaciones
Universidad Pública de Navarra
Campus de Arrosadía
31006 Pamplona
Fax: 948 169 300
Correo electrónico: publicaciones@unavarra.es

Índice

Introducción	7
Información de interés	9
Calendario Académico	11
Plan de Estudios	13
Horarios 2005/2006	17
Curso primero	18
Curso segundo	19
Curso tercero	21
Curso cuarto	23
Calendario de exámenes 2005/2006	25
Contenido y evaluación de las asignaturas	29
Curso primero	31
Curso segundo	55
Curso tercero	81
Curso cuarto	111
Profesorado de los Cuerpos Docentes	129
Profesores Contratados	141
Programas de Movilidad Internacional	143
Estudios de Postgrado	145
Asociación de Estudiantes (ASEDE)	147

Introducción

Los estudios de Derecho pretenden formar a sus estudiantes en la teoría y práctica jurídica.

Se intenta ofrecer una formación jurídica general que permita al estudiante adquirir los conocimientos básicos para el desempeño de actividades jurídicas.

La práctica jurídica se basa en la resolución de conflictos y para ello es importante no sólo el conocimiento teórico de las diferentes materias, sino que también debe ser fundamental el aprendizaje de la lógica jurídica.

La guía que se presenta a continuación intenta ser una herramienta para el estudiante. En ella se facilita información sobre cuestiones que ayuden al estudiante en su toma de decisiones. Se incluyen aspectos tales como el Plan de Estudios, los contenidos de cada asignatura, el horario, el calendario académico y de exámenes para el curso 2005/2006. También se informa sobre los distintos programas de movilidad internacional y finalmente se hace una reseña curricular de los profesores con el fin de que el alumno conozca datos de ellos a los que no podría acceder de otra manera.

Espero que esta información sea de utilidad para todos los alumnos matriculados en Derecho, y muy especialmente para aquellos que comienzan sus estudios este año.

Por supuesto, espero las sugerencias tanto de profesores como de estudiantes que me ayudarán con toda seguridad a mejorar la guía en próximas ediciones.

Únicamente me resta dar la bienvenida a todos los estudiantes a este nuevo curso 2005/2006, con el deseo de que entre todos, profesores y alumnos, hagamos de la Universidad un espacio de encuentro entre saberes y personas en el que aprendamos y nos formemos para lograr una sociedad mejor.

Inés Olaizola Nogales
Vicedecana de Derecho

Información de interés

La Titulación de Derecho se encuadra en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. En la Secretaría de la Facultad puede obtenerse información académica sobre los estudios de esta Titulación.

Para los aspectos relacionados con la matrícula la información se sitúa en los servicios generales de información y matriculación de la Universidad.

La Facultad está integrada por varias Titulaciones, cada una de las cuales está representada por un vicedecano.

Decano: D. Ignacio Sánchez de la Yncera

Vicedecana de Derecho: Dña. Inés Olaizola Nogales:

Tfno.: 948 169 457

Correo: ines@unavarra.es

Secretaría Administrativa: D. Xabier Ezkieta Sorozábal

Dña. Milagros Urrizburu González

Horario: 8:30 a 21:30

Tfno.: 948 169 428

Correo: facultad.humanas@unavarra.es

Cada Titulación tiene su Coordinador de Relaciones Internacionales.

Coordinadora de Relaciones Internacionales de la Licenciatura de Derecho:

Dña. Natividad Goñi Urriza

Tfno.: 948 169 625

Correo: natividad.go.urrz@unavarra.es

Departamentos universitarios con docencia en la titulación

Son dos los Departamentos básicos en la Titulación de Derecho:

Departamento de Derecho Privado

Director: D. José Luis Goñi Sein

Secretaría Administrativa: D. Miguel Ramírez Lumbier

Horario: 8h-15h

Tfno.: 948 169 616

Correo: derecho.privado@unavarra.es

Departamento de Derecho Público

Director: D. Fernando de la Hucha Celador

Secretaría Administrativa: Dña. M^a Pilar Uharte Zabaleta

Horario: 8h-15h

Tfno.: 948 169 430

Correo: derecho.publico@unavarra.es

Calendario Académico

Inicio de las clases

Día 26 de septiembre primeros cursos: "Día de acogida". Presentación de la Titulación.

Día 27 de septiembre, segundos cursos y siguientes.

Periodo lectivo

a) Impartición de clases:

– Primer cuatrimestre: Del 26 (o 27) de septiembre de 2005 al 20 de enero de 2006 (15 semanas).

– Segundo cuatrimestre: Del 13 de febrero al 2 de junio de 2006 (15 semanas).

b) Exámenes:

– Primer cuatrimestre: Del 21 de enero al 11 de febrero de 2006 (ambos inclusive).

– Segundo cuatrimestre: Del 3 al 24 de junio de 2006 (ambos inclusive).

– Convocatoria extraordinaria: Del 1 al 15 de septiembre de 2006 (ambos inclusive).

Vacaciones

a) Navidad: Del 24 de diciembre de 2005 al 8 de enero de 2006.

b) Semana Santa: Del 13 al 23 de abril de 2006.

Fiestas académicas

a) General: Día de la Universidad: 28 de abril de 2006.

b) Fiesta de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales: 14 de diciembre de 2005.

La Facultad podrá modificar esta fiesta en función de la conveniencia académica.

Fiestas oficiales

Las aprobadas por el Gobierno de Navarra para los años 2005 y 2006.

Plan de Estudios

A continuación se detalla el plan de estudios por cursos. Se señala la naturaleza de cada asignatura (troncal, obligatoria, optativa), el número de créditos que tiene y su carácter anual o cuatrimestral.

Primer Curso

Asignaturas Troncales (son todas)

Asignaturas anuales

19103	Derecho Administrativo: Parte General	9 créditos
19104	Derecho Constitucional I	9 créditos
19106	Derecho Internacional Público	9 créditos
19107	Derecho Penal: Parte General	9 créditos

Primer cuatrimestre

19101	Historia del Derecho Español (grupo en euskera)	7,5 créditos
19102	Derecho Romano	7,5 créditos
19105	Derecho Civil I	6 créditos
19108	Teoría del Derecho	4,5 créditos

Segundo cuatrimestre

19101	Historia del Derecho Español (grupo en castellano)	7,5 créditos
-------	--	--------------

Segundo Curso

Asignaturas Troncales

Asignaturas anuales

19201	Derecho Constitucional II	9 créditos
19202	Derecho Penal: Parte Especial	9 créditos
19203	Derecho Civil II	9 créditos

Primer cuatrimestre

19204	Instituciones de Derecho Comunitario	7,5 créditos
19205	Derecho Procesal I	4,5 créditos

Segundo cuatrimestre

19206	Economía Política y Hacienda Pública	7,5 créditos
-------	--------------------------------------	--------------

Asignaturas Optativas

Primer cuatrimestre

19210	Temas de Historia del Derecho	6 créditos
19216	Temas Actuales de Derecho Constitucional	4,5 créditos
19218	Iniciación a la Práctica Jurídica	4,5 créditos

Segundo cuatrimestre

19211	Organizaciones Internacionales	6 créditos
19212	Recepción del Derecho Romano y su vigencia en el Derecho Foral Navarro	6 créditos
19213	Criminología	6 créditos
19214	Informática para juristas	4,5 créditos
19215	Derecho Civil de Daños	6 créditos
19217	Régimen Local	6 créditos

Tercer Curso

Asignaturas Troncales

Asignaturas anuales

19301	Derecho Administrativo: Parte Especial	9 créditos
19303	Derecho Financiero y Tributario I	9 créditos
19304	Derecho Mercantil I	9 créditos
19305	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	9 créditos

Primer cuatrimestre

19302	Derecho Eclesiástico del Estado	4,5 créditos
-------	---------------------------------	--------------

Segundo cuatrimestre

19306	Prácticas Integradas	7,5 créditos
-------	----------------------	--------------

Asignaturas Obligatorias

Primer cuatrimestre

19308	Derecho de Bienes	6 créditos
-------	-------------------	------------

Segundo cuatrimestre

19307	Derecho Público de Navarra	6 créditos
19309	Derecho Civil de Navarra	6 créditos

Asignaturas Optativas

Primer cuatrimestre

19315	Fundamentación de los Derechos Humanos	4,5 créditos
19317	Derecho Penitenciario	6 créditos
19318	Temas Actuales de Derecho Eclesiástico	4,5 créditos
19320	Derecho de la Competencia	6 créditos
19326	Medio Ambiente, Dominio Público, Ordenación del Territorio y Urbanismo	6 créditos

Segundo cuatrimestre

19319	Derecho Sindical	6 créditos
19325	Introducción a la Contabilidad	6 créditos

Cuarto Curso

Asignaturas Troncales

Asignaturas anuales

19402	Derecho Financiero y Tributario II	9 créditos
19403	Derecho Procesal II	12 créditos
19404	Derecho Civil III	9 créditos
19405	Derecho Internacional Privado	9 créditos

Primer cuatrimestre

19401	Derecho Mercantil II	9 créditos
-------	----------------------	------------

Segundo cuatrimestre

19406	Filosofía del Derecho	4,5 créditos
19407	Prácticas Integradas II	7,5 créditos

Asignaturas Obligatorias

Segundo cuatrimestre

19408	Derecho Tributario de Navarra	4,5 créditos
-------	-------------------------------	--------------

Asignaturas Optativas

Primer cuatrimestre

19418	Temas Actuales de Derecho Internacional	6 créditos
19422	Derecho Administrativo Autonómico	6 créditos
19423	Protección de los Derechos Fundamentales en el Constitución Española	6 créditos
19427	Derecho del Comercio Internacional	6 créditos

El alumno debe cursar, eligiendo entre las diversas asignaturas ofertadas, 36 créditos de materias optativas, distribuidas en 18 créditos en el primer ciclo y 18 créditos en el segundo ciclo. Además, el estudiante debe cursar 31 créditos de Libre Configuración entre las variadas asignaturas que ofertan anualmente los diversos centros de la Universidad.

Horarios 2005/2006

Curso 1º
1º Cuatrimestre

	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
8-9	Espainako zuzenbidearen historia*	Espainako zuzenbidearen historia*	Espainako zuzenbidearen historia*	Teoría del Derecho	Espainako zuzenbidearen historia*
9-10		Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	Derecho Administrativo: Parte General
10-11	Derecho Administrativo: Parte General	Derecho Constitucional I	Derecho Civil I	Derecho Civil I	Teoría del Derecho
11-12		Derecho Penal: Parte General			
12-13	Derecho Constitucional I	Derecho Romano	Derecho Romano	Derecho Penal: Parte General	Derecho Romano
13-14					

2º Cuatrimestre

	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
8-9					
9-10	Derecho Administrativo: Parte General	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	
10-11	Historia del Derecho español*	Derecho Penal: Parte General	Historia del Derecho español*	Derecho Penal: Parte General	
11-12		Historia del Derecho español*			
12-13	Derecho Constitucional I	Derecho Constitucional I	Derecho Administrativo: Parte General		
13-14					

* Los estudiantes podrán matricular esta asignatura en euskera (grupo 9) (primer cuatrimestre) o en castellano (segundo cuatrimestre).

Curso 2º
1^{er} Cuatrimestre

	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
8-9		Derecho Penal: Parte Especial		Derecho Penal: Parte Especial	
9-10	Temas Actuales de Derecho Constitucional	Derecho Procesal I	Derecho Constitucional II	Instituciones de Derecho Comunitario	Instituciones de Derecho Comunitario
10-11	Instituciones de Derecho Comunitario		Temas Actuales de Derecho Constitucional		
11-12	Derecho Civil II	Derecho Civil II		Temas de Historia del Derecho	Temas de Historia del Derecho
12-13		Derecho Constitucional II	Temas de Historia del Derecho		
13-14	Derecho Procesal I				

	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
16-17			Iniciación a la Práctica Jurídica		
17-18					
18-19			Iniciación a la Práctica Jurídica		
19-20					

2º Cuatrimestre

	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
8-9			Derecho Penal: Parte especial	Derecho Penal: Parte especial	
9-10	Organizaciones Internacionales	Derecho Civil de Daños	Derecho Civil de Daños		
10-11					Economía Política y Hacienda Pública
11-12	Derecho Civil II	Derecho Civil II	Economía Política y Hacienda Pública		
12-13		Recepción del Derecho Romano y su vigencia en el Derecho Foral navarro	Recepción del Derecho Romano y su vigencia en el Derecho Foral navarro	Derecho Constitucional II	Economía Política y Hacienda Pública
13-14	Derecho Constitucional II				

	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
15-16					
16-17	Régimen local	Régimen local	Criminología	Criminología	Informática para Juristas
17-18					
18-19				Informática para Juristas	

Curso 3º
1^{er} Cuatrimestre

	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
8-9		Derecho Administrativo: Parte Especial	Derecho Administrativo: Parte Especial	Medio Ambiente, Dominio público, Ordenación del Territorio y Urbanismo	Medio Ambiente, Dominio público, Ordenación del Territorio y Urbanismo
9-10	Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho Financiero y Tributario I			
10-11	Derecho Mercantil		Derecho Mercantil	Derecho Financiero y Tributario I	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
11-12		Derecho de Bienes		Derecho de Bienes	
12-13		Derecho Eclesiástico del Estado			
13-14				Fundamentación de los Derechos Humanos	

	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
16-17	Derecho de la Competencia	Derecho de la Competencia	Derecho Penitenciario	Derecho Penitenciario	
17-18					
18-19	Temas actuales de Derecho Eclesiástico del Estado y del Derecho Matrimonial Canónico	Temas actuales de Derecho Eclesiástico del Estado y del...	Fundamentación de los Derechos Humanos		
19-20					

2º Cuatrimestre

	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
8-9	Derecho Financiero y Tributario I	Derecho Público de Navarra	Derecho Administrativo: Parte Especial	Prácticas integradas	Derecho Administrativo: Parte Especial
9-10			Derecho Público de Navarra		
10-11	Derecho Mercantil I	Derecho Mercantil I	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Prácticas integradas	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
11-12		Derecho Civil de Navarra			
12-13	Derecho Civil de Navarra	Derecho Financiero y Tributario I		Prácticas integradas	
13-14					

	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
16-17	Derecho Sindical	Introducción a la Contabilidad	Prácticas integradas		
17-18					
18-19	Introducción a la Contabilidad	Derecho Sindical			
19-20					

Curso 4º
1^{er} Cuatrimestre

	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
8-9		Derecho del Comercio Internacional		Derecho Administrativo Autónomo	Derecho Administrativo Autónomo
9-10	Derecho Mercantil II		Derecho del Comercio Internacional		
10-11		Derecho Financiero y Tributario II		Derecho Internacional Privado	Temas actuales de Derecho Internacional Público
11-12	Derecho Financiero y Tributario II	Derecho Procesal II	Temas actuales de Derecho Internacional Público	Derecho Financiero y Tributario II	
12-13	Derecho Civil III			Derecho Civil III	Derecho Mercantil II
13-14			Derecho Mercantil II		
14-15					

	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
16-17	Derecho Procesal II				
17-18					
18-19	Protección de los Derechos fundamentales en la Constitución	Protección de los Derechos fundamentales en la Constitución			
19-20					

2º Cuatrimestre

	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
8-9			Prácticas integradas		Derecho Tributario de Navarra
9-10	Derecho Tributario de Navarra			Derecho Civil III	
10-11	Derecho Civil III		Prácticas integradas	Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho
11-12		Derecho Financiero y Tributario II		Derecho Financiero y Tributario II	
12-13		Derecho Procesal II	Prácticas integradas	Derecho Internacional Privado	Derecho Financiero y Tributario II
13-14					Derecho Internacional Privado

	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
16-17	Derecho Procesal II	Prácticas integradas			
17-18					
18-19					
19-20					

Calendario de exámenes. Licenciatura de Derecho. Curso 2005/2006

1º Curso

Febrero (del 21 enero al 11 febrero, ambos inclusive)

19102	Derecho Romano	jueves, 3 de febrero
19101	Espainako Zuzenbidearen Historia	miércoles, 8 de febrero
19102	Derecho Romano	lunes, 30 de enero
19103	Derecho Administrativo: Parte General	jueves, 26 de enero
19104	Derecho Constitucional I	sábado, 11 de febrero
19105	Derecho Civil I	viernes, 3 de febrero
10106	Derecho Internacional Público	lunes, 23 de enero
19107	Derecho Penal: Parte General	
19108	Teoría del Derecho	lunes, 6 de febrero

Junio (del 3 junio-24 junio ambos inclusive)

19101	Historia del Derecho Español	sábado, 24 de junio
19103	Derecho Administrativo: Parte General	sábado, 3 de junio
19104	Derecho Constitucional I	jueves, 8 de junio
19106	Derecho Internacional Público	lunes, 19 de junio
19107	Derecho Penal: Parte General	martes, 13 de junio

Septiembre (1 de septiembre-14 septiembre ambos inclusive)

19101	Historia del Derecho Español	viernes, 1 de septiembre
19101	Espainako Zuzenbidearen Historia	viernes, 1 de septiembre
19102	Derecho Romano	lunes, 4 de septiembre
19103	Derecho Administrativo: Parte General	miércoles, 6 de septiembre
19104	Derecho Constitucional I	lunes, 11 de septiembre
19105	Derecho Civil I	viernes, 15 de septiembre
19106	Derecho Internacional Público	miércoles, 13 de septiembre
19107	Derecho Penal. Parte General	viernes, 8 de septiembre
19108	Teoría del Derecho	martes, 12 de septiembre

2º Curso
Enero-Febrero

19201	Derecho Constitucional II	martes, 24 de enero
19202	Derecho Penal: Parte Especial	
19203	Derecho Civil II	sábado, 21 de enero
19204	Instituciones de Derecho Comunitario	viernes, 27 de enero
19205	Derecho Procesal I	lunes, 30 de enero
19210	Temas de Historia del Derecho	jueves, 2 de febrero
19216	Temas actuales de Derecho Constitucional	martes, 7 de febrero
19218	Iniciación a la Práctica Jurídica	viernes, 10 de febrero

Junio

19201	Derecho Constitucional II	sábado, 10 de junio
19202	Derecho Penal: Parte Especial	miércoles, 14 de junio
19203	Derecho Civil II	lunes, 5 de junio
19206	Economía Política y Hacienda Pública	jueves, 8 de junio
19211	Organizaciones Internacionales	sábado, 24 de junio
19212	Recepción del Derecho Romano y su vigencia en el Derecho	jueves, 22 de junio
19213	Criminología	lunes, 19 de junio
19214	Informática para juristas	viernes, 16 de junio
19215	Derecho Civil de Daños	miércoles, 7 de junio
19217	Régimen Local	sábado, 3 de junio

Septiembre

19201	Derecho Constitucional II	martes, 5 de septiembre
19202	Derecho Penal: Parte Especial	viernes, 1 de septiembre
19203	Derecho Civil II	lunes, 4 de septiembre
19204	Instituciones de Derecho Comunitario	jueves, 7 de septiembre
19205	Derecho procesal I	lunes, 11 de septiembre
19206	Economía política y Hacienda pública	miércoles, 13 de septiembre
19210	Temas de Historia del Derecho	viernes, 8 de septiembre
19211	Organizaciones Internacionales	jueves, 14 de septiembre
19212	Recepción del Derecho Romano y su vigencia en el Derecho	sábado, 9 de septiembre
19213	Criminología	miércoles, 6 de septiembre
19214	Informática para juristas	martes, 12 de septiembre
19215	Derecho Civil de Daños	jueves, 14 de septiembre
19216	Temas actuales de Derecho Constitucional	viernes, 15 de septiembre
19217	Régimen Local	martes, 12 de septiembre
19218	Iniciación a la práctica jurídica	miércoles, 13 de septiembre

3º Curso
Enero-Febrero

19301	Derecho Administrativo: Parte Especial	
19302	Derecho Eclesiástico del Estado	sábado, 21 de enero
19303	Derecho Financiero y Tributario I	lunes, 23 de enero
19304	Derecho Mercantil I	martes, 31 de enero
19305	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	miércoles, 8 de febrero
19308	Derecho de Bienes	jueves, 26 de enero
19315	Fundamentación de los Derecho Humanos	lunes, 6 de febrero
19317	Derecho Penitenciario	sábado, 4 de febrero
19318	Temas actuales de Derecho Eclesiástico	jueves, 2 de febrero
19320	Derecho de la competencia	sábado, 28 de enero
19326	Medio Ambiente, Dominio Público y Ordenación del Territorio	sábado, 11 de febrero

Junio

19301	Derecho Administrativo: Parte Especial	sábado, 3 de junio
19303	Derecho Financiero y Tributario I	miércoles, 14 de junio
19304	Derecho Mercantil I	lunes, 12 de junio
19305	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	martes, 20 de junio
19306	Prácticas Integradas	martes, 6 de junio
19307	Derecho Público de Navarra	jueves, 8 de junio
19309	Derecho Civil de Navarra	sábado, 17 de junio
19319	Derecho Sindical	jueves, 22 de junio
19325	Introducción a la Contabilidad	martes, 6 de junio

Septiembre

19301	Derecho Administrativo: Parte Especial	jueves, 7 de septiembre
19302	Derecho Eclesiástico del Estado	miércoles, 6 de septiembre
19303	Derecho Financiero y Tributario I	martes, 5 de septiembre
19304	Derecho Mercantil I	viernes, 1 de septiembre
19305	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	lunes, 4 de septiembre
19306	Prácticas Integradas	viernes, 8 de septiembre
19307	Derecho Público de Navarra	jueves, 14 de septiembre
19308	Derecho de Bienes	lunes, 4 de septiembre
19309	Derecho Civil de Navarra	lunes, 11 de septiembre
19315	Fundamentación de los Derecho Humanos	martes, 11 de septiembre
19317	Derecho Penitenciario	miércoles, 13 de septiembre
19318	Temas actuales de Derecho Eclesiástico	viernes, 15 de septiembre
19319	Derecho Sindical	viernes, 8 de septiembre
19320	Derecho de la competencia	martes, 12 de septiembre
19325	Introducción a la Contabilidad	sábado, 9 de septiembre
19326	Medio Ambiente, Dominio Público y Ordenación del Territorio	jueves, 14 de septiembre

4º Curso

Enero-Febrero

19401	Derecho Mercantil II	sábado, 11 de febrero
19402	Derecho Financiero y Tributario II	
19403	Derecho Procesal II	
19404	Derecho Civil III	martes, 31 de enero
19405	Derecho Internacional Privado	viernes, 27 de enero
19418	Temas actuales de Derecho Internacional Público	sábado, 21 de enero
19422	Derecho Administrativo Autonómico	viernes, 3 de febrero
19423	Protección de los Derechos Fundamentales en la Constitución	martes, 7 de febrero
19427	Derecho del Comercio Internacional	martes, 23 de enero

Junio

19402	Derecho Financiero y Tributario II	lunes, 19 de junio/ viernes, 23 de junio
19403	Derecho Procesal II	viernes, 16 de junio
19404	Derecho Civil III	sábado, 10 de junio
19405	Derecho Internacional Privado	martes, 6 de junio
19406	Filosofía del Derecho	sábado, 3 de junio
19407	Prácticas Integradas	jueves, 8 de junio
19408	Derecho Tributario de Navarra	martes, 13 de junio

Septiembre

19401	Derecho Mercantil II	jueves, 14 de septiembre
19402	Derecho Financiero y Tributario II	martes, 12 de septiembre
19403	Derecho Procesal II	lunes, 11 de septiembre
19404	Derecho Civil III	lunes, 4 de septiembre
19405	Derecho Internacional Privado	viernes, 1 de septiembre
19406	Filosofía del Derecho	sábado, 2 de septiembre
19407	Prácticas Integradas	martes, 5 de septiembre
19408	Derecho Tributario de Navarra	miércoles, 6 de septiembre
19418	Temas actuales de Derecho Internacional Público	miércoles, 13 de septiembre
19422	Derecho Administrativo Autonómico	jueves, 7 de septiembre
19423	Protección de los Derechos Fundamentales en la Constitución	viernes, 15 de septiembre
19427	Derecho del Comercio Internacional	viernes, 8 de septiembre

Contenido y Evaluación de las asignaturas

Curso Primero

Código/Nombre asignatura:	19101 HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	7,5
Horas/semana:	5
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Cuatrimestral, segundo cuatrimestre (grupo en castellano), primer cuatrimestre (grupo en euskera)
Profesor:	Roldán Jimeno Aranguren

Objetivos

Conocimiento de la evolución del Derecho y de las Instituciones históricas, y comprensión de su papel como factor fundamental en la configuración del Derecho positivo actual.

Ayudar a entender e interpretar los contextos en que se insertan los fenómenos jurídicos.

Programa

1. Introducción: Historia y Derecho. Historiografía jurídica española.
2. Las fuentes del Derecho. Los grandes sistemas jurídicos.
3. El Derecho de los pueblos sin escritura.
4. El Derecho romano y el Derecho visigótico en Hispania.
5. El Derecho musulmán y hebreo.
6. Elementos y caracteres del Derecho altomedieval.
7. El Derecho astur-leonés y castellano.
8. Los antecedentes del reino de Navarra. Primeras fuentes del Derecho navarro.
9. La Recepción de los derechos romano-justiniano, canónico y lombardo-feudal.
10. La integración de los sistemas normativos en Castilla.
11. El Derecho indiano. El Derecho de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia.
12. El sistema normativo navarro medieval y su desarrollo tras la incorporación a la Corona de Castilla.
13. El Derecho naval-mercantil.
14. La plenitud del Absolutismo: Los Decretos de Nueva Planta.
15. Revolución burguesa y Derecho. Bases del sistema y conceptos elementales.
16. La unificación del Derecho como tendencia y como problema.
17. Las Constituciones españolas.
18. La Codificación, fenómeno europeo. Etapas de la Codificación en España.
19. La Codificación en España de los distintos sectores del Ordenamiento jurídico.

Requisitos

Ninguno.

Clases teóricas/clases prácticas

- La enseñanza consiste en clases teóricas y prácticas.
- Se dedicarán a las clases teóricas cuatro horas semanales, y una hora a las prácticas.
- En lo que respecta a las clases teóricas, se considera conveniente la preparación previa por parte de los alumnos de las distintas unidades de docencia. En cuanto a las clases prácticas constarán de una iniciación a la metodología del comentario y del análisis de tres textos correspondientes a las Edades Antigua, Media y Moderna.

Criterios de evaluación

La nota se compone de dos elementos de valoración: se atribuye una valoración máxima de 8 sobre 10 puntos al examen de la materia descrita en el programa e impartida en las clases teóricas. Se asignarán 2 puntos sobre 10 a los diferentes trabajos prácticos entregados por los alumnos.

Utilidad posterior

La asignatura sirve para desarrollar una capacidad de síntesis y de relación de distintos elementos de información que corresponden a épocas y materias diversas. La perspectiva histórica contribuye a evitar planteamientos dogmáticos respecto del fenómeno jurídico.

Bibliografía

Cualquier manual de Historia del Derecho de los que figuran en el programa de clase de la asignatura. En el presente curso, se tendrá especialmente en cuenta el siguiente manual:

Coronas González, Santos M. (1999): *Manual de Historia del Derecho Español*. Tirant lo Blanch, Valencia (2ª ed.).

En la preparación de algunas lecciones, el Profesor aportará materiales fotocopiados.

Horario de Tutorías

Lunes: 12:00-13:30; martes 12:00-13:30; miércoles: 12:00-13:00 h.

Código/Nombre asignatura:	19101 ESPAINIAKO ZUZENBIDEAREN HISTORIA
Departamento:	Zuzenbide Publikoa
Créditos:	7,5
Horas/semana:	5
Carácter:	Enborrekoa
Periodicidad:	Lauhilabetekoa, lehenengo lauhilabetekoa
Profesor:	Roldán Jimeno Aranguren

Helburuak

Zuzenbidea eta erakunde historikoen garapenaren ezagutza, eta egungo zuzenbide positiboaren eraketan izan duten eragina ikusi.

Fenomeno juridikoen testuinguruak ulertu eta interpretatu.

Egitaraua

1. Sarrera: Historia eta Zuzenbidea. Espainiako historiografia juridikoa.
2. Zuzenbidearen iturriak. Sistema juridiko nagusiak.
3. Idazkerarik gabeko herrialdeetako Zuzenbidea.
4. Hispania Erromatarraren eta Bisigodoaren Zuzenbidea.
5. Zuzenbide musulmana eta hebrearra.
6. Goi Erdi Aroko Zuzenbidearen osagaiak eta ezaugarriak.
7. Asturias-Leongo eta Gaztelako Zuzenbidea.
8. Nafarroako erresumaren aurrekariak. Nafarroako Zuzenbidearen lehen iturriak.
9. Zuzenbide erromatarraren eta Zuzenbide kanonikoaren harrera.
10. Sistema arau-emaleen integrazioa Gaztelan.
11. Indietako Zuzenbidea. Araba, Gipuzkoa eta Bizkaiko Zuzenbidea.
12. Nafarroako arau-sistema eta bere garapena Gaztelako koroan sartu ondoren.
13. Itsas-merkataritza zuzenbidea.
14. Absolutismoaren gailurra: Felipe V.aren dekretuak.
15. Iraultza burguesa eta Zuzenbidea: sistemaren oinarriak eta Oinarrizko kontzeptuak.
16. Zuzenbidearen batasuna joera eta arazo bezala.
17. Espainiako konstituzioak.
18. Kodegintza, Europako gertakaria. Kodegintzaren etapak Espainian.
19. Espainiako kodegintza ordenamendu juridikoaren esparru ezberdinetan.

Baldintzak

Bakar bat ere.

Eskola teorikoak/eskola praktikoak

- Irakaskuntza eskola teorikoa eta praktikoak ditu.
- Astero lau orduz eskola teorikoak emango dira, eta praktikoei ordu bat eskeiniko zaie. Teorikoei dagokienez, ikasleek aldeztatik aurretik gaia prestatzea komenigarria da. Eskola praktikoetan Antzin, Erdi eta Aro Modernoaren testuen iruzkinak jorratuko dira.

Ebaluazio irizpideak

Notak bi osagai izango ditu: 10 puntuetatik, azterketak 8 puntu kontatuko ditu. Bertan klase teorikoetan jorratukoa sartuko da. Ikasleek egindako lan praktikoei 2 puntu emango zaie.

Geroko balioa

Irakasgaiak garai eta materia ezberdinen sintesi eta erlazionatzeko gaitasuna ematen du. Ikuspegi historikoak fenomeno juridikoen gaineko ikuspegi dogmatikoak ekiditzeko laguntzen du.

Bibliografia

Irakasgaiaren programan agertzen den Zuzenbidearen Historiaren edozein eskuliburu. Ikasturte honetan honako hauei garrantzi berezia emango zaie:

Coronas González, Santos M. (1999): *Manual de Historia del Derecho Español*. Tirant lo Blanch, Valencia (2^a ed.).

Tomás y Valiente, F. (2003): *Espainiako zuzenbide-historiaren eskuliburua*, Deustuko Unibertsitatea, Bilbo.

Irakasleak hainbat irakasgaien inguruan material fotokopiatuak banatuko ditu.

Tutoretza orduak

Astelehena: 12:00-13:30; asteartea 12:00-13:30; asteazkena: 12:00-13:00 h.

Código/Nombre asignatura:	19102 DERECHO ROMANO
Departamento:	Derecho Privado
Créditos:	7, 5
Horas/semana:	5
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Cuatrimestral (primer cuatrimestre)
Profesora:	M^a Cruz Oliver

Objetivos

Entre las disciplinas de la carrera de Derecho el Derecho Romano mantiene su importancia como materia troncal de la que se han ido formando las distintas ramas del Derecho Privado. Por eso constituye una base imprescindible para la formación del jurista, al que proporciona la base humanística y cultural. El estudio de las instituciones romanas aporta el alfabeto y la terminología jurídica utilizada en todos los países civilizados, además de presentar un sistema jurídico que se ha venido considerando como "clásico" o "modelo". De otra parte, la técnica y el método de los juristas romanos ofrecen el ejemplo de un sistema abierto para resolver los problemas jurídicos mediante la magistral creación y aplicación de las acciones y medios procesales. Los jurisconsultos perfeccionaron un arte ejemplar en la decisión de los numerosos casos que la práctica presentaba. En las reglas e instituciones que se creaban sobre las respuestas jurisprudenciales se basan las actuales codificaciones civiles, para cuyo estudio e interpretación debe partirse de los fundamentos romanísticos. Los casos de la jurisprudencia romana que comprenden las tradicionales instituciones de Derecho Privado, desde el Derecho de Familia hasta el Derecho Mercantil, proporcionan un repertorio único para los que inician los estudios jurídicos. El Digesto nos ofrece un material inagotable de supuestos, con sus variantes, y de controversias y opciones sobre distintas acciones y reglas. Sorprenden las soluciones que son tan vivas y reales que muchas pueden aplicarse a problemas actuales. El llamado método casuístico, que los juristas ingleses denominan Case Law Method, con los viejos litigios entre Cayo y Ticio, tiene un indudable valor formativo y los resultados que se consiguen son sorprendentes.

Los objetivos del curso son los siguientes:

1. El objetivo básico es enseñar a razonar jurídicamente: la técnica de decidir en cada caso concreto cual es la solución o respuesta más justa conforme a derecho. El "razonar" sobre el caso obliga a un conocimiento profundo y reflexivo de las reglas e instituciones, siendo previa la decisión de las acciones y medios procesales que tutelan a las partes en el litigio. Mediante la práctica del análisis detenido de los hechos y el examen de las acciones que se le aplican, se consigue un claro y preciso sentido del razonamiento jurídico.
2. Como introducción al estudio del Derecho Privado, los principios generales consagrados por el Derecho Romano tienen todavía vigencia en los Códigos civiles y son citados en las sentencias de los Tribunales. En los estudios para la redacción de un Código civil europeo, estos principios adquieren un nuevo valor.

Programa

Introducción histórica y fuentes

1. *Europa y la tradición romanística medieval y moderna.* El Derecho Romano y la unificación europea del Derecho Privado. El *ius commune*: escuelas de glosadores, postglosadores y comentaristas. Los maestros del derecho común. Tendencias prácticas y cultas (*mos gallicus* y *mos italicus*). Los iusnaturalistas. La Escuela histórica y los pandectistas alemanes. Los sistemas jurídicos actuales: a) Códigos civiles; b) Derecho inglés y americano (*Common Law*). c) La Codificación civil española. Las actuales orientaciones romanísticas.

- II. *El Derecho y la historia constitucional romana*. La *civitas* primitiva y la Monarquía. La ciudad patricio plebeya y la República. El Imperio universal y el Principado. El Dominado.
- III. *Fuentes del Derecho*: antiguo y preclásico; derecho clásico, derecho postclásico. El *Corpus Iuris* de Justiniano. La literatura didáctica y los libros de *Institutiones*.
- IV. *La Jurisprudencia romana*: la jurisprudencia pontifical, republicana y clásica. Principales juriconsultos. La influencia de la filosofía griega. *Iuriconsultus et orator*. La Jurisprudencia Clásica tardía.
Las obras jurisprudenciales: El caso y las técnicas de decisión casuística: caso, caso-guía, reglas y axiomas. Comparación de casos y estratos casuísticos; geminaciones. Los principios generales. Reglas de Derecho y definiciones. La analogía y la ficción. La Jurisprudencia y las constituciones imperiales.

Conceptos generales y personas

- V. *Conceptos generales*. *Ius* y *iustitia*. *Iurisprudentia*. *Directum*. *Ius civile*-*ius honorarium*. *Ius novum* *Ius civile*, *Ius gentium*, *Ius naturale*. *Ius publicum*-*Ius privatum*. *Ius commune*, *Ius singulare*, *privilegium*.
- VI. *Personas*. Persona y capacidad. Nacimiento, existencia y muerte del hombre. La conmorienencia, El cambio de estado *capitis deminutio*. Ciudadanos, latinos y peregrinos.
Las personas jurídicas. El *populus romanus* y los entes públicos. Las corporaciones y asociaciones. Las fundaciones.

Las acciones y el proceso civil romano

- VII. *La acción*. Clases de *acciones*. La venganza privada y su evolución. *Iurisdictio*, *cognitio* y *iudicatio*. *El proceso romano*: Las partes. Caracteres generales. El *ordo iudiciorum privatorum* y las *legis acciones*: fases *in iure* y *apud iudicem*. *Legis acciones*: *sacramento*; *per iudicis arbitrive postulationem*; *per conditionem*. *Litis contestatio*. Fase ante el juez: las pruebas, la sentencia. La ejecución de la sentencia: *I.a. per manus iniectioem*; *I.a. per pignoris capionem*
- VIII. *El procedimiento formulario*: Origen y caracteres. Fase ante el magistrado (*in iure*). Naturaleza y caracteres de la fórmula: partes. Clases de fórmulas: civiles y pretorias. La *litis contestatio* y sus efectos. Fase ante el juez (*apud iudicem*). La sentencia y su ejecución. Recursos complementarios de la jurisdicción del Pretor.
- IX. *El procedimiento cognitorio (cognitio extra ordinem)*. Origen y caracteres. La tramitación del proceso: la citación del demandado, la comparecencia y la *litis contestatio*. La prueba. La sentencia. Impugnación y ejecución.
El proceso cognitorio postclásico: caracteres. Tramitación. *El proceso provincial*. El procedimiento por rescripto del Príncipe. Audiencia episcopal.

Cosas, posesión y propiedad

- X. *Cosas*. Concepto y clasificación: *Res mancipi et nec mancipi*. *Familia et pecunia*. Cosas muebles e inmuebles. Partes accesorias y pertenencias. Los frutos y su adquisición.
- XI. *Propiedad y posesión*. Terminología: dominio, propiedad y posesión. Contenido de la propiedad. Propiedad pretoria o bonitaria: interdictos de retener y recuperar la posesión. Casos. Posesión civil; el *corpus* y el *animus*. Propiedad provincial. Limitaciones legales de la propiedad. El condominio: casos. La *actio communi dividundo*. Casos.
Acciones en defensa de la propiedad. *Reivindicatio*; *interdictum quem fundum* y *actio exhibitoria*. *Actio Publiciana*. *Actio negatoria*. Acciones sobre relaciones de vecindad. Casos.

- XII. *Adquisición de la propiedad*. Clasificaciones: Ocupación. Casos. Incrementos fluviales. Tesoro. Adquisición de frutos: casos. Especificación. Accessión. Casos. *Mancipatio*. *In iure cessio*. Otros actos de adjudicación o atribución. *Usucapio* y *longi temporis praescriptio*. Casos.
- XIII. *Servidumbres y usufruto*. Servidumbres prediales: casos. Principios y reglas de las servidumbres: servidumbres rústicas y urbanas. Acciones en defensa de las servidumbres. Constitución y extinción.
El usufructo. Constitución, defensa y extinción. Uso, habitación y servicio de esclavos. Casos.
Enfiteusis y *superficies*.

Las obligaciones

- XIV. *La obligación*: concepto y evolución histórica. Obligación y acción. Contenido de la obligación. Clases: divisibles e indivisibles, solidarias, naturales. Cumplimiento y extinción de las obligaciones. Acciones civiles personales y fuentes de las obligaciones.
Las clasificaciones escolásticas de las fuentes de las obligaciones: I. Instituciones de Gayo y *Res Cottidianae*. II. Otras clasificaciones escolásticas prejustinianeas. III. Justiniano y los intérpretes.
- XV. *Los delitos*. Delitos privados: Hurto (*furtum*); Casos. Daño (*Damnum*): Casos. Lesiones u ofensas (*iniuriae*): casos. Delitos de derecho pretorio: miedo y dolo.
- XVI. *Los Préstamos*. El crédito y los negocios crediticios. El mutuo: Casos. El préstamo marítimo: casos. El *foenus* de los banqueros y *generatores*. Casos. El pago (*solutio*), la compensación y la mora. Casos. Otras daciones crediticias: *datioes ob rem, ob causam, ex eventu*. Préstamos pretorios:
 I. *Constitutum* 2. *Receptum argentarii* 3 *Commodatum*. Casos.
- XVII. *La prenda (pignus)*. La acción personal. La prenda como garantía real: objeto y contenido. Casos.
La hipoteca. Objeto, constitución y extinción: casos. Hipotecas tácitas y legales. Pluralidad de hipotecas. Casos.
- XVIII. *Las estipulaciones. Sponsio y stipulatio*. Estructura clásica de la estipulación: contenido y modalidades. Reconocimiento de pago (*acceptilatio*). Decadencia de la estipulación: el documento. Transcripción de créditos y deudas (*transcriptio nominum*). Documentos crediticios subjetivos (*chirographa*) y objetivos (*sygrapha*). Estipulaciones inválidas: De objeto indeterminado. Estipulación penal. Novación. Pluralidad de sujetos y solidaridad. Fianza o garantía personal. La *fideiussio*. La intercesión. La fianza justinianeas.
- XIX. *Los contratos de buena fe*. Acciones de buena fe y contratos. Culpa contractual. *Fiducia*. *Déposito*. Casos. Depósito necesario. Depósito irregular. *Secuestro*.
- XX. *Los contratos consensuales. Mandato*. Caracteres, acción. Origen y función social. El procurador. Obligaciones de los contratantes. Extinción. Mandato de prestar dinero. Cesión de créditos y deudas. *Cesión de negocios*. Casos.
Sociedad. Requisitos. Acción. El consorcio entre hermanos. Clases. Obligaciones de los socios. Extinción. Casos.
- XXI. *Compraventa (emptio-venditio)*. Origen, caracteres y elementos. Acciones. Obligaciones del comprador y del vendedor. Casos. El riesgo de la pérdida de la cosa (*periculum*). Evicción. Vicios ocultos. Pactos añadidos a la compraventa. Arras. Permuta y contrato estimatorio. Casos.
- XXII. *Arrendamiento (locatio-conductio)*. Caracteres, finalidad, acciones. Clases de arrendamiento. 1. Arrendamiento de cosas y servicios. Las profesiones liberales. 2. Arrendamiento de obra. Transporte marítimo de mercancías. La ley Rhodia de la echazón.

La familia y la herencia

- XXIII. *La Familia*. Parentesco, líneas y grados. Las relaciones de potestad: adquisición, defensa y pérdida de la patria potestad. La emancipación. La *manus*. *Los esclavos y la dominica potestas*: casos. Evolución histórica. La manumisión y sus formas. Los libertos y el patronato. *Situación patrimonial de los sometidos, hijos y esclavos*. El peculio. Las acciones adyecticias. La empresa familiar.
- XXIV. *El matrimonio romano*. Los esponsales. Los requisitos del matrimonio clásico. El divorcio y el repudio. El concubinato. Régimen del derecho postclásico. Casos. *Las relaciones patrimoniales entre cónyuges*. Régimen tradicional del patrimonio familiar. Régimen clásico de separación de bienes: la dote; los bienes extradotales, las donaciones nupciales. Casos.
- XXV. *Tutela y curatela*. La tutela originaria. Tutela de los impúberes: legítima, testamentaria y dativa. Funciones y responsabilidad del tutor. Acciones. Casos. Tutela de las mujeres. La curatela: de los locos, de los menores y de los pródigos.
- XXVI. *La herencia*. Sucesión *mortis causa* y herencia. Las concepciones sobre la herencia en las diversas etapas históricas. El objeto de la herencia. *Hereditas y bonorum possessio*. *Presupuestos de la herencia*. La delación de la herencia y la adquisición. Aceptación o adición. Herencia yacente. *Usucapio pro herede*. Confusión hereditaria y separación de bienes. El beneficio de inventario. Casos.
- XXVII. *La sucesión intestada (ab intestato)*: en el derecho civil, en el Edicto del Pretor. La legislación imperial. La legislación de Justiniano. Casos.
- XXVIII. *El testamento*. Concepto y características. Formas antiguas y clásicas. El testamento militar. El codicilo. Régimen postclásico y justiniano. Capacidad para testar y para heredar (*testamentifactio* activa y pasiva). Casos.
- XXIX. *Contenido del testamento*: La institución de heredero. Las sustituciones: casos. *Legados*. Concepto y clases. Sujetos y objeto. Adquisición del legado y limitaciones legales. Casos. *Fideicomisos*. Concepto y evolución histórica. Fideicomiso de herencia. Sustitución fideicomisaria. Fideicomiso de familia y de residuo. Fideicomiso de libertad. Casos.
- XXX. *Interpretación del testamento*. El error en las disposiciones testamentarias. *Ineficacia del testamento*. *Revocación del testamento*. Ineficacia y revocación de los legados. Pluralidad de herederos y legatarios. Derecho de acrecer. Las colaciones. Casos.
- XXXI. *Sucesión contra el testamento*: en el derecho civil; en el derecho pretorio. El testamento inoficioso y la legítima. Reformas de Justiniano. Casos. *Las acciones e interdictos hereditarios*: *Hereditatis petitio*, *Interdictum quorum bonorum*, *interdictum quod legatorum*, *actio familiae erciscundae*.
- XXXII. *Donaciones*. La donación: concepción clásica. La ley Cincia y los límites de las donaciones. Casos. Régimen postclásico y justiniano. La donación modal. La donación *mortis causa*. Casos.

Requisitos

Al ser una asignatura situada en primer curso y primer cuatrimestre, se recomienda que el alumno cuente con sólidos conocimientos históricos.

Clases teóricas/clases prácticas

En cada tema o lección el alumno debe proceder a una lectura atenta para atender las ideas centrales y básicas. Es conveniente ayudarse de esquemas y resúmenes, así como de dibujos o gráficos. A la primera fase de comprensión debe seguir otra de memorización. Para ello conviene leer y releer con detenimiento, asociar ideas, volver a te-

mas ya estudiados para recordar conceptos o clasificaciones, subrayar o destacar reglas o principios, etc.

Se aconseja concretar las acciones y medios procesales, así como las instituciones en aplicación a los casos prácticos.

Estudio de los casos

Ante todo, el alumno debe tener en cuenta que lo importante no es encontrar la solución a los problemas que el caso plantea, ya que hay supuestos que admiten más de una solución justa, sino el razonamiento, basado en argumentos jurídicos y criterios procesales, que lleva al jurista a adoptar una determinada decisión.

Las distintas fases para el estudio y resolución del caso práctico son las siguientes:

1. *Análisis pormenorizado de los hechos*. Deben realizarse varias lecturas de las circunstancias y de la sucesión de acontecimientos. Es muy conveniente ayudarse de gráficos o dibujos para entender las relaciones de las partes implicadas en el supuesto. A continuación se procede a numerar los hechos que tienen trascendencia para la solución del caso. Si en la exposición se refieren fechas o plazos deben tenerse muy en cuenta, así como las variantes que el caso ofrezca.
2. Determinación de *las personas que intervienen en el caso* y posterior calificación de quienes entre ellas serán *las partes en el proceso*. El que ejercita la acción será el actor o demandante que actuará contra el reo o demandado. A veces existe pluralidad de partes e incluso, en determinadas acciones, como las divisorias, no se distingue entre demandantes y demandados ya que todos ostentan las dos condiciones. En algunos juicios de propiedad se recurre a la expulsión simulada de una de las partes en el procedimiento interdictal para determinar las posiciones del actor y del demandado.
3. *Exposición de las posibles acciones del actor y medios de defensa del demandado*. En los supuestos ordinarios éste se limitará a negar las pretensiones del demandante; otras veces planteará una excepción, o hecho nuevo que tiene trascendencia en el proceso. Si son varias las acciones ejercitables debe elegirse la más conveniente y adecuada atendiendo sobre todo a razones de eficacia y economía procesal. Cuando existan acciones concretas deben rechazarse las acciones de carácter general (ejemplo la *actio dolí*), y las que planteen dificultades de prueba (ejemplo el *animus furandi* en el hurto) o sean innecesarias.
4. *Estudio de las reglas, principios e instituciones jurídicas que son aplicables al caso*. Deben evitarse las exposiciones que no tengan relación con los hechos. En el libro se indican los criterios para seleccionar las reglas aplicables.
5. Estudio de las *respuestas dadas por los jurisconsultos* sobre las distintas cuestiones planteadas. En pocas ocasiones los juristas tratan de todos los problemas que plantea el caso y la mayoría de las veces se limitan a decidir sobre *alguna cuestión concreta*, teniendo en cuenta varias instituciones. No es necesario que el alumno recuerde el nombre de cada uno de los juristas que deciden, basta con exponer el criterio jurisprudencial. Es conveniente separar los argumentos a favor de las partes.
6. Y último: *solución del caso*, eligiendo entre las posibles la más fundada en los argumentos defendidos y referida a las acciones aplicables. El alumno puede defender más de una solución válida en relación con las variantes o con criterios de equidad.

Cuando el alumno no entienda alguno de los términos utilizados puede acudir al Diccionario de Jurisprudencia romana y también para estudiar otros casos parecidos que confirmen la solución dada. En las tutorías se recomienda la frecuente consulta del Digesto que contiene un repertorio muy numeroso de casos.

Criterios de evaluación

La duración del examen de Derecho Romano será de una hora y media.

El examen consta de tres partes:

1. Test de 10 preguntas con tres ítems. (Valoración: 2 puntos).
2. Pregunta, subpregunta o pregunta de relación del material del programa (Valoración: 2 puntos).
3. Dos casos prácticos: uno sobre propiedad, obligaciones y contratos (Valoración: 3 puntos), y otro sobre familia y sucesiones (Valoración: 3 puntos). En ambos casos ha de contestarse a tres aspectos:
 - Instituciones y reglas (1 punto).
 - Acciones y excepciones (1 punto).
 - Respuesta razonada (1 punto).

Es fundamental que entregue con la hoja de examen el folio con el desarrollo del caso práctico, así como cualesquiera trabajos personales que el alumno haya realizado. Como observación importante se advierte que la respuesta con cero puntos en cualquiera de las tres partes del examen equivale a una calificación de No Apto.

Utilidad posterior

El Derecho Romano constituye la base y fundamento de las humanidades del jurista y está presente en la tradición de los Ordenamientos modernos. Sus principios y reglas así como sus instituciones siguen estando presentes en los actuales ordenamientos. Y esta cultura y sus principios adquieren un nuevo valor en los estudios para la redacción del futuro Código Civil Europeo.

Bibliografía

Texto básico

García Garrido, M.J. (2003): *Derecho Privado Romano. Casos, acciones, instituciones*. Ediciones Académicas, Madrid (12ª ed. revisada y reformada).

Bibliografía histórica

Eugenio y Díaz, F. (1984): *Breve Historia de Roma. La República*, Madrid. El Principado y etapas posteriores, en grabaciones de radio y en internet (<http://77www.uned.es/dpto-derecho-romano>).

Bibliografía complementaria

García Garrido, M.J. (2001): *El comercio, los negocios y las Finanzas en el mundo romano*. Fundación de Estudios Romano y Bolsa de Madrid, Dikynson, Madrid.

D'Ors, A. (1992): *Elementos de Derecho Romano*. Pamplona (3ª ed.).

– (1991): *Derecho Privado Romano*. Pamplona (8ª ed.).

D'Ors, Hernández-Tejero, Fuenteseca, García Garrido y Burillo (versión castellana) (1968): *El Digesto de Justiniano*. Aranzadi, Pamplona (3 vols.).

Horario de Tutorías

Martes, miércoles y jueves de 11-12 horas.

Código/Nombre asignatura:	19103 DERECHO ADMINISTRATIVO. PARTE GENERAL
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	9
Horas/semana:	3
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Anual
Profesor:	Martín M^a Razquin Lizarraga

Objetivos

Se persigue que el alumno se adentre en los aspectos generales del Derecho Administrativo. En primer término es obligado situar el Derecho Administrativo dentro del contexto histórico y actual, por lo que es obligada una referencia a su formación histórica, y también a su situación actual en un Estado democrático de Derecho y dentro de un Estado compuesto. Dentro del anterior marco, se pretende dar una visión de aquellos aspectos sustanciales: fuentes, acto administrativo, contratos, control, actividad administrativa y garantías, de modo que el alumno tenga dicho conocimiento básico que le sirva para conocer cuál es el funcionamiento de las Administraciones Públicas. La actividad administrativa va a requerir en el futuro de alumnos formados en esta materia y se trata de ofrecerles las herramientas esenciales para que puedan luego actuar dentro o ante la Administración Pública.

Programa

El Programa de la Asignatura está a disposición de los alumnos antes del comienzo del Curso. Se estructura en diversos bloques conceptuales. El primero de ellos va dirigido a la introducción, es decir, a la fijación del contexto en que se mueve el Derecho Administrativo, lo que se une al propio concepto del mismo. A continuación se trata de las fuentes, con especial incidencia en el Reglamento como fuente proveniente de la Administración. Después se examina la teoría del acto administrativo, a la que se reconducen todas las actuaciones no normativas de la Administración. Otro bloque importante es el de la contratación administrativa. La actividad de la Administración se sistematiza a través de las distintas formas o modos de actuación: limitación, fomento, servicio público y sanciones. A continuación se estudian las garantías patrimoniales que se condensan en la expropiación forzosa y la responsabilidad patrimonial de la Administración. Y, finalmente, se trata de las garantías procedimentales y jurisdiccionales, mediante el estudio de los recursos administrativos y contencioso-administrativo.

Requisitos

Al ser una asignatura de primer curso que se inicia con la Licenciatura es difícil exigir el conocimiento de otras asignaturas o materias. Sin embargo debe advertirse de su interrelación con el Derecho Constitucional y también con el Derecho Civil, Parte General.

Clases teóricas/clases prácticas

Las clases combinan tanto la teoría como la práctica. En el primer trimestre, a las explicaciones teóricas, se acompaña el examen de ejemplos prácticos y especialmente el análisis de las distintas figuras de fuentes y de actos administrativos. Dentro del segundo cuatrimestre, los alumnos deben agruparse en diversos grupos a fin de realizar un supuesto práctico (diversos según cada grupo) de modo que unos actúen como particulares y otros como Administración Pública, a fin de que ellos mismos se coloquen en dichas posiciones y puedan poner en práctica las explicaciones teóricas. Ello les exige asimismo el manejo de los textos legales, que es esencial en esta asignatura. En el

primer cuatrimestre las prácticas se realizan directamente en clase sobre los textos facilitados por el profesor. En cambio en el segundo cuatrimestre las prácticas exigen una actividad fuera de clase de preparación de textos (solicitudes, resoluciones administrativas, recursos...), que luego es finalmente examinada en clase.

Criterios de evaluación

Los exámenes son preferentemente escritos y se celebran en las correspondientes convocatorias de junio y septiembre, a la que se añade en algunos casos la convocatoria extraordinaria de febrero.

Además se realiza en febrero un examen parcial de carácter liberatorio de la materia examinada en el primer cuatrimestre. Este examen está condicionado a la asistencia en clase y sólo aquellos alumnos que acrediten una asistencia habitual a clase pueden presentarse al mismo.

El examen parcial de febrero consiste en cinco preguntas de desarrollo que se centran en las materias explicadas en clase y que se consideran de carácter más importante.

En los exámenes de junio y septiembre el alumno deberá contestar a ocho preguntas de desarrollo.

Dado el carácter de las preguntas se penaliza gravemente el dejar alguna de ellas en blanco.

Las preguntas y el sistema de examen viene explicado en el programa de la asignatura así como se insiste en ello en las clases.

El alumno puede utilizar como material tanto las explicaciones de clase como los manuales y libros legales recomendados en el programa de la asignatura.

Para los alumnos que asisten a clase se valora, a los efectos de su calificación final, su participación y actuación en las clases prácticas.

Utilidad posterior

Esta asignatura es esencial para el ejercicio de una futura profesión, tanto para el alumno que pretenda dedicarse al ejercicio privado como al público. En este segundo caso, las oposiciones para funcionarios públicos comprenden en su temario gran parte de las materias aquí explicadas. Para el ejercicio privado la asignatura cobra asimismo vital importancia dado que los futuros profesionales siempre se encontrarán con Administraciones Públicas con las que tienen que mantener relaciones o asesorar a clientes que desearán solicitar alguna pretensión de la Administración o recurrir alguna de sus resoluciones.

Bibliografía

De los diferentes libros recomendados en el Programa de la asignatura hay que destacar el libro que se sigue para las explicaciones de clase, que es el del prof. R. Parada, *Derecho Administrativo, I, Parte General*, Ed. Marcial Pons. A dicho Manual debe acompañarse la correspondiente legislación administrativa, que bien puede ser una más extensa, como la elaborada por el prof. L. Martín Rebollo, *Legislación administrativa*, Ed. Aranzadi, o la más reducida preparada por Leguina, Chinchilla y Desdentado, *Legislación administrativa*, Ed. Tecnos.

Horario de Tutorías

Las tutorías se centran en el siguiente horario: Primer cuatrimestre: lunes de 10 a 12 horas; Segundo cuatrimestre: miércoles de 10 a 12 horas.

Código/Nombre asignatura:	19104 DERECHO CONSTITUCIONAL I
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	9
Horas/semana:	6
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Anual
Profesor:	

Objetivos

Al ser el Derecho Constitucional I y II elementos de una sola asignatura que se imparte en los cursos primero y segundo, los objetivos que se indican a continuación se refieren al Derecho Constitucional en su conjunto. Son los siguientes:

- El conocimiento crítico del Estado como realidad jurídica y de su Constitución.
- Adquisición de la capacidad de manejo de la Constitución y de su interpretación a través de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y de la doctrina científica.

Programa

El programa se publica a comienzos del curso académico. Sus elementos básicos son los siguientes:

- El ordenamiento jurídico y el Derecho Constitucional.
- El nacimiento del Estado y su evolución.
- La actual configuración constitucional del Estado en España:
 - La transición a la democracia.
 - Elementos y caracteres del Estado.
 - La legitimidad democrática como base del sistema.
 - Las fuentes del Derecho.

Clases teóricas/clases prácticas

Todas las clases son teóricas y prácticas al mismo tiempo. Los conceptos fundamentales que se explican en clase son objeto de una discusión previa en la que los estudiantes deben mostrar sus ideas intuitivas sobre el concepto en cuestión. Al final se llega a una definición fundada y precisa de tales conceptos.

Una vez por semana, un grupo de dos o tres estudiantes expone un pequeño trabajo elaborado generalmente sobre una noticia sacada de la prensa, trata de enmarcarla en los conceptos que se van aprendiendo en el curso y emite un juicio desde las categorías jurídicas que se manejan en clase. La exposición es oral a partir de un texto que han debido de escribir previamente y que el profesor valora junto con la exposición oral.

Una o dos veces durante el curso los alumnos hacen un trabajo un poco más detenido sobre temas concretos de la asignatura.

Criterios de evaluación

Se valora fundamentalmente una comprensión clara de los conceptos que se manejan y la capacidad de su expresión oral o escrita. Para poder juzgar esa comprensión, además de los resultados de los exámenes, se tienen en cuenta las intervenciones del estudiante en clase y las actividades de carácter práctico.

Modos de la evaluación

- A mediados de curso se hace un examen liberatorio que, en caso de ser aprobado forma una nota media con el de la segunda parte del curso. Tanto las notas parciales como las finales, pueden verse incrementadas en dos puntos a partir de las intervenciones en clase y de los trabajos escritos.
- Los exámenes escritos constan de ocho preguntas que tratan de cubrir los conceptos más importantes de la asignatura. Y que deben desarrollarse en un espacio limitado de dos folios. Los alumnos pueden utilizar en el examen el texto de la Constitución y cualquier otro texto jurídico que estimen conveniente.
- Si un estudiante lo pide, el examen puede ser oral y público.

Utilidad posterior (profesional, investigación y/o curricular)

La Constitución es la norma fundamental del ordenamiento jurídico. Todas las demás normas están jerárquicamente subordinadas a ella. Su conocimiento es imprescindible para poder manejar con autoridad las demás ramas del Derecho vigente. En una sociedad democrática es imposible resolver correctamente cualquier problema jurídico sin tener en cuenta los valores y la organización constitucional del Estado. Además, esta asignatura permite comprender la organización del Estado de modo global, lo que es una condición indispensable para entender una gran parte de la realidad que nos rodea.

Bibliografía

Aparece en el programa de la asignatura.

Horario de Tutorías

Se presenta a comienzos del curso y del segundo cuatrimestre.

Código/Nombre asignatura:	19105 DERECHO CIVIL I
Departamento:	Derecho Privado
Créditos:	6
Horas/semana:	4
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Cuatrimestral (primer cuatrimestre)
Profesoras:	Elsa Sabater Bayle / Teresa Hualde Manso

Objetivos

Desde el punto de vista práctico, los alumnos deben empezar a adquirir habilidades que perfeccionarán a lo largo de la carrera, como aprender a localizar las fuentes de información jurídica, distinguir su diferente significado y alcance y familiarizarse con los diversos sistemas de búsqueda, así como introducirse en el aprendizaje del razonamiento jurídico y esforzarse en la comprensión y utilización, oral y escrita, de términos técnicos. Deben asimismo iniciar el desarrollo de la lectura y el pensamiento críticos, acostumbrarse a manejar con soltura los textos legales, fundamentalmente el Código civil, y adaptarse a un método docente en que el alumno debe participar activamente.

Desde el punto de vista teórico, deben alcanzar un conocimiento correcto de los conceptos fundamentales que figuran en el programa de la disciplina, sobre la base de la bibliografía recomendada y del trabajo desarrollado en las clases. En la medida adecuada al nivel de la asignatura, los alumnos deben comprender en profundidad esos conceptos básicos y aprender a interrelacionarlos. Todo ello a través de un aprendizaje sólo parcialmente memorístico, principalmente basado en la comprensión y el razonamiento.

Programa

- I. *El Derecho Civil.*
 1. El sentido histórico del Derecho civil.
 2. El Derecho civil español. El Código civil.
 3. Los Derechos civiles especiales o forales.
 4. El Título Preliminar del Código civil.
- II. *La persona: significado institucional y protección jurídica.*
 1. Sujeto del derecho y persona. El concepto de persona.
 2. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.
 3. Protección jurídica de la persona.
- III. *Comienzo y fin de la personalidad.*
 1. Nacimiento y viabilidad.
 2. La protección jurídica del concebido.
 3. Extinción de la personalidad.
- IV. *Los estados civiles. La edad.*
 1. El estado civil de la persona.
 2. El Registro civil.
 3. La mayoría de edad.
 4. La minoría de edad.
 5. La emancipación.
- V. *La incapacidad.*
 1. El estado civil del incapacitado.
 2. La tutela.

3. La curatela.
 4. La prodigalidad.
 5. El defensor judicial.
- VI. *El domicilio. La ausencia y la declaración de fallecimiento.*
1. El domicilio: concepto y clases.
 2. La ausencia: concepto y fases legales de la misma.
 3. Defensa del desaparecido.
 4. La ausencia legal.
 5. La declaración de fallecimiento.
- VII. *Nacionalidad y vecindad.*
1. La nacionalidad: concepto, significado y criterios de atribución.
 2. Adquisición de la nacionalidad española.
 3. Pérdida de la nacionalidad española. Su recuperación.
 4. La vecindad: concepto, significado y alcance.
 5. Adquisición de la vecindad civil.
 6. Pérdida y recuperación de la vecindad civil.
- VIII. *Los derechos de la personalidad.*
1. Concepto y caracteres.
 2. Derechos de la personalidad y derechos fundamentales.
 3. El derecho a la vida.
 4. El derecho a la integridad física.
 5. El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.
 6. El derecho al nombre.
- IX. *La persona jurídica.*
1. La persona jurídica: conceptos generales.
 2. La asociación.
 3. La fundación.
- X. *El derecho subjetivo.*
1. La relación jurídica.
 2. El derecho subjetivo.
 3. Dinámica del derecho subjetivo.
 4. La influencia del tiempo en las relaciones jurídicas: prescripción y caducidad.
 5. Ejercicio del derecho subjetivo. El abuso del derecho.
- XI. *El objeto del derecho subjetivo.*
1. Bienes y cosas.
 2. Clasificación de los bienes.
 3. Los bienes de dominio público.
 4. Frutos, gastos y mejoras.
 5. El patrimonio.
- XII. *El negocio jurídico.*
1. Hechos, actos y negocios jurídicos.
 2. La autonomía de la voluntad.
 3. La voluntad negocial y sus vicios.
 4. La causa del negocio jurídico.
 5. Forma.
 6. Interpretación del negocio jurídico.
 7. Condición, término y modo.

- XIII. *Ineficacia e invalidez del negocio jurídico.*
1. La ineficacia y conceptos afines.
 2. Las irregularidades del negocio jurídico.
 3. La nulidad.
 4. La anulabilidad.
- XIV. *La representación.*
1. La representación en general.
 2. La representación voluntaria.
 3. La representación legal.

Clases teóricas/clases prácticas

El sistema docente se configura en función de los objetivos señalados previamente. De esta forma, las clases se plantean como sesiones de trabajo en las que se exige la participación activa de los alumnos con diversos recursos destinados a que el estudiante se implique en el proceso de su propio aprendizaje. Por una parte, la exposición teórica de los conceptos por parte de la profesora se articula mediante un sistema que combina la explicación de sus aspectos fundamentales con la formulación de preguntas en clase, con las que se pretende que los alumnos avancen en su formación desarrollando al mismo tiempo su capacidad de reflexión y de argumentación. Por otra, los propios estudiantes tendrán que trabajar, dentro y fuera de las clases, con diversos textos (sentencias de distintos órganos judiciales, resoluciones de la Dirección General de Registros, leyes especiales) para aprender a aplicar sus conocimientos en relación con el contenido de los mismos.

Es imprescindible que los alumnos asistan a clase con el Código civil.

Criterios de evaluación

Se ofrece un sistema de evaluación continua que exige asistencia a clase, participación activa en las mismas, realización de los trabajos o prácticas que se planteen, y un examen oral final. La valoración favorable y conjunta de todos estos factores exime a los alumnos de la realización del examen escrito de febrero.

Este examen es de tipo test y consta de 30 preguntas, 15 de alternativa múltiple (cinco), y 15 de afirmación-razón, a realizar en noventa minutos. La técnica para la realización de este tipo de examen se explica el primer día de clase.

En cualquiera de los casos, se recomienda que los alumnos utilicen el Código civil.

Utilidad posterior

La asignatura Derecho civil I resulta fundamental en la formación de un jurista, dado que enseña conceptos básicos no sólo para el Derecho civil, sino en general para todas las disciplinas jurídicas, como son la persona, tanto física como jurídica, la capacidad de obrar y las consecuencias de su carencia, la incapacidad, la representación, el patrimonio y los bienes, el negocio jurídico –en particular, el contrato–, y supuestos de ineficacia e invalidez, entre otros. Una buena formación en estos conceptos básicos es, por tanto, necesaria sea cual sea la actividad profesional que se pretenda desarrollar en el futuro.

Bibliografía

Código Civil actualizado.

Díez-Picazo/Gullón: *Sistema de Derecho civil I*. Tecnos (última edición publicada).

Horario de Tutorías

Martes, miércoles y viernes de 12 a 14 horas.

Código/Nombre asignatura:	19106 DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	9
Horas/semana:	3
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Anual
Profesora:	Alicia Chicharro Lázaro

Objetivos

Se trata de lograr que los estudiantes adquieran una comprensión suficiente de esta rama del Derecho Público, de sus características e instituciones, como parte integrante e imprescindible de una cultura jurídica media. El objetivo se intenta a través de la puesta en contacto con los problemas teóricos y la práctica convencional y jurisprudencial internacional. Se cuida la adquisición de concepciones precisas y de su adecuada expresión.

Programa (en síntesis)

La sociedad internacional: estructura y dinámica. El Derecho Internacional como ordenamiento jurídico. Las relaciones entre el D.I. y el Derecho interno. Fuentes del D.I. Sujetos (El Estado, sus elementos, inmunidades, reconocimiento, sucesión, relaciones exteriores). El individuo y los pueblos ante el D.I. Regulación de los espacios de competencia estatal e internacionales (Derecho del mar, espacio aéreo, espacio ultraterrestre, espacios polares). La responsabilidad internacional.

Requisitos

Sería deseable el conocimiento previo de Teoría general del Derecho y de Derecho Constitucional. Pero el vigente Plan de estudios sitúa estas materias en el mismo curso que el D.I.

Clases teóricas/clases prácticas

Se dispensan unas y otras en proporción equivalente a la indicada en el Plan de estudios. Las prácticas se van intercalando al ritmo en que las explicaciones teóricas permiten realizarlas con conocimiento de los elementos fundamentales que permiten su comprensión. Se utilizan los casos más conocidos de la práctica internacional, algunos de los cuales aparecen indicados en el programa. Las clases teóricas están abiertas a las intervenciones que los alumnos consideren oportuno hacer. Con ocasión de determinados acontecimientos de actualidad, se insertan clases ocasionales sobre los mismos para proporcionar los datos y hacer posible la valoración jurídica.

Criterios de evaluación

Ordinariamente se hace un examen parcial liberatorio (en el mes de febrero y dentro del período de exámenes cuatrimestrales) y un examen final (en junio). Previo acuerdo sobre fechas, los alumnos pueden optar por examen oral. El examen se hace mediante preguntas de desarrollo (sobre una cuestionario que se entrega al alumno al comenzar el curso). Se pueden utilizar textos legales internacionales como apoyo. La duración del examen depende, naturalmente, del número y extensión de las cuestiones a desarrollar.

Convocatoria extraordinaria, en septiembre.

Utilidad posterior

Para la formación jurídica general y para el desempeño de funciones en las Administraciones públicas estatales e internacionales.

Bibliografía

Brownlie, I.: *Principles of Public International Law*.

Carrillo Salcedo, J.A.: *El DI en un mundo en cambio. El DI en perspectiva histórica, Curso de Derecho Internacional*.

Corriente Córdoba, J.A.: *Derecho Internacional Público. Textos fundamentales*.

Fernández Tomás, A.: *Curso de Derecho Internacional Público y D.I.P. Casos y materiales*.

Nguyen Quoc Dinh; Paillier, P; Pellet, A.: *Droit International Public*.

Pastor Ridruejo, J.A.: *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*.

Rodríguez Carrión, A.: *Curso de Derecho Internacional Público*.

Horarios de Tutorías

Se fijan al comienzo de cada curso académico, se comunican a los alumnos y están expuestos en la puerta de los despachos de los profesores del Area.

Código/Nombre asignatura:	19107 DERECHO PENAL: PARTE GENERAL
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	9
Horas/semana:	3
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Anual
Profesora:	Leticia Jericó Ojer

Objetivos

El objetivo básico de esta asignatura es que el alumno comprenda por un lado los principios fundamentales que guían el Derecho Penal, así como la importancia que este Derecho tiene como marca distintiva de una sociedad, que será más o menos avanzada en virtud del Derecho Penal que tenga. La comprensión de estos principios como la de la Teoría del delito, aquellos aspectos comunes a todos los delitos, son los objetivos principales de la asignatura.

Programa

El programa, que se les proporcionará detallado por lecciones a los alumnos, consta de tres bloques fundamentales:

- **Introducción:** se estudian los principios básicos que informan el Derecho penal y que son básicos para la interpretación del mismo: principio de legalidad, de protección exclusiva de bienes jurídicos, principio de determinación de la ley penal, principio de responsabilidad subjetiva, principio de proporcionalidad, principio de fragmentariedad y principio de *ultima ratio*. También en este bloque se estudia el ámbito espacial y el ámbito temporal de la ley penal.
- **Teoría del delito:** es la parte más extensa del programa. En ella se analizan los diversos elementos comunes a todos los delitos. Su estructura: tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad. Conceptos de autoría y participación o los problemas relacionados con el grado de desarrollo del delito.
- **Determinación de la pena:** en esta última parte el alumno aprenderá a concretar la pena que le corresponde a un sujeto responsable por el delito cometido. Se estudian también las clases de pena y el concepto y clases de las medidas de seguridad.

Requisitos

Fundamentalmente conceptos propios de "Teoría del Derecho", así como de "Derecho Constitucional". Al ser asignaturas que se imparten simultáneamente en el primer curso los alumnos a veces presentan carencias conceptuales que se van subsanando a medida que se presentan.

Clases teóricas/clases prácticas

En esta asignatura se combina la docencia teórica con la docencia práctica. Las tres horas semanales se distribuyen en dos horas teóricas y una hora práctica. Se distribuyen entre los alumnos diversos supuestos de hecho, provenientes de la Jurisprudencia, y se solicitan ponentes para, una vez resueltos, exponerlos en clase. Los alumnos tienen que localizar la sentencia y resolver el caso tanto con los criterios del Tribunal, como con criterios doctrinales. De esta forma se observan las posibles divergencias, y sobre todo, descubren que ante un mismo supuesto de hecho las posibles soluciones pueden ser muy diversas. Además de los ponentes, los alumnos que quieran podrán entregar el caso resuelto a la profesora.

Criterios de evaluación

Se realiza un único examen final consistente en la resolución de cinco casos prácticos. Los casos deben resolverse aplicando la teoría y con argumentaciones jurídicas. Así se puede comprobar si el estudiante entiende la teoría, por un lado, y por otro, si es capaz de aplicarla. La exposición de casos durante el curso, así como la entrega de los mismos, se valorará siempre de forma positiva, de manera que servirá para subir la nota que se haya obtenido en el examen. La subida será de un punto.

Al examen se acudirá con el Código Penal.

Utilidad posterior

El Derecho Penal constituye uno de los pilares básicos de cualquier licenciado en Derecho, tanto para el ejercicio de la abogacía, como para la carrera judicial.

Bibliografía

Se citan sólo aquellos manuales que el alumno va a utilizar obligatoriamente durante el curso.

Código Penal actualizado.

Luzón Peña, Diego Manuel (1996): *Curso de Derecho Penal Parte General I*. Ed. Universitas, Madrid.

Mir Puig, Santiago (2003): *Derecho Penal. Parte General*. Ed. PPU, Barcelona (6ª ed.).

Silva Sánchez; Baldó Lavilla; Corcoy Bidasolo (1997): *Casos de la Jurisprudencia Penal*. Ed. Bosch, Barcelona (2ª ed.).

El día de la presentación de la asignatura se les indicará a los alumnos otros posibles manuales que pueden consultar en la biblioteca sobre la materia.

Horario de Tutorías

Se determinarán a comienzo de curso

Código/Nombre asignatura:	19108 TEORÍA DEL DERECHO
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	4,5
Horas/semana:	3
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Cuatrimstral (primer cuatrimestre)
Profesor:	Roger Campione

Objetivos

Que el alumno conozca las dificultades iniciales para definir el concepto de Derecho. Que advierta la naturaleza y relevancia de las normas y del Ordenamiento jurídico para la sociedad. Que asimile los rasgos distintivos de los sistemas jurídicos y las cuestiones relativas al problema de la "validez" en el Derecho. Que el alumno adquiera los instrumentos conceptuales para analizar el significado y la estructura formal de la norma jurídica. Que comprenda la relación existente entre el Derecho, la moral y el poder. Que analice de cerca los conceptos jurídicos fundamentales. Que aprenda las diversas teorías, reglas y criterios de interpretación del derecho.

Programa

1. El Concepto de Derecho. Problemas definitorios. Funciones del derecho.
2. El ordenamiento jurídico como sistema normativo: rasgos distintivos.
3. Los criterios de validez de las normas jurídicas.
4. El significado y la estructura formal de las normas jurídicas.
5. La relación entre el Derecho, la moral y el poder.
6. La interpretación del Derecho. Teorías, modelos y criterios de interpretación.
7. Los conceptos jurídicos fundamentales.

Clases teóricas

Exposición de los respectivos temas, a través de textos procedentes de diversas monografías específicas de la asignatura Teoría del Derecho, incluidas en el Programa. Se recomienda que el alumno acuda a clase con los materiales previamente leídos. En algunos casos el desarrollo y explicación de los temas se ve acompañado por el análisis de otros materiales, gráficos y a veces visuales, que permiten contextualizar y ampliar el contenido correspondiente.

Clases prácticas

Análisis y comentario de textos clásicos del pensamiento jurídico así como de actualidad, ya sean de carácter jurídico, filosófico o literario. Los alumnos realizarán durante el curso exposiciones sobre las lecturas indicadas. Para las exposiciones se utilizarán los horarios de tutorías.

Criterios de evaluación

Habrà un examen final que versará sobre el contenido del programa. Constará de preguntas concretas (no de desarrollo ni de test) y tendrá una duración aproximada de 45 minutos. El examen será escrito, pero también cabe la posibilidad de realizarlo oral a petición del alumno. También se tendrán en cuenta, para la evaluación final, los resultados de las exposiciones realizadas por los alumnos.

Utilidad posterior

Desarrollo de la capacidad de análisis y de relación conceptual, así como de razonamiento y argumentación jurídica.

Bibliografía

- Alexy, R. (1994): *El concepto y la validez del derecho*. Gedisa, Barcelona.
- Asís, R. (1998): *Sobre el razonamiento judicial*. McGrawHill, Madrid.
- Atienza, M. (1993): *Tras la justicia*. Ariel, Barcelona.
- (2003): *El sentido del Derecho*. Ariel, Barcelona.
- Betegón, J., Prieto, L. y otros (1997): *Lecciones de Teoría del Derecho*, McGrawHill, Madrid.
- Bobbio, N. (1986): *Contribución a la teoría del derecho*. Debate, Madrid.
- (1991): *El tiempo de los derechos*. Sistema, Madrid.
- Calvo García, M. (1992): *Teoría del Derecho*. Tecnos, Madrid.
- Cicerón, M.T. (1989): *Las Leyes*. Alianza, Madrid.
- Delgado Pinto, J. (1990): “Sobre la vigencia y validez de las normas jurídicas”, *Doxa*, n. 7.
- De Lucas y otros (1992): *Introducción a la teoría del Derecho*. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.
- Ezquiaga Ganuzas, J. (1987): *La argumentación en la justicia constitucional española*. Oñati.
- Gascón Abellán, M. (1999): *Los hechos en el derecho. Bases argumentales de la prueba*. M. Pons, Barcelona.
- Hart, H.; L.A. (1980): *El concepto de Derecho*, Trad. de G.R. Carrió. Ed. Nacional, México.
- Igartua Salaverría, J. (1992): *Márgenes y límites en la aplicación del derecho*. Ed. Carmelo, Donostia, pp. 90-137.
- Ihering, R. von (1985): *La lucha por el derecho*. Civitas, Madrid.
- Kelsen, H. (2000): *Teoría pura del derecho*. Porrúa, México.
- (1992): *Qué es justicia*. Ariel, Barcelona.
- Lifante Vidal, I. (1999): *La interpretación jurídica en la teoría del derecho contemporáneo*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- López Calera, N. (2000): *Teoría del Derecho*. Ed. Comares, Granada.
- López Moreno, A. (ed.) (1999): *Teoría y práctica en la aplicación e interpretación del derecho*. Madrid.
- Martínez Roldán, L.; Fernández Suárez, J.A. (1997): *Curso de Teoría del Derecho*. Ariel, Barcelona.
- Nino, C. (1993): *Introducción al análisis del derecho*. Ariel, Barcelona.
- Peces-Barba, G. y otros (1999): *Curso de Teoría del Derecho*. Marcial Pons, Madrid.
- Pérez Luño, A.E. (1997): *Teoría del Derecho. Una concepción de la experiencia jurídica*. Tecnos, Madrid.
- Prieto Sanchís, L. y otros (1995): *Lecciones de Teoría del Derecho*. Universidad de Castilla La Mancha, Albacete.
- Prieto Sanchís, L. (1987): *Ideología e Interpretación Jurídica*. Tecnos, Madrid.
- Puigpelat, F. (1990): “Principios y normas”, *Anuario de Derechos Humanos*, nº 6.
- Rawls, J. (1987): *Teoría de la Justicia*. F.C.E., México.
- Ross, A. (1990): *Teoría de las fuentes del Derecho. Una contribución a la teoría del derecho positivo sobre la base de investigaciones histórico-dogmáticas*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- (1997): *Sobre el Derecho y la justicia*. Eudeba, Buenos Aires.
- Rubio Llorente, F. (1991): “La igualdad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, n. 31.

Horario de Tutorías

Miércoles de 18 a 19; jueves de 12 a 13; y viernes de 10 a 12.

Curso Segundo

Código/Nombre asignatura:	19201 DERECHO CONSTITUCIONAL II
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	9
Horas/semana:	3
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Anual
Profesor:	

Objetivos

Al ser el Derecho Constitucional I y II elementos de una sola asignatura que se imparte en los cursos primero y segundo, los objetivos que se indican a continuación se refieren al Derecho Constitucional en su conjunto. Son los siguientes:

- El conocimiento crítico del Estado y de su Constitución.
- Adquisición de la capacidad de manejo de la Constitución y de su interpretación a través de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y de la doctrina científica.

Programa

El programa se publica a comienzos del curso académico. Es una continuación del programa de Derecho constitucional de primer curso. Sus elementos básicos son los siguientes:

- La actual configuración constitucional del Estado en España: Los derechos fundamentales y su garantía. Deberes constitucionales; Los órganos constitucionales del Estado y su participación en las funciones de éste (la Corona; las Cortes Generales; el Gobierno; el Poder Judicial; el Tribunal Constitucional); la organización territorial del Estado y las Comunidades Autónomas.

Requisitos

Se presupone el conocimiento del Derecho Constitucional, de la Teoría del Derecho y de la Historia del Derecho Español.

Clases teóricas/clases prácticas

Todas las clases son teóricas y prácticas al mismo tiempo. Todos los conceptos fundamentales que se explican en clase son objeto de una discusión previa en la que los estudiantes deben mostrar sus ideas intuitivas sobre el concepto en cuestión. Al final se llega a una definición fundada y precisa de tales conceptos.

Una vez por semana, un grupo de dos o tres alumnos expone una noticia sacada normalmente de la prensa, tratan de enmarcarla en los conceptos que se van aprendiendo en el curso y emiten un juicio desde las categorías jurídicas que se manejan en clase. La exposición es oral a partir de un texto que han debido escribir previamente y que el profesor valora junto con la exposición oral.

Una o dos veces durante el curso, los grupos de alumnos que se han mencionado hacen un trabajo un poco más detenido sobre temas concretos de la asignatura.

Criterios de evaluación

El criterio central de la evaluación es la claridad en la comprensión de los conceptos que se manejan y en su expresión oral o escrita. Para poder juzgar esa comprensión, además de los resultados de los exámenes, se tienen en cuenta las intervenciones del estudiante en clase y las actividades de carácter práctico.

A mediados de curso se hace un examen liberatorio que, en caso de ser aprobado forma una nota media con el de la segunda parte del curso. Las notas de los exámenes liberatorios o, en su caso, las finales, pueden verse incrementadas en un punto a partir de las intervenciones en clase, los trabajos escritos y la asistencia a clase.

Los exámenes escritos constan de ocho preguntas que deben desarrollarse en un espacio limitado de dos folios y que tratan de cubrir los conceptos más importantes de la asignatura. Los alumnos pueden utilizar en el examen el texto de la Constitución y cualquier otro texto jurídico que estimen conveniente.

Si un estudiante lo pide, el examen puede ser oral. Se trata de una conversación con el profesor sobre diferentes conceptos estudiados en la asignatura.

Utilidad posterior

La Constitución es la norma fundamental del ordenamiento jurídico. Todas las demás normas están jerárquicamente subordinadas a ella. Su conocimiento es imprescindible para poder manejar con autoridad las demás ramas del Derecho vigente. En una sociedad democrática es imposible resolver correctamente cualquier problema jurídico sin tener en cuenta los valores y la organización constitucional del Estado. Además, esta asignatura permite comprender la organización del Estado de modo global, lo que es una condición indispensable para entender una gran parte de la realidad que nos rodea.

Bibliografía

Aparece en el programa de la asignatura.

Horario de Tutorías

Se presenta a comienzos del curso y del segundo cuatrimestre.

Código/Nombre asignatura:	19202 DERECHO PENAL: PARTE ESPECIAL
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	9
Horas/semana:	3
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Anual
Profesor:	Javier Muñoz Cuesta

Objetivos

Los objetivos de esta materia son fundamentalmente dos. Por un lado los estudiantes conocerán los distintos delitos tipificados en el Código Penal. Se estudiarán con mayor profundidad los delitos más importantes, atendiendo bien a su gravedad, bien a la frecuencia con que se producen. Por otro lado, los estudiantes deberán aplicar las categorías generales estudiadas en *Derecho Penal: Parte General* a los delitos concretos.

Programa

El programa detallado por lecciones se proporcionará a los alumnos a comienzos del curso. No obstante los delitos que se estudiarán con más profundidad son:

- Delitos contra la vida humana independiente.
- Delitos contra la vida humana dependiente.
- Delitos contra la integridad física.
- Delitos contra la libertad.
- Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.
- Delitos contra el patrimonio.
- Delitos contra la salud pública.
- Delitos contra la seguridad del tráfico.
- Delitos contra la Administración Pública.

Los alumnos deben conocer con más profundidad los delitos señalados, pero deberán estudiar lo básico de los demás delitos.

Requisitos

Derecho Penal: Parte General.

Clases teóricas/clases prácticas

Las clases teóricas se alternarán con las clases prácticas en una proporción de dos a uno (dos clases teóricas/una clase práctica). Las clases prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos, provenientes de la jurisprudencia, que los estudiantes deberán resolver desde la perspectiva de la acusación y desde la de la defensa. Para la resolución de los casos los estudiantes se agruparán de cuatro en cuatro. Dos de ellos resolverán el caso actuando como acusación y otros dos como defensa. Uno de los grupos resolverá el caso exponiéndolo oralmente en clase.

Criterios de evaluación

Se realizará un único examen final consistente en la realización de cinco casos prácticos. El examen tendrá una duración aproximada de dos horas y se efectuará con el Código Penal. A la nota obtenida en el examen se le añadirá un punto por la exposición en clase de uno de los casos. Si el alumno ha expuesto en repetidas ocasiones, sien-

do las exposiciones de buen nivel, la nota podrá subir hasta dos puntos, en ambos casos la nota del examen tiene que ser como mínimo de 4.

Utilidad posterior

El conocimiento del Derecho Penal es importante tanto para el ejercicio de la profesión como para la carrera judicial.

Bibliografía

Se señala únicamente la bibliografía que los alumnos tendrán obligatoriamente que utilizar:

Código Penal actualizado.

Corcoy Bidasolo, Mirentxu (dir.) (2002): *Manual práctico de Derecho penal parte Especial*. Tomo I, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.

– (dir.) (2002): *Manual práctico de Derecho Penal parte Especial*. Tomo II "Derecho Penal de la Empresa", Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.

Al comienzo de curso a los alumnos se les indicarán otros manuales interesantes que pueden consultar en la biblioteca.

Horario de Tutorías

Se determinará a comienzo de curso.

Código/Nombre asignatura:	19203 DERECHO CIVIL II
Departamento:	Derecho Privado
Créditos:	9
Horas/semana:	3
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Anual
Profesor:	Enrique Rubio Torrano

Objetivos

El objetivo central a conseguir es que el estudiante conozca las bases y principios del tráfico jurídico patrimonial. Esta asignatura constituye el fundamento del Derecho patrimonial, de ahí que su aprendizaje resulte primordial. El conocimiento pormenorizado de las principales figuras contractuales, así como el análisis sucinto (se oferta una asignatura específica como optativa bajo la denominación de *Derecho de daños*) de la responsabilidad extracontractual y los principales temas relativos a la doctrina general del contrato son otros tantos objetivos a alcanzar en esta materia durante el curso académico.

Programa

El programa detallado por lecciones se pondrá a disposición de los alumnos al comienzo del curso. Se encuentra estructurado en tres partes: estudio de la obligación desde la doble perspectiva estática y dinámica, análisis de los contratos más relevantes y estudio sucinto de la responsabilidad extracontractual.

Requisitos

Para el seguimiento y evaluación posterior del curso es imprescindible haber superado la asignatura *Derecho civil I*.

Clases teóricas/clases prácticas

Las explicaciones del profesor combinarán la impartición de conocimientos teóricos con el estudio y análisis de casos, de los que unos responderán a supuestos jurisprudenciales y otros, elaborados por el profesor, irán encaminados al aprendizaje de la técnica para la elaboración de dictámenes sobre pretensiones obligacionales.

Criterios de evaluación

La calificación final será el resultado de distintas evaluaciones a lo largo del curso, la última de las cuales será un examen en el que el alumno dará cuenta de la materia, así como de la resolución o dictamen de un caso. Se prevé una evaluación de, aproximadamente, la mitad de la materia teórica programada que tendrá carácter liberatorio.

Utilidad posterior

El contenido de esta asignatura constituye una de las piezas básicas del andamiaje jurídico que todo jurista debe poseer antes de iniciar su andadura profesional. Los contenidos de esta disciplina son, por otra parte, fundamentales para el conocimiento posterior de otras asignaturas no sólo de Derecho civil, sino también de Derecho mercantil, Derecho internacional privado, Derecho administrativo, etc.

Bibliografía

La abundante manualística de Derecho civil permite al alumno utilizar cualquiera de los manuales actualizados y puestos al día existentes en el mercado: Lacruz Berdejo, Díez Picazo-Gullón Ballesteros, Albaladejo, etc. Es imprescindible, además, el uso del Código civil no sólo para el estudio de la materia, sino para el seguimiento en clase de las lecciones impartidas por el profesor.

Horario de Tutorías

Lunes, de 13 a 14 horas. Martes, de 12 a 14 horas. Miércoles, de 12 a 14 horas.

Código/Nombre asignatura:	19204 INSTITUCIONES DE DERECHO COMUNITARIO EUROPEO
Departamento:	Derecho Público
Curso:	2º de LD y 3º DEEJ
Créditos:	7,5
Horas/semana:	5
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Cuatrimestral (primer cuatrimestre)
Profesores:	José A. Corriente Córdoba / Ignacio Alli Turillas

Objetivos

Que los estudiantes adquieran un dominio suficiente del sistema jurídico comunitario europeo, de sus peculiares características e instituciones, como conocimientos instrumentales básicos hoy necesarios para cualquier jurista. El objetivo se intenta lograr a través del estudio del desarrollo de la Comunidad Europea, de la estructura orgánica y su funcionamiento, del sistema normativo y su aplicación práctica. Se pretende que el alumno se familiarice con las características, claves fundamentales y el funcionamiento del sistema comunitario.

Programa (en síntesis)

Organizaciones regionales europeas comunitarias y no comunitarias. De las Comunidades Europeas a la Unión Europea: origen, evolución, pertenencia y relaciones con ella, sistema competencial, estructura orgánica, medios de actuación, la unión política. El ordenamiento jurídico comunitario: Fuentes, caracteres, relación con los ordenamientos estatales, aplicación (ejecución y sanciones), protección judicial, Derecho material (regiones, libertades comunitarias, competencia, políticas comercial y arancelaria, agraria, pesquera, de los consumidores, social, medio ambiente, industrial, energética, de transportes).

Requisitos

Que el alumno haya superado el Derecho Internacional Público.

Clases teóricas/clases prácticas

Se combinan en la proporción indicada en el Plan de estudios. Las prácticas se van intercalando con las explicaciones teóricas a medida que el avance del conocimiento teórico permite abordarlas. Se utilizan los asuntos y resoluciones judiciales del TJCE más relevantes. Ante determinados acontecimientos, se insertan clases ocasionales.

Criterios de evaluación

Se efectúa un examen final (en el mes de febrero dentro del periodo de los cuatrimestrales). Previa concertación de fechas, los alumnos puedan optar por el oral. Los exámenes consisten en preguntas de desarrollo (de un cuestionario que se suministra al comienzo del curso). En ellos se pueden utilizar textos legales de apoyo.

Convocatoria extraordinaria, en septiembre.

Utilidad posterior

Se trata de unos conocimientos imprescindibles en la formación de cualquier jurista y hoy necesarios para el desempeño de las funciones profesionales en cualquier profesión jurídica, en ejercicio privado, al servicio de empresas o de las Administraciones Públicas.

Horarios de Tutorías

Se establecen al comienzo de cada curso académico, se comunican a los alumnos y están expuestos en la puerta de los despachos de los profesores del Área.

Código/Nombre asignatura:	19205 DERECHO PROCESAL I
Créditos:	4,5
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Cuatrimstral (primer cuatrimestre)
Profesores:	Jose María Rifá Soler / Miguel Uriz

Descripción

Se trata de una asignatura en la que se introduce al alumnado en el estudio del Derecho Procesal, como ordenamiento que regula el ejercicio de la función jurisdiccional a través del proceso. En ella, se analizan conceptos básicos para el entendimiento del sistema procesal como son la Jurisdicción, el Proceso y la Acción. Es objeto de estudio, asimismo, la organización jurisdiccional, así como una serie de nociones que introducen el análisis del proceso civil.

Evaluación

La evaluación que se efectúe estará siempre en correspondencia directa con el programa explicado. Aquella se realizará mediante una prueba escrita, con 4 ó 5 preguntas a desarrollar en un tiempo prudencial y suficiente, previamente anunciado.

Se evaluarán los conocimientos adquiridos por el alumno con base en los siguientes criterios:

1. De modo principal, por medio de la nota obtenida en el examen. Será imprescindible para superar la evaluación contestar a todas las preguntas y obtener en cada una de ellas un mínimo de aprobado.
2. De modo complementario:
 - a) Por medio de los resultados que se obtengan en el test de autoevaluación que se realice durante el curso. Se trata de una prueba voluntaria, cuyo objetivo básico radica en que el propio alumno tome conciencia de su conocimiento de la asignatura.
 - b) Por medio de la asistencia y participación en las actividades académicas programadas.
 - c) Trabajos presentados, de los previamente seleccionados en clase.

Código/Nombre asignatura:	19206 ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA
Departamento:	Economía
Carácter:	Troncal
Créditos:	7,5 créditos
Periodicidad:	Cuatrimstral (segundo cuatrimestre)
Profesor:	Francisco Javier Marin Ordoqui

Contenido

1. Microeconomía: La escasez y la elección. La especialización y el intercambio. El mercado: La demanda y oferta de bienes y de factores de producción. El equilibrio en los mercados competitivos.
2. Macroeconomía. El flujo circular de la renta: Las magnitudes macroeconómicas básicas. El equilibrio macroeconómico. Las políticas monetaria y fiscal. La demanda y oferta agregada en el pensamiento clásico y keynesiano.
3. Hacienda Pública. Introducción al sector público español. El presupuesto. Concepto, tipos y fases. El papel del sector público en las economías de mercado. Causas de la intervención pública: Los fallos del mercado. El gasto público en el estado del bienestar: Los gastos sociales y las prestaciones económicas. Clasificación de los ingresos públicos. El diseño del sistema tributario.

Criterios de evaluación

Un examen de conocimiento de la asignatura teórico-práctico en llamamiento único. Se valorará, además, la participación del alumno en clase y, especialmente, la resolución de los problemas prácticos planteados y de los trabajos sobre lecturas opcionales recogidas en el programa.

Código/Nombre asignatura:	19210 TEMAS DE HISTORIA DEL DERECHO
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	6
Horas/semana:	4
Carácter:	Optativa
Periodicidad:	Cuatrimstral (primer cuatrimestre)
Profesor:	Gregorio Monreal Zia

Objetivos

Acercamiento a las bases históricas e ideológicas que han determinado la formación del Estado contemporáneo.

Programa

1. La Ilustración: revolución científica, crítica a la religión revelada, antropología ilustrada, Derecho, Economía e idea de progreso.
2. Modelos históricos constitucionales inglés, francés y norteamericano.
3. La Escuela del Derecho natural y las codificaciones bávara, austríaca, prusiana, francesa, inglesa, italiana y suiza.
3. La Escuela histórica del Derecho, la pandectística y la codificación alemana. La evolución contemporánea del Derecho francés.
4. Las corrientes universales del pensamiento político contemporáneo: liberalismo y socialismo.

Requisitos

Ninguno.

Clases teóricas/clases prácticas

La enseñanza consiste en clases teóricas y prácticas.

Se dedicarán a las clases teóricas tres horas semanales, y la cuarta al análisis de textos fundamentales que corresponden a los distintos temas.

Criterios de evaluación

La nota se compone de tres elementos de valoración: 7 puntos sobre 10 se aplicarán al examen del programa; 1,5 puntos a la realización de dos comentarios de textos; 1,5 puntos a la asistencia y participación activa en clase.

Utilidad posterior

La asignatura pretende aportar a los futuros licenciados una base iushistórica que les permita comprender e interpretar adecuadamente el ordenamiento y las instituciones jurídicas vigentes.

Bibliografía

El Profesor aportará los materiales precisos para la preparación de los distintos temas, así como los textos normativos o de literatura jurídica necesarios para efectuar los análisis y comentarios.

Horario de Tutorías

Miércoles: 12:00-13:30; viernes: 12:00-13:30 h.

Código/Nombre asignatura:	19211 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	6
Horas/semana:	4
Carácter:	Optativa
Periodicidad:	Cuatrimstral (segundo cuatrimestre)
Profesores:	José A. Corriente Córdoba / José M. Olivar de Julián

Objetivos

Lograr una correcta comprensión del fenómeno de las organizaciones internacionales desde la perspectiva jurídica, su aparición, desarrollo y situación actual, relación con las competencias estatales, funciones generales y especializadas.

Programa (en síntesis)

Teoría general de las organizaciones Internacionales. Las organizaciones políticas generales de carácter universal: La Sociedad de Naciones. La Organización de las Naciones Unidas (origen, estructura orgánica, funcionamiento, sus actividades). Las Organizaciones especializadas de carácter universal y regional. Las Organizaciones regionales.

Requisitos

Que se haya superado el curso de Derecho Internacional Público.

Clases teóricas/clases prácticas

Se tienen en proporción equivalente a la indicada en el Plan de estudios. Las prácticas se van intercalando al ritmo de las explicaciones teóricas, unas veces como aplicación de ellas, otras como método de introducirlas. Se insertan unidades didácticas ocasionales con motivo de acontecimientos de actualidad.

Criterios de evaluación

Se efectúa un examen final cuatrimestral. Los alumnos pueden elaborar un trabajo dirigido sobre una organización internacional o sobre aspectos particulares de alguna de ellas. Este trabajo comporta una parte importante de la calificación del curso.

Convocatoria extraordinaria, en septiembre.

Utilidad posterior

Para la formación jurídica general y para el desempeño de funciones en las Administraciones Públicas estatales, autonómicas e internacionales.

Bibliografía

- Bettati, M.: *Le Droit des Organisations Internationales*. Ed. PUF, Paris.
- Corriente Córdoba, J.A.: *Derecho Internacional Público. Textos Fundamentales*. M. Pons, Madrid.
- Colliard, C.A. y Dubois, L.: *Institutions Internationales*. Ed. Dalloz.
- Díez de Velasco, M.: *Las organizaciones Internacionales*. Ed. Tecnos, Madrid.
- Dupuy, R.J.: *Manuel sur les organisations internationales*. Academie de Droit International de La Haye, Ed. Martinus Nijhoff, Dordrecht-Boston-London.
- Merle, M.: *La Société Internationale*. Ed. PUF, Paris.
- Néme, J. y C.: *Organizaciones Económicas Internacionales*. Ed. Ariel, Barcelona.
- Société Française pour le Droit International: *Les organisations internationales contemporaines*. Ed. Pedone, Paris.
- Pastor Ridruejo, J.A.: *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*. Ed. Tecnos, Madrid.
- Zorgbide, Ch.: *Les Organisations Internationales*. Ed. PUF, Paris.

Código/Nombre asignatura:	19212 RECEPCIÓN DEL DERECHO ROMANO Y SU VIGENCIA EN EL DERECHO FORAL NAVARRO
Departamento:	Derecho Privado
Créditos:	6
Horas/semana:	4
Carácter:	Optativa
Periodicidad:	Cuatrimestral (segundo cuatrimestre)
Profesores:	María Cruz Oliver Sola / Francisco Javier Muro Insausti

Objetivos

Esta materia optativa ofertada por el área de Derecho Romano pretende que el alumno profundice, más allá de lo contenido en la asignatura troncal, en las Instituciones de Tradición Romanística que llegan en su vigencia hasta nuestros días, por entender que el Derecho Romano es base y fundamento de regímenes modernos, tanto en el Derecho español en general, como en los intentos y proyectos de unificación europeos e internacionales.

Teniendo en cuenta que los Juristas Romanos se preocuparon siempre de resolver los **problemas reales** y por tanto, configuraron de forma pormenorizada el régimen jurídico y las instituciones que encontramos en ordenamientos actuales, hemos querido restringir –con propósito docente y finalidad meramente pedagógica– a aquellas relaciones jurídicas que por su constitución y cumplimiento están presididas por la buena fe (principio éste que entronca con el principio navarro). Quedan fuera de nuestra atención especializada –en la condición de asignatura optativa libremente elegida por el alumno–, figuras cuyo estudio, con carácter general, remitimos al programa de la asignatura troncal.

Concebido el Derecho como un instrumento de resolución de problemas concretos y siendo la regla de oro de la Jurisprudencia Romana **la justicia en el caso**, los juristas conformaron cada relación como un **derecho vivo alejado de planteamientos teóricos**. De acuerdo con este espíritu práctico y sin perjuicio del necesario conocimiento de los contenidos teóricos, ya que como dijera *Chesterton* “no hay nada más práctico que una buena teoría”, la materia se enfoca, lejos de planteamientos dogmáticos y memorísticos, desde un punto de vista eminentemente **práctico-procesal**.

La asignatura quiere ser un instrumento eficaz que inicie al estudiante de Derecho en el **mundo práctico del razonamiento jurídico y su consiguiente defensa personal** y que le permita adentrarse en la técnica de aprendizaje frente al monopolio del legalismo positivista que, como se comprobará en el estudio de los distintos temas, aportará al alumno la percepción o abecedario del jurista y la posibilidad de recibir los primeros conceptos, vigentes por atemporales, con los que el estudiante puede adentrarse en la, a veces, complicada terminología jurídica.

Programa (temas)

1. El sistema *clásico* de Derecho romano y el sistema de Derecho foral navarro.
2. El ámbito de lo *público* y lo *privado* en ambos sistemas de Derecho. Referencia a la Jurisprudencia de Ulpiano.
3. Sistema General de fuentes y subsistema civil de fuentes. El principio de libertad civil.
4. Especial referencia a la costumbre. Concepto y requisitos. Elementos. Clases de costumbre. Prueba. Ámbito de aplicación.
5. La ley civil foral. Concepto y clases.
6. Los principios generales del Derecho navarro. Concepto y función. Clases.
7. El Derecho supletorio, *otras* fuentes de Derecho.

8. La competencia de la Comunidad Foral en materia de Derecho civil. El Derecho civil vigente en Navarra.
9. Textos históricos que configuran la tradición jurídica navarra a efectos de interpretación e integración normativa. El Derecho romano como derecho supletorio.
10. Especial estudio de algunas instituciones navarras influenciadas por el Derecho romano.
11. La donación.
12. La libertad de testar.
13. La adopción. El acogimiento. La tutela.
14. El modo de adquirir la propiedad por usucapión.
15. La accesión.
16. La *traditio*.
17. El préstamo al hijo de familia. El Senadoconsulto Macedoniano.
18. Líneas de investigación.

Requisitos

Como requisito para acceder a la asignatura optativa de "Recepción del Derecho Romano y su vigencia en el Derecho Foral navarro" es preceptivo tener aprobada la asignatura troncal de primero "Derecho Privado Romano, Instituciones".

Clases teóricas/clases prácticas

En cada tema o lección el alumno debe proceder a una lectura atenta para atender las ideas centrales y básicas. Es conveniente ayudarse de esquemas y resúmenes, así como de dibujos o gráficos. A la primera fase de comprensión debe seguir otra de memorización. Para ello conviene leer y releer con detenimiento, asociar ideas, volver a temas ya estudiados para recordar conceptos o clasificaciones, subrayar o destacar reglas o principios, etc.

Se aconseja concretar las acciones y medios procesales, así como las instituciones en aplicación a los casos prácticos.

Ante todo, el alumno debe tener en cuenta que lo importante no es encontrar la solución a los problemas que el caso plantea, ya que hay supuestos que admiten más de una solución justa, sino el razonamiento, basado en argumentos jurídicos y criterios procesales, que lleva al jurista a adoptar una determinada decisión.

En la presente asignatura se da importancia a la combinación adecuada del modelo de evaluación continua con aprovechamiento de enseñanzas teóricas que pretenden garantizar que el alumno ha recibido con aprovechamiento las enseñanzas de método, enfoque y contenido de la materia objeto de estudio, con la realización y defensa de trabajos personales y prácticos.

Criterios de evaluación

A los efectos de combinar adecuadamente el modelo de evaluación continua en el que se inspira nuestra enseñanza se tendrá en cuenta el tradicional sistema de exámenes del contenido del programa a la par que un trabajo y su defensa para el que contará con la tutela y ayuda de todas las dudas de contenidos o de métodos que pudieran suscitarse en la preparación del mismo, de todo lo cual se obtendrá el resultado o nota final.

Bibliografía

- García Garrido, Manuel J. (2003): *Derecho Privado Romano. Casos, acciones, instituciones*. Ediciones Académicas, Madrid (12ª ed. revisada y reformada).
- Oliver Sola, María Cruz (2002): *Recepción del Derecho Romano en el Derecho de Navarra*. Gobierno de Navarra, Dpto. de Presidencia, Justicia e Interior, Pamplona.

Horario de Tutorías

Martes, miércoles y jueves de 11 a 12 horas.

Código/Nombre asignatura:	19213 CRIMINOLOGÍA
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	6
Horas/semana:	4
Carácter:	Optativa
Periodicidad:	Cuatrimstral (segundo cuatrimestre)
Profesora:	Esther Erice

Objetivos

Esta asignatura pretende la aproximación del alumno o alumna a la entidad científica de la criminología, y a las características de la investigación criminológica. Analiza la función de la criminología, facilitando el conocimiento de su objeto, esto es, el delito, el delincuente, la víctima y el control social; asimismo, estudia la historia del pensamiento criminológico, y las distintas teorías de la criminalidad. Finalmente, trata la prevención del crimen y los diversos modelos y sistemas de reacción al delito.

Junto con la aportación de estos conocimientos, se pretende también el desarrollo en el alumnado de la capacidad analítica, de la formulación de opiniones y su posterior exposición.

Programa (temas)

1. La criminología como ciencia empírica e interdisciplinar.
2. El método de la criminología.
3. El objeto de la criminología.
4. Funciones de la criminología.
5. Historia del pensamiento criminológico.
6. La moderna criminología científica.
7. La prevención del delito en el estado social y democrático de derecho.
8. Modelos y sistemas de reacción al delito.
9. Tendencias de la moderna criminología empírica.

Requisitos

Conocimientos de Derecho Penal Parte General.

Clases teóricas/clases prácticas

Además del cuerpo teórico de esta asignatura y los conceptos y teorías de la misma que se desarrollan mediante exposición, se realizan prácticas en todos los temas, la mayor parte efectuadas en clase, siendo su finalidad que el alumnado profundice en la materia y observe la aplicación real de los temas estudiados, utilizando para ello análisis de datos, textos complementarios, artículos doctrinales, jurisprudencia y soportes audiovisuales.

Criterios de evaluación

Se realiza un solo examen con tres preguntas de desarrollo, de una duración máxima de dos horas, en el que puede tenerse el programa. En las respuestas se valorarán la claridad y el rigor conceptual y analítico; asimismo, se tendrá en cuenta la participación activa en las prácticas realizadas.

Utilidad posterior

El estudio de la asignatura facilita entre otras tareas la comprensión de las distintas políticas criminales, la trascendencia de las teorías criminológicas en la redacción de los textos penales, tanto sustantivos como procesales, y de derecho penitenciario. Posibilita la investigación científica sobre la delincuencia, asuntos relacionados con el control social y con la prevención de la delincuencia; así como la realización de programas de prevención, atención a menores en centros de reforma y de asistencia educativa, participación en programas de atención a las víctimas del delito, en programas de prevención de la violencia familiar, mediación entre delincuentes y víctimas, e intervención en el ámbito penitenciario.

Bibliografía

- García-Pablos de Molina, A. (2001): *Criminología, una introducción a sus fundamentos teóricos*. Tirant Lo Blanch, Valencia.
- Garrido, V., Stangeland, P y Redondo, S. (2001): *Principios de Criminología*. Tirant Lo Blanch, Valencia.

Horario de Tutorías

Martes de 16 a 18 hs.

Código/Nombre asignatura: **19214 INFORMÁTICA PARA JURISTAS**
Carácter: **Optativa**
Créditos: **4,5**
Periodicidad: **Cuatrimstral (segundo cuatrimestre)**
Profesor:

Contenido

Nociones básicas de informática: hardware, software, sistemas operativos, seguridad. Nociones de informática jurídica de gestión, de documentación y decisional. Bases de datos jurídicas.

Criterios de evaluación

Los conocimientos teóricos se evalúan mediante un examen escrito. Los conocimientos prácticos se evalúan mediante una práctica obligatoria.

Código/Nombre asignatura:	19215 DERECHO CIVIL DE DAÑOS
Departamento:	Derecho Privado
Créditos:	6
Horas/semana:	4
Carácter:	Optativa
Periodicidad:	Cuatrimestral (segundo cuatrimestre)
Profesora:	M^a Luisa Arcos Vieira

Objetivos

Esta asignatura constituye un complemento de la asignatura Derecho Civil II, que se imparte a lo largo del segundo curso, mediante la formación especializada durante el segundo cuatrimestre en uno de los temas también incluido en aquélla –aunque con un contenido mucho más limitado–, relativo a la responsabilidad civil de carácter extracontractual. Ésta es una materia que, por su amplitud y por su innegable interés práctico, aconseja ser abordada de manera detallada en una disciplina específica. Esto permite a los alumnos que opten por ella obtener un conocimiento mucho más amplio de los diversos aspectos relacionados con el también denominado “Derecho de daños” en sus diferentes manifestaciones: responsabilidad por daños causados al margen de una relación contractual en el ejercicio de actividades profesionales por cuenta propia (médicos, abogados, etc.), o por daños causados por empleados, por la Administración Pública, por menores, por animales, por productos defectuosos, por vehículos, etc.

Con anterioridad se analizan los conceptos de culpa, daño y causa, y su relevancia para la imputación de la responsabilidad, así como las manifestaciones de la materia en el ámbito penal, el seguro de responsabilidad civil, y los requisitos para el ejercicio de la acción correspondiente.

Desde un punto de vista teórico, los alumnos deben alcanzar un conocimiento correcto de los conceptos que figuran en el programa de la asignatura, sobre la base de la bibliografía recomendada y del trabajo desarrollado en las clases. Desde un punto de vista práctico, se trata de una asignatura en la que adquiere fundamental importancia el estudio de la jurisprudencia, para lo cual los estudiantes deberán desarrollar habilidades que han empezado a adquirir en las disciplinas cursadas con anterioridad: localización de resoluciones judiciales, comprensión y utilización del lenguaje técnico hablado y escrito, desarrollo del razonamiento jurídico, etc. En particular, deben familiarizarse con el lenguaje empleado por los órganos judiciales, y desarrollar su capacidad de lectura crítica así como la técnica de comentario de sentencias. Se pretende que los alumnos que cursen la asignatura adquieran ciertos conocimientos y, sobre todo, valoren adecuadamente el estado actual de la jurisprudencia en materia de responsabilidad extracontractual, de manera que su conocimiento de la disciplina responda a la realidad práctica de las diversas cuestiones y problemas implicados.

Programa

I. *Parte general*

Tema 1. *La responsabilidad civil extracontractual*

Concepto y evolución histórica: A) La *Lex Aquilia de damno*; B) Derecho común; C) Derecho anglosajón; D) Codificación española. El Código civil español. Responsabilidad extracontractual y Derecho de daños: diversas concepciones. El proceso de objetivación de la responsabilidad extracontractual: sus presupuestos históricos; recepción en España; la legislación y la Jurisprudencia.

Tema 2. *Responsabilidad civil contractual y extracontractual*

Planteamiento y distinción. Similitudes y concurrencia. Criterios doctrinales. La culpa. La carga de la prueba. El plazo de prescripción de la acción. La indemnización.

Tema 3. *Responsabilidad penal y civil: la responsabilidad civil derivada de delito*

El sistema dual español; crítica. Distinción entre delito penal e ilícito civil: doble regulación. Consecuencias: a) la competencia jurisdiccional: conocimiento de la responsabilidad civil por el tribunal penal y por el tribunal civil; b) la normativa aplicable: aplicación de la legislación civil por el Tribunal penal; aplicación de las normas del Código penal por el Tribunal civil; c) influencia de la Sentencia penal sobre las acciones civiles: Sentencia condenatoria; sentencia absolutoria.

Tema 4. *Responsabilidad por hecho propio*

Los presupuestos para la existencia de responsabilidad extracontractual. Planteamiento y elementos. La conducta: a) acción u omisión; b) la antijuridicidad de la conducta; c) los sujetos. *El daño*: a) concepto y clases; b) en particular, el daño moral; c) el daño producido por la muerte. *El nexo causal*: a) planteamiento y teorías; b) criterio de la Jurisprudencia; c) la certeza del nexo; d) daño y causalidad; e) en particular, los llamados "daños anónimos"; f) las interferencias en la relación de causalidad: caso fortuito y fuerza mayor; pluralidad de responsables; compensación de culpas; culpa exclusiva de la víctima.

Tema 5. *La culpa como presupuesto para la responsabilidad extracontractual*

Responsabilidad subjetiva o por culpa y responsabilidad objetiva. Negligencia e intencionalidad: culpa o dolo. La culpa: a) el grado de diligencia exigible; b) clases de culpa; c) previsibilidad de los daños y grado de diligencia exigible. La prueba de la culpa: la inversión de la carga de la prueba; argumentos jurisprudenciales.

Tema 6. *La reparación del daño*

La imputación del daño resarcible y los criterios posibles para la moderación de la responsabilidad. Agravación y nuevos daños. La deuda indemnizatoria y sus caracteres: a) deuda de valor; b) no personalísima; c) renunciable; d) ilíquida. La llamada *compensatio lucri cum damno*. La valoración de los perjuicios: a) daños materiales; b) daños personales; c) momento procesal de la valoración y determinación de la cuantía de la deuda. Las formas de resarcimiento: a) en especie; b) en metálico. Las acciones de reembolso.

Tema 7. *La prevención de la responsabilidad y la acción de responsabilidad*

El problema de la licitud de las convenciones de exoneración de responsabilidad. El seguro de responsabilidad civil: concepto y elementos; seguros voluntarios y obligatorios; régimen del contrato de seguro; en particular, el seguro obligatorio del automóvil.

La acción de responsabilidad: cesión y extinción. El plazo de prescripción: la dualidad normativa; comienzo del cómputo; interrupción.

II. *Parte especial*

Tema 8. *Responsabilidad por hecho ajeno*

Principios: Objetivación de la responsabilidad y ampliación del círculo de responsables. Responsabilidad directa, solidaria y subsidiaria. *Responsabilidad de padres y tutores*: a) por delito o por cuasidelito; b) sujetos; c) extinción; d) responsabilidad del menor o incapaz. *Responsabilidad del empresario*: fundamento y requisitos. Responsabilidad de los centros de enseñanza no superior. Derecho de repetición en los supuestos de responsabilidad por hecho ajeno.

Tema 9. *Responsabilidad por daños causados por los animales y las cosas*

La responsabilidad por daños causados por animales. Daños causados por la caza. Daños por las cosas inanimadas: a) responsabilidad extracontractual por ruina de construcciones; b) por explosiones e inmisiones; c) por las cosas que se arrojan o caen.

Tema 10. *Responsabilidad civil por productos defectuosos*

Evolución legislativa: la Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios de 1984; la Directiva del Consejo de 25 de julio de 1985; la Ley 22/1994, de 6 de julio, de responsabilidad civil por los daños causados por productos defectuosos. Ambito de aplicación de la Ley 22/1994 de 6 de julio. Legitimación activa y pasiva. Causas de exclusión de la responsabilidad. Acciones de responsabilidad.

Tema 11. *Responsabilidad civil de la Administración*

Evolución legislativa y regulación actual. Competencia jurisdiccional. Responsabilidad por actos legislativos y judiciales. La responsabilidad civil del funcionario. Reclamaciones contra el Insalud. Responsabilidad derivada de la defectuosa administración de justicia. Otros supuestos de responsabilidad.

Tema 12. *Responsabilidad civil de los profesionales liberales*

Criterios doctrinales y jurisprudenciales. Responsabilidad civil del médico y personal sanitario. Responsabilidad civil del arquitecto, aparejador y promotor. La responsabilidad civil del constructor por defectos en la construcción. Responsabilidad civil de los abogados y otros operadores jurídicos. El seguro voluntario de responsabilidad civil.

Tema 13. *Responsabilidad civil del automovilista*

Evolución normativa. Ley de Responsabilidad Civil y Seguro en la Conducción de Vehículos de motor. Problemas que plantea la nueva regulación. El Consorcio de Compensación de Seguros como fondo de garantía: ámbito de actuación. Seguro obligatorio y seguro voluntario.

Tema 14. *Otros supuestos especiales de responsabilidad civil*

Los daños nucleares. Los daños ocasionados por consecuencia de la navegación aérea. Daños derivados de la caza.

Requisitos

Los alumnos deben tener un conocimiento suficiente de los contenidos de la asignatura Derecho Civil I. Es también conveniente que se encuentren cursando la asignatura Derecho Civil II.

Clases teóricas/clases prácticas

El sistema docente se configura en función de los objetivos señalados previamente. De esta forma, las clases se plantean como sesiones de trabajo en las que se exige la participación activa de los alumnos con diversos recursos destinados a que el estudiante se implique en el proceso de su propio aprendizaje. La exposición teórica de los aspectos más relevantes de los diversos temas del programa

se combina con la formulación de preguntas en clase, con las que se pretende que los alumnos avancen en su formación desarrollando al mismo tiempo su capacidad de reflexión y de argumentación. Se dará especial importancia al análisis de resoluciones judiciales en aquellos temas que lo requieran, lo que permitirá comprobar la repercusión eminentemente práctica de los conceptos explicados, conocer el estado actual de la jurisprudencia en la materia, y aprender a valorar las afirmaciones contenidas en las sentencias (alcance, posicionamiento doctrinal subyacente, etc.)

Por su parte, los estudiantes tendrán que trabajar, dentro y fuera de las clases, con diversos textos (sentencias de distintos órganos judiciales, resoluciones de la Dirección General de Registros, leyes especiales) para aprender a aplicar sus conocimientos en relación con el contenido de los mismos.

Es imprescindible que los alumnos asistan a clase con el Código civil o con los textos legales que se recomienden en cada caso.

Criterios de evaluación

Se ofrece un sistema de evaluación continua que exige asistencia a clase, participación activa en las mismas, realización de los trabajos o prácticas que se planteen, y un examen oral final. La valoración favorable y conjunta de todos estos factores exige a los alumnos de la realización del examen escrito de junio.

Este examen consta de 7 preguntas cortas y una de desarrollo, que podrá consistir tanto en la explicación de una parte del programa, como en el comentario de una sentencia o del contenido de una norma. La duración total del examen dependerá del tipo de pregunta de desarrollo, sin que en ningún caso exceda de dos horas.

Utilidad posterior

La asignatura Derecho civil de Daños ofrece una formación especializada en la materia, que complementa la más general adquirida en la asignatura Derecho civil II. Su utilidad es evidente para quienes se encuentren interesados en introducirse en este ámbito del Derecho civil, o en completar la formación recibida desde otras materias con las que está parcialmente relacionada (Derecho penal, Derecho administrativo). Dada la elevada conflictividad de los problemas y situaciones que se abordan en esta disciplina, y la importancia que en este campo adquiere un adecuado conocimiento de la jurisprudencia, la formación obtenida facilita la labor del jurista que pueda verse implicado en el ejercicio profesional en este campo.

Bibliografía

Código Civil actualizado.

Roca, E., *Derecho de Daños. Casos y Materiales*. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia (última edición publicada).

Horario de Tutorías

Martes, miércoles y jueves de 12 a 14 horas.

Código/Nombre asignatura:	19216 TEMAS ACTUALES DE DERECHO CONSTITUCIONAL
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	4,5
Horas/semana:	2
Carácter:	Optativa
Periodicidad:	Cuatrimstral (primer cuatrimestre)
Profesor:	Alberto Pérez Calvo

Objetivos

- Familiarizarse con el manejo de mecanismos federales manejando los casos concretos del Estado federal de Canadá y de la Unión Europea.
- Canadá:
 - Conocer el proceso de formación (desde 1867 hasta 1982) del Estado soberano y federal de Canadá a partir de la colonia de la América del Norte Británica.
 - Estudio de los puntos centrales de la Constitución y del federalismo canadiense, de los intentos de secesión de Quebec y de la doctrina del Tribunal Supremo al respecto y los intentos de reforma de la Constitución.
 - Proporcionar a los estudiantes el bagaje crítico que aporta el estudio de realidades jurídicas distintas a la nuestra y de la riqueza de la experiencia canadiense.
- Unión Europea:
 - Conocer los aspectos federales de la construcción de la Unión Europea.
 - Estudio de la situación de los Estados miembros en el seno de la Unión Europea.
 - Situación de los Estados federales (España entre ellos) en la Unión. El papel de las regiones en Europa.

Programa

El programa se publica a comienzos del curso académico.

Requisitos

Es conveniente estar familiarizado con los conceptos que se manejan en el Derecho Constitucional de Primer Curso.

Clases teóricas/clases prácticas

Todas las clases son teóricas y prácticas al mismo tiempo. Todos los conceptos fundamentales que se explican en clase son objeto de una discusión previa en la que los estudiantes deben mostrar sus ideas intuitivas sobre el concepto en cuestión. Al final se llega a una definición fundada y precisa de tales conceptos.

Durante el curso se invita a los estudiantes a hacer un trabajo sobre alguno de los aspectos centrales estudiados.

Criterios de evaluación

Se valora fundamentalmente una comprensión clara de los conceptos que se manejan y la capacidad de su expresión oral o escrita. Para poder juzgar esa comprensión, además de los resultados de los exámenes, se tienen en cuenta las intervenciones del estudiante en clase y las actividades de carácter práctico.

Modos de la evaluación

Los exámenes escritos constan de varias preguntas muy concretas que tratan de cubrir los conceptos más importantes de la asignatura. Los alumnos pueden utilizar en el examen los textos jurídicos que estimen conveniente.

Si un estudiante lo pide, el examen puede ser oral y público.

Las notas de los exámenes pueden verse incrementadas en dos puntos a partir de las intervenciones en clase y de los trabajos escritos.

Utilidad posterior

El estudio de lo que se suele llamar Derecho comparado aporta al estudiante una mayor capacidad para comprender la propia realidad jurídica y para resolver problemas de manera imaginativa.

En el caso concreto de Canadá se brinda al estudiante una aproximación al sistema jurídico del *common law*, a la formación y funcionamiento de un Estado federal original y a un modo racional de hacer frente a problemas, a veces, similares a algunos de los que se dan en España.

El conocimiento de la Unión Europea y el manejo habitual de los conceptos y técnicas que le dan vida son imprescindibles para poder ejercer cualquier profesión que tenga relación con el Derecho.

Bibliografía

Aparece en el programa de la asignatura.

Horario de Tutorías

Se presenta a comienzos del curso y del segundo cuatrimestre.

Código/Nombre asignatura:	19217 RÉGIMEN LOCAL
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	6
Horas/semana:	4
Carácter:	Optativa
Periodicidad:	Cuatrimstral (segundo cuatrimestre)
Profesores:	Rene Javier Santamaría Arinas / Gabriel Casajús Gavari

Objetivos

Se pretende que los alumnos conozcan la regulación y los aspectos fundamentales del régimen local en España, con especial incidencia en el régimen local de Navarra. Se trata, en definitiva, de que los alumnos dominen la normativa aplicable a los distintos aspectos que se abordan en el programa, y adquieran destreza en la búsqueda e interpretación de la jurisprudencia dictada sobre la materia.

Programa

Organización y funcionamiento. Bienes, actividades y servicios. Personal al servicio de las Corporaciones Locales. Contratación. Impugnación de los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. Relaciones de la Administración Local con las restantes Administraciones Públicas.

Clases teóricas/clases prácticas

La asignatura se imparte durante dos días a la semana. En el primero de ellos, el profesor realizará una exposición teórica de la materia, apoyándose en la normativa de aplicación a la misma, la cual debe ser utilizada por los alumnos durante la clase. En el segundo día de clases de la semana, se abordará la aplicación práctica de los conocimientos teóricos expuestos el día anterior, a través del análisis y comentario de jurisprudencia y de la resolución de casos prácticos planteados por el profesor.

Criterios de evaluación

La evaluación será continuada para los alumnos que asistan habitualmente a clase –circunstancia que será comprobada diariamente por el profesor– y participen en los comentarios de jurisprudencia y en los casos prácticos que se presenten. En otro caso, se procederá a examen teórico, final, donde se valorarán los conocimientos adquiridos sobre la materia y la capacidad de análisis y expresión del alumno.

Utilidad posterior

Además de conocer y poder aplicar las enseñanzas sobre al materia concreta que se imparte –el régimen local–, se pretende que el alumno adquiera destrezas y habilidades –análisis y comentario de la jurisprudencia, así como capacidad para resolver casos prácticos– que le resulten útiles en el ejercicio de cualquier actividad posterior relacionada con la titulación.

Bibliografía

De entre los diferentes Manuales de Derecho Local, va a tomarse como referencia el siguiente: F. Sosa Wagner, *Manual de Derecho Local*, Ed. Aranzadi.

Textos legales: Es importante el manejo de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/1985), con sus actualizaciones, así como la Ley Foral de la Administración Local de Navarra (Ley Foral 6/1990), también con sus actualizaciones.

Ambos textos serán facilitados a los alumnos por el profesor.

Horario de Tutorías

Santamaría Arinas, Rene Javier: Lunes y Martes, de 17 a 18,30 horas.

Casajús Gavari, Gabriel: Martes, de 18,30 a 20 horas.

Código/Nombre asignatura: **19218 INICIACIÓN A LA PRÁCTICA JURÍDICA**
Carácter: **Optativa**
Créditos: **4,5**
Periodicidad: **Cuatrimstral (primer cuatrimestre)**
Profesores: **Miguel Uriz Ayestarán / Pedro Charro Ayestarán**

Descripción

Adiestramiento y perfeccionamiento de la expresión oral y escrita en relación con la práctica jurídica. Manejo de fuentes legales, jurisprudenciales y otras. Informática jurídica. Bases de datos jurídicas. Asignatura de carácter eminentemente práctico.

Criterios de evaluación

Formulación y desarrollo de un caso práctico. Memorándum de las prácticas realizadas durante el curso. Intervención de los alumnos en las prácticas.

Curso Tercero

Código/Nombre asignatura:	19301 DERECHO ADMINISTRATIVO. PARTE ESPECIAL
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	9
Horas/semana:	3
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Anual
Profesor:	Juan-Cruz Alli Aranguren

Objetivos

Conocimiento básico del significado actual de la Administración Pública, de su organización y de sus medios. Entre estos últimos los personales (función pública), materiales (régimen de bienes) y su papel conformador de la sociedad, particularmente en cuanto se refiere al régimen de la propiedad y otros derechos reales.

La docencia se realizará fundamentalmente con la exposición teórica de la organización, los medios y las técnicas, a fin de que se adquieran los conceptos y vocabulario necesarios. Todo ello con una perspectiva práctica del actuar administrativo y de la aplicación jurisprudencial y de las posiciones doctrinales que no sean puros debates abstractos, sino que puedan tener un relieve sobre la vigencia del Derecho.

Programa

La parte introductoria se refiere a los retos actuales del Derecho administrativo en una sociedad en cambio socio-económico y de un nuevo modelo de presencia de los aparatos administrativos como consecuencia de la globalización, la internacionalización y la Unión europea. La organización administrativa estatal e infraestatal estudia el modelo estatal y territorial del Estado español. Los medios personales de la función pública y los medios materiales que utiliza la organización para el cumplimiento de sus fines. La cuarta parte se refiere a las técnicas de intervención, particularmente a las que establecen el régimen administrativo de la propiedad privada.

Se presupone el conocimiento del Derecho constitucional y de la parte general del Derecho administrativo.

Clases teóricas/clases prácticas

El método de enseñanza que se emplea es el de la exposición teórico-práctica para lo que se recomienda que el alumno haya realizado una mínima preparación con la lectura del tema conforme a alguno de los manuales propuestos. Para las sesiones prácticas se propondrán supuestos o estudios jurisprudenciales sobre las materias del programa. Se dará opción a la realización de trabajos sobre materias de interés directo a fin de que se conozcan las fuentes legales y jurisprudenciales.

Criterios de evaluación

Al final del primer cuatrimestre se podrá realizar un examen parcial, liberatorio y voluntario para los alumnos sobre la mitad del programa. Tanto este examen parcial como el total de junio o septiembre consistirán en la contestación de cuatro preguntas de desarrollo del programa, durante dos horas. Tendrán lugar en las fechas que se acuerden con la representación conforme al calendario oficial previsto.

Para la calificación final se evaluarán los casos y trabajos realizados durante el curso. Elevarán la nota final al grado inmediato superior.

La asistencia a clase no es una exigencia obligatoria, pero se tendrá en cuenta para valorar del mismo modo que la elaboración de trabajos, la entrega de la ficha, y cuantos elementos demuestren una actitud responsable respecto a la formación y el compromiso universitarios.

Utilidad posterior

La utilidad de la asignatura es obvia si se tiene en cuenta el protagonismo de los poderes públicos y de su intervención en todos los órdenes de la sociedad actual.

Bibliografía

IUSTEL, *Derecho administrativo I y II*. www.iustel.com

Parada Vázquez, R.: *Derecho administrativo II. Organización y empleo público; III. Bienes públicos y Derecho urbanístico*. Ed. Marcial Pons, Madrid (última edición).

Santamaría Pastor, J.A.: *Principios de Derecho Administrativo*. Fundación Areces, Madrid.

Horario de Tutorías

Se fijarán en relación directa con el de clases y a continuación de ellas.

Código/Nombre asignatura:	19302 DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	4,5
Horas/semana:	3
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Cuatrimstral (primer cuatrimestre)
Profesor:	Alejandro Torres Gutiérrez

Objetivos

1. Conseguir el adecuado nivel de conocimiento de la legislación estatal en materia de libertad de conciencia y religiosa en España y en el Derecho Comparado.
2. Formación de un espíritu de análisis crítico en el alumno, a partir de una serie de supuestos prácticos que se harán a lo largo de curso.
3. Estimular la participación activa del alumno mediante la realización de los supuestos prácticos propuestos a lo largo del curso.
4. Manejo de recursos jurídicos legales, jurisprudenciales y bibliográficos, especialmente a través de bases de datos e internet.

Programa¹

1. Concepto de Derecho Eclesiástico del Estado.
2. Sistemas de relación entre el Estado y el fenómeno religioso. Modelos de relación Estado-fenómeno religioso.
3. Reglas de formación del sistema de fuentes. Relación entre las distintas fuentes.
4. Sistema de relación entre el Estado Español y el fenómeno religioso.
5. La libertad de conciencia. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la cultura y libertad de expresión cultural: Patrimonio cultural y patrimonio histórico artístico.
6. Libertad de expresión y libertad de información. Libertad de conciencia y libertad de comportamiento. Conciencia y libertad. Objeciones de conciencia. Derecho matrimonial.
7. Protección penal de la libertad de conciencia. Protección jurisdiccional de la libertad de conciencia.
8. Estatuto jurídico y autonomía interna de las confesiones religiosas.
9. Cooperación económica del Estado con las confesiones religiosas. Asistencia religiosa en centros públicos.
10. Minorías religiosas y minorías culturales.

Requisitos

Una cultura jurídica básica es una condición aconsejable para una buena formación del alumno en esta disciplina, sin embargo no se considera que existan asignaturas cuyo conocimiento previo condicione el acceso a la misma.

Clases teóricas/clases prácticas

La enseñanza de esta disciplina se basa en estos pilares metodológicos:

1. Clases teóricas, que incentiven la participación activa del alumno, de manera que se facilite a lo largo del curso el debate sobre el derecho positivo y la jurisprudencia básica en materia de libertad de conciencia.

1. El texto completo se encuentra disponible en: http://www.unavarra.es/personal/a_torres/docencia.ht

Los conocimientos explicados en las clases teóricas podrán completarse mediante la bibliografía recomendada al alumno, y ser aplicados con los supuestos prácticos que se realizarán a lo largo del curso.

No se realizarán en ningún caso remisiones a materias no explicadas en clase.

El programa se encuentra disponible en:

http://www.unavarra.es/personal/a_torres/docencia.htm

2. Clases prácticas, que se irán realizando a medida que se avance en la explicación del programa, con carácter semanal. Se anunciarán con suficiente antelación, se elaborarán previamente por el alumno, y se comentarán conjuntamente en clase, devolviéndose al alumno una vez que el profesor haya realizado el seguimiento del trabajo. La realización de estos supuestos persigue que el alumno no se limite a desarrollar facetas memorísticas, sino despertar un espíritu crítico y creativo en el mismo².

Asimismo se facilitará al alumno su familiarización con el manejo y la localización de recursos legales, jurisprudenciales y bibliográficos a través de internet, mediante el Curso de Web-CT³, al que tendrán acceso mediante su clave personal en:

http://www.unavarra.es/personal/a_torres/docencia.htm

3. La elaboración con carácter voluntario de un trabajo de campo sobre las minorías religiosas en Navarra.

La satisfactoria elaboración de los supuestos prácticos, y en su caso la realización del trabajo de campo sobre las minorías religiosas servirán para mejorar la calificación final en 0,5 puntos. Con esta metodología se pretende que el alumno no se limite a desarrollar meras habilidades memorísticas.

Dado el carácter práctico de la asignatura, se recomienda a los alumnos la asistencia a clase.

Criterios de evaluación

Con el fin de conseguir la evaluación continua, se prevén los siguientes incentivos:

1. A lo largo del curso se realizarán dos pruebas:
 - a) Una primera de carácter voluntario y eliminatorio que versará sobre la primera mitad del programa, a finales del mes de noviembre, y que constará de 10 preguntas breves de carácter conceptual, y un supuesto práctico que servirá para mejorar la calificación final.
 - b) Una segunda prueba que se realizará al final del cuatrimestre, y que abarcará todo el programa para el caso de alumnos que no hayan superado la primera prueba o deseen una mejora de la calificación. Esta segunda prueba constará de 10 ó 20 preguntas (10 preguntas para los alumnos que se examinen de la segunda parte del temario y 20 para los alumnos que se examinen de todo el programa) y un supuesto práctico que servirá para mejorar la calificación final.

En el examen se podrá utilizar el programa de la asignatura y para la realización del caso práctico podrá emplearse una legislación no comentada.

El alumno dispondrá de 1,5 horas y dos folios por cada bloque de 10 preguntas, y 1/2 hora y 2 folios para el supuesto práctico. Con estos límites se garantiza al alumno en cualquier caso un margen suficiente de tiempo y espacio para demostrar adecuadamente su nivel conocimientos.

2. Los supuestos prácticos se encuentran disponibles en: http://www.unavarra.es/personal/a_torres/docencia.htm
3. Un curso de Web-CT es una herramienta de trabajo a disposición del alumno que le permite acceder a gran cantidad de recursos jurídicos mediante el empleo de las nuevas tecnologías. A este curso de Web-CT tendrán los alumnos acceso mediante su clave personal.

2. Se propondrá a los alumnos la realización de una serie de supuestos prácticos semanales a medida que se vaya avanzando en la explicación del programa, que incluirán la localización de recursos jurídicos legales y jurisprudenciales a través de internet, por medio de un curso Web-CT, que a tales efectos se ha elaborado.
3. Se propondrá al alumno con carácter voluntario la realización de un trabajo de campo sobre Minorías Religiosas en Navarra y la entrega de un trabajo original de investigación sobre el mismo.

La entrega regular de los supuestos prácticos y la realización del trabajo sobre minorías religiosas podrán suponer una mejora en la calificación final de 0,5 puntos.

Dado el carácter práctico de la asignatura, se recomienda a los alumnos la asistencia a clase.

Utilidad posterior

La asignatura pretende contribuir a dotar al alumno de una cultura jurídica y una suficiente formación crítica en el ámbito legal y jurisprudencial ligado con la regulación de las relaciones Iglesia-Estado y el fenómeno de la libertad de conciencia, pues proporciona una conocimientos muy específicos, en materias tales como las relaciones entre el Estado y las Confesiones Religiosas, las objeciones de conciencia, el sistema educativo, la libertad de información, expresión y de cátedra, o el sistema matrimonial básico.

Bibliografía

Materiales didácticos

Programa de la Asignatura, supuestos prácticos, recursos jurídicos en internet, y Curso de Web-CT: http://www.unavarra.es/personal/a_torres/docencia.htm

Bibliografía básica

Manual:

Llamazares Fernández, Dionisio: *Derecho de la libertad de conciencia*. 2 Tomos: I. "Libertad de conciencia y laicidad". II. "Libertad de conciencia, identidad personal y solidaridad". ISBN: 84-470-1872-5 (obra completa).

Legislación:

Llamazares Fernández, Dionisio (2003): *Derecho Eclesiástico del Estado*. Ed. Ariel, Madrid (4ª ed.) ISBN: 84-344-3058-4.

Horario de Tutorías

El horario de tutorías es: lunes de 12.00 a 14.00 horas y martes de 10.00 a 12.00 Horas.

Para conseguir una mayor flexibilidad de horarios el alumno podrá realizar sus consultas en cualquier momento por correo electrónico a través de la dirección de e-mail: alejandro.torres@unavarra.es

Código/Nombre asignatura:	19303 DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	9
Horas/semana:	3
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Anual
Profesor:	Ignacio Amatriain Cía

Objetivos

Se trata de que el alumno adquiera los conocimientos básicos de la parte general del Derecho Financiero en sus dos ramas: Derecho Tributario y Derecho Presupuestario. El programa de la asignatura está especialmente enfocado a que el alumno termine por conocer el desenvolvimiento de las relaciones entre la Administración Tributaria y los contribuyentes. De ese modo el alumno podrá abordar con garantías las materias propias de la parte especial del Derecho Financiero.

Programa

1. El Derecho Financiero: concepto, autonomía y contenido.
2. Principios constitucionales financieros. El poder financiero. Las fuentes del Derecho Financiero.
3. Límites a la eficacia de las normas financieras. Interpretación de las normas financieras.
4. Ingresos públicos: concepto y clases. El tributo: concepto y clases.
5. La relación jurídico-tributaria
6. Elementos de la relación jurídico-tributaria: los obligados tributarios, el hecho imponible, la base imponible, la deuda tributaria.
7. Procedimientos tributarios: liquidación, inspección, recaudación, revisión en vía administrativa.
8. Infracciones y sanciones tributarias. Delitos contra la Hacienda Pública.
9. La deuda pública.
10. Derecho Presupuestario: concepto y caracteres.
11. La Ley de Presupuestos Generales del Estado: estructura, contenido y fases en su aprobación.
12. El control de la ejecución del gasto público. El Tribunal de Cuentas.

Requisitos

El Derecho Financiero (y, en particular, el Derecho Tributario) tiene la peculiaridad de que se superpone a otras ramas del Derecho, pues los tributos recaen sobre actos, hechos y negocios que son objeto de estudio en otras ramas del Derecho. Por tanto, es imprescindible el previo conocimiento del régimen jurídico de esos hechos, actos o negocios a fin de definir correctamente su régimen tributario. Es muy importante que los alumnos tengan conocimientos de Contabilidad, pues algunos tributos (por ejemplo, el Impuesto sobre Sociedades) exigen dichos conocimientos.

Clases teóricas/clases prácticas

Dado lo peculiar de los conceptos que se manejan en esta rama del Derecho, adquieren fundamental importancia las clases magistrales del profesor, en las que se exponen los aspectos que pueden resultar más complejos y abstractos para el alumno. Se insiste, por ello, en la particular importancia que tiene la asistencia a dichas clases

para una correcta comprensión de los conceptos financieros básicos. Junto a la exposición teórica, al terminar cada lección se realiza un caso práctico que sirve de repaso de los conceptos estudiados y aplicación a la realidad de la explicación teórica.

Criterios de evaluación

Los alumnos pueden optar por dos métodos de evaluación de la asignatura: bien presentarse directamente al examen final, o bien presentarse a dos parciales liberatorios. Éstos últimos se celebrarán en enero/febrero y a primeros de junio (Siempre dentro de las fechas de exámenes marcadas por los órganos de gobierno competentes en esta materia). Para poder presentarse a los parciales liberatorios será preciso acreditar un determinado nivel de asistencia a clase que será marcado por el profesor al inicio del curso. Aquel que no superase o no se presentase a alguno de los parciales liberatorios, podrá, no obstante, presentarse a la prueba final, para la que no se exige requisito especial alguno.

En todo caso, los exámenes consisten en pruebas tipo test. Para superar cualquiera de esas pruebas o exámenes es preciso contestar correctamente al 60 por ciento de las preguntas que se propongan.

Utilidad posterior

En el mundo actual el conocimiento del Derecho Financiero (en particular, del Derecho Tributario) es fundamental, pues muchos de los actos y negocios que celebramos a diario están gravados por algún tributo. Así pues, hoy en día se reclama del profesional del Derecho no sólo que asesore acerca de los aspectos sustantivos de los negocios jurídicos a celebrar por sus clientes, sino, además, acerca de las implicaciones fiscales de tales actos y negocios. El conocimiento del régimen jurídico de las relaciones jurídico-tributarias puede conllevar, pues, un ahorro fiscal importante.

Bibliografía

Ferreiro Lapatz, J.J. (autor principal): *Curso de Derecho Financiero Español*. Vol. I y II, Ed. Marcial Pons, Madrid (última edición).

Martín Queralt, J.; Lozano Serrano, C.; Casado Ollero, G.; Tejerizo López, J.M.: *Curso de Derecho Financiero y Tributario*. Ed. Tecnos, Madrid (última edición).

Pérez Royo, F.: *Derecho Financiero y Tributario. Parte general*. Ed. Civitas, Madrid (última edición).

Es imprescindible que el alumno se haga con los textos actualizados de las normas que se manejarán durante el curso.

Horario de Tutorías

Martes, de 17,30 a 19,30 horas, y jueves, de 17,30 a 19,30 horas.

Si hubiera algún cambio respecto de este horario fijado, se indicará oportunamente.

Código/Nombre asignatura:	19304 DERECHO MERCANTIL I
Departamento:	Derecho Privado
Créditos:	9
Horas/semana:	9
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Anual
Profesora:	Concepcion Pablo-Romero

Objetivos

Conocimiento de las instituciones básicas del Derecho Mercantil I: el empresario y su estatuto, sociedades mercantiles con especial de dicación a la sociedad anónima.

Programa

Fuentes del Derecho Mercantil, El empresario, adquisición y pérdida del estado de empresario, colaboradores del empresario; la empresa y el establecimiento mercantil; Sociedades Mercantiles: colectivas, comanditarias, anónimas, limitadas, cooperativas, grupos de empresas.

Clases teóricas/clases prácticas

Las clases serán teóricas y prácticas, con análisis de casos reales y recientes así como de jurisprudencia actual.

Criterios de evaluación

Se hará un examen parcial y otro final de carácter teórico-practico.

Utilidad posterior

Esta asignatura es de utilidad para quienes vayan a dedicarse al mundo del derecho empresarial o pertenezcan a organizaciones empresariales y comerciales

Bibliografía

Bercovitz: *Apuntes de Derecho Mercantil* (todos ellos en sus últimas ediciones).
Jiménez Sánchez: *Derecho Mercantil*.
Sánchez Calero: *Instituciones de Derecho Mercantil, I*.
Uría: *Derecho Mercantil*.

Código/Nombre asignatura:	19305 DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento:	Derecho Privado
Créditos:	9
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Anual
Profesor:	Rafael García López

Objetivos

Lograr que el alumno obtenga un conocimiento adecuado sobre el tratamiento jurídico-laboral.

Programa

- I. Formación, historia y caracterización del derecho del trabajo.
- II. Fuentes del Derecho del Trabajo.
- III. Contrato de trabajo.
- IV. Derecho Sindical.
- V. Derecho de la Seguridad Social.
- VI. La tutela administrativa y jurisdiccional.

Criterios de evaluación

Interesa sobremanera la comprensión, no la mera adquisición de conocimientos. El examen es tipo test y se prima y selecciona la facultad comprensiva de la materia.

Requisitos

Derecho Civil

Utilidad posterior

Profesional

Bibliografía

Colección de textos legislativos: *Legislación Social Básica*. Ed. Civitas.
Martín Valverde; Rodríguez Sañudo; García Murcia: *Derecho del Trabajo*. Ed. Tecnos, Madrid.

Horario de Tutorías

Se determinarán a comienzos del curso.

Código/Nombre asignatura:	19306 PRÁCTICAS INTEGRADAS I
Carácter:	Troncal
Créditos:	7,5
Periodicidad:	Cuatrimstral (segundo cuatrimestre)
Profesores:	Jose María Rifá Soler / Manuel Richard González / Iñaki Riaño Brun / Miguel Úriz Ayestarán / Blanca Gesto Alonso

Descripción

Se trata de una asignatura de contenido práctico en la que se conoce por parte del alumnado el funcionamiento de la Administración de Justicia. El Practicum consiste en la realización de las actividades propias de un jurista que se celebran en Centros e Instituciones Públicas relacionadas con la aplicación práctica del Derecho.

En la Universidad se imparten dos horas de clase, en las que se procede al control del trabajo realizado por los alumnos en los Centros externos y en la confección de escritos procesales, instancias, contratos y documentos jurídicos de toda índole.

En los Centros externos, que en este primer Practicum se circunscriben a los Tribunales y Juzgados de todos los órdenes, los alumnos permanecerán un periodo de cinco horas semanales durante todo el segundo cuatrimestre. La asistencia a estos órganos se realiza en grupos de entre 5 a 7 alumnos. Cada grupo deberá asistir, de forma rotatoria e ininterrumpida, a cada uno de los órganos de la Administración de Justicia, debiendo pasar, obligatoriamente, por los cuatro órdenes jurisdiccionales en la forma programada para cada curso académico. En cada órgano permanecerá cada grupo el periodo de tiempo previamente establecido, de forma común para todos los grupos. Una vez finalizado su periodo de permanencia, acudirá al tribunal del nuevo orden que le haya sido asignado.

Evaluación

La evaluación del Practicum I se realizará teniendo en cuenta el informe emitido por los Magistrados tutores sobre la asistencia y aprovechamiento de cada alumno. Asimismo, deberán superara con éxito la resolución de un caso práctico.

Las asistencias que, con carácter general, se ofertarán a los alumnos del Practicum I serán en:

- Juzgados Civiles.
- Juzgados de lo Social.
- Juzgados de Instrucción y de lo Penal.
- Juzgados de lo Contencioso administrativo.

Código/Nombre asignatura:	19307 DERECHO PÚBLICO DE NAVARRA
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	6
Horas/semana:	4
Carácter:	Obligatoria
Periodicidad:	Cuatrimstral (segundo cuatrimestre)
Profesor:	Martín Razquin Lizarraga

Objetivos

- El conocimiento crítico de la Comunidad Foral de Navarra y de su Derecho Público, integrado por la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Fuero (LORAFNA) y por las demás normas que la organizan y que regulan diversas actividades fundamentales de la vida social de Navarra.
- Adquisición de la capacidad de manejo de este Derecho público de Navarra y de su interpretación a través de la jurisprudencia y de la doctrina científica.
- El análisis de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como su modo de actuar directo y a través de diversos organismos públicos, a fin de conocer además los modos de su funcionamiento y los posibles recursos a interponer frente a sus actuaciones.
- El conocimiento de las diversas entidades que integran la Administración Local de Navarra, de modo que pueda llegarse a comprender su funcionamiento y los derechos y deberes de los ciudadanos ante ellas.

Programa

El programa se publica a comienzos del curso académico.

Dicho de modo resumido, el programa se refiere a las siguientes cuestiones: la primera parte contempla el estudio del actual Régimen Foral de esta Comunidad: los antecedentes históricos del mismo, el marco constitucional de la autonomía foral y los contenidos fundamentales de la LORAFNA, o sea, los elementos propios de Navarra (foralidad, ciudadanía, territorio y lenguas), las competencias de Navarra, las instituciones (Parlamento, Gobierno y las relaciones entre ambos) y las relaciones de Navarra en el Estado autonómico. La segunda parte analiza las diversas Administraciones Públicas de Navarra (Administración de la Comunidad Foral y Entidades Locales) y su régimen jurídico y otras instituciones de Navarra como el Consejo de Navarra, desarrollando además aquellos aspectos comunes a la Administración Pública que reciben una regulación específica en la Comunidad Foral (función pública, patrimonio, contratos, medio ambiente y urbanismo).

Requisitos

Se requiere el conocimiento del Derecho Constitucional y del Derecho Administrativo. Y en general, de todas las asignaturas d estudiadas en Primero y en Segundo Curso.

Clases teóricas/clases prácticas

Trabajos sobre las cuestiones centrales estudiadas y sobre sentencias del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo y de los órganos judiciales del orden contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Criterios de evaluación

El criterio central de la evaluación es la claridad en la comprensión de los conceptos que se manejan y en su expresión oral o escrita. Para poder juzgar esa comprensión, además de los resultados de los exámenes, se tienen en cuenta las actividades de carácter práctico realizadas en clase y eventuales trabajos que los alumnos puedan llevar a cabo.

Utilidad posterior

Se trata de unos conocimientos indispensables si se pretende desarrollar la actividad profesional en Navarra, tanto dentro de las Administraciones Públicas como funcionario o fuera de ella en las imprescindibles relaciones que tanto los ciudadanos como cualquier sector económico o social mantenga con ellas.

Son también muy convenientes en cualquier otra situación ya que, de modo indirecto, a través del conocimiento en detalle de la Comunidad Foral, se entiende mucho mejor el funcionamiento del Estado autonómico en general.

Bibliografía

Aparece en el programa de la asignatura.

Horario de Tutorías

Se presenta a comienzos del curso.

Código/Nombre asignatura:	19308 DERECHO DE BIENES
Departamento:	Derecho Privado
Créditos:	6
Horas/semana:	4
Carácter:	Obligatoria
Periodicidad:	Cuatrimstral (primer cuatrimestre)
Profesora:	M^a Ángeles Egusquiza Balmaseda

Objetivos

Con el estudio de esta asignatura se pretende que el estudiante obtenga un buen conocimiento del derecho de propiedad desde la perspectiva civil, aunque anclado en la Constitución, así como de los derechos reales, concebidos éstos como expedientes o instrumentos de satisfacción de intereses individuales y sociales antes que como derechos limitados y limitativos del dominio.

El significado, alcance y conocimiento del Registro de la Propiedad, pieza básica del tráfico inmobiliario, es otro de los objetivos a alcanzar por los estudiantes.

Los objetivos anteriores llevarán consigo el incremento del acervo conceptual y del léxico correspondiente en el campo jurídico.

El fin mediato que el profesor de la asignatura se ha fijado en la enseñanza del Derecho no es otro que preparar a sus estudiantes para que resulten unos buenos intérpretes de las normas jurídicas, que son instrumentos necesarios e inevitables con los que deberán enfrentarse en su vida profesional. Pues bien, este objetivo se alcanzará, en la parte correspondiente, con el aprendizaje de la asignatura de Derecho de Bienes y las normas que lo conforman.

Programa

El programa de la asignatura pivota sobre los siguientes ejes: en primer lugar, unas lecciones de carácter introductorio y general sobre los derechos reales; a continuación, se estudian la posesión y el Registro de la Propiedad como instituciones que, entre otros menesteres, sirven como instrumentos de publicidad de los derechos reales; más adelante, se aborda el estudio de los distintos derechos reales de goce y disfrute, de garantía y los llamados de adquisición. Todo ello dentro de un temario con 15 grandes lecciones.

Requisitos

Se requiere un conocimiento previo del Derecho de obligaciones y contratos y del Derecho de la persona.

Clases teóricas/clases prácticas

Las clases teóricas propiciarán las intervenciones de los alumnos, de tal modo que el profesor pueda calibrar en cada momento el grado de seguimiento y comprensión que alcanzan sus explicaciones. Éstas contendrán, con frecuencia, referencias expresas y análisis de casos de jurisprudencia civil y registral. Las clases no pretenden cubrir la totalidad del contenido del programa, sino facilitar el estudio de los manuales al uso, así como desbrozar aquellas materias que por su dificultad objetiva o por su tratamiento en los libros que se manejan requieran una explicación complementaria del profesor.

El Derecho civil, y, en particular esta asignatura, se encuentra contenido en buenos manuales, de larga tradición y reconocido prestigio. El estudio del Derecho civil debe ha-

cerse básicamente en los libros, debiendo aportar el profesor en sus clases contenidos, destrezas y saberes que complementen el estudio de la materia.

A lo largo del curso se llevarán a cabo prácticas sobre casos examinados por los Tribunales y la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Criterios de evaluación

La evaluación final será el resultado de una prueba objetiva, con ítems de formulación múltiple y el examen de un caso práctico. A ello se añadirá la valoración que al profesor le merezcan la participación y las intervenciones de los alumnos en clase. En ningún caso, estas últimas llevarán aparejada la disminución de la calificación obtenida en la prueba final.

Utilidad posterior

Esta parte del Derecho civil se encuentra en todos los programas de oposiciones en los que el Derecho civil constituye parte importante de los mismos. En el ejercicio profesional de la abogacía son muy frecuentes los pleitos que versan sobre materias conectadas al contenido de esta asignatura.

Bibliografía

Entre los numerosos y valiosos manuales para el estudio de la asignatura, cabe citar, en sus últimas ediciones, los siguientes:

Díez-Picazo y Gullón: *Sistema de Derecho Civil*. Vol. III: *Derecho de Cosas. Derecho Inmobiliario Registral*, Ed. Tecnos, Madrid.

Lacruz Berdejo y otros: *Elementos de Derecho Civil III. Derechos Reales*. Vol. I y II; y III bis, Madrid.

López, Montés y Roca: *Derecho Civil. Derechos Reales y Derecho Inmobiliario Registral*. Valencia.

Legislación

Resulta imprescindible el manejo del Código civil y de la Ley y Reglamento Hipotecarios (últimas ediciones)

Horario de Tutorías

Lunes y martes: de 11 a 14 horas.

Código/Nombre asignatura:	19309 DERECHO CIVIL DE NAVARRA
Departamento:	Derecho Privado
Créditos:	6
Horas/semana:	4
Carácter:	Obligatoria
Periodicidad:	Cuatrimstral (segundo cuatrimestre)
Profesora:	Elsa Sabater Bayle

Objetivos

El objetivo principal consiste en formar a nuestros estudiantes de Derecho en el Derecho civil navarro, que por ahora resulta escasamente conocido en los medios jurídicos.

Las enseñanzas tienden a explicar el contenido de los apuntes que facilitará la Profesora. Se trata de transmitir a los alumnos un aprendizaje real sobre las dificultades que presenta la materia. En ningún caso se exigirá la simple memorización de textos legales. Se impulsará el estudio de la Jurisprudencia de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, así como las Sentencias de las Audiencias Provinciales de Navarra.

Programa

Consta de tres módulos:

Módulo I: Parte general, fuentes del Derecho Civil de Navarra y principios fundamentales.

Módulo II: Obligaciones, Estipulaciones y Contratos.

Módulo III: Propiedad, Posesión, Derechos reales limitados.

Requisitos

Haber estudiado las asignaturas de Derecho Civil I y II, y Derecho de Bienes.

Clases teóricas/clases prácticas

Los Módulos II y III se desarrollarán dedicando dos horas semanales a la elaboración y exposición de casos prácticos de Jurisprudencia foral por los alumnos, conducidos por la Profesora.

Criterios de evaluación

- Al final de cada Módulo se celebrará una prueba escrita.
- Los alumnos que hayan superado las tres pruebas quedarán liberados del examen final.
- Quienes no las hayan superado, deberán pasar el examen final, que comprenderá los tres Módulos.
- La nota obtenida en las pruebas escritas puntuará con el 50% en la nota final.
- La asistencia a las clases prácticas, así como la elaboración de un caso práctico por los grupos de alumnos, puntuará con el 50% en la nota final.
- Los alumnos que no superen las prácticas de clase podrán examinarse al final mediante la solución de un caso práctico.
- La asistencia y participación en las clases, especialmente en los casos prácticos, puntuará para subir nota. En ningún caso se rebajará la nota, obtenida en las pruebas escritas, de quienes no puedan asistir a las sesiones.

Utilidad posterior

Ser experto en Derecho civil navarro es una excelente herramienta para los operadores jurídicos que vayan a desarrollar profesiones de abogado, procurador, juez, registrador, o notario en Navarra. Hasta ahora, esta materia ha sido escasamente estudiada en nuestras Universidades. El Área de Derecho Civil de la UPNA pretende, con su configuración como asignatura obligatoria de Universidad, poner fin a esta situación y colocar el Derecho civil Navarro en la categoría que le corresponde en el conjunto de los estudios de la Licenciatura en Derecho.

Bibliografía

La indicada en el Programa y los Apuntes.

Horario de Tutorías

Se facilitará a los alumnos al comienzo del curso.

Código/Nombre asignatura:	19315 FUNDAMENTACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	4,5
Horas/semana:	2
Carácter:	Optativa
Periodicidad:	Cuatrimstral (primer cuatrimestre)
Profesor:	Roger Campione

Objetivos

El objetivo de la presente asignatura optativa es el de exponer, analizar y relacionar, desde una perspectiva filosófico-jurídica, los aspectos más relevantes de los derechos humanos. Se busca que el alumno adquiera los contenidos teóricos relativos a los modelos de fundamentación de los derechos humanos, tanto desde un punto de vista conceptual como desde una perspectiva histórica. Que conozca las distintas generaciones de derechos humanos y asimile los caracteres distintivos de cada una de ellas. Que analice los procesos de positivación, generalización e internacionalización de los derechos humanos. Que comprenda la disciplina normativa relativa a los derechos humanos en el sistema constitucional español. Que se introduzca, en un nivel general, en el debate sobre el presente y el porvenir de los derechos humanos, así como en el tema de los derechos de las minorías.

Programa

1. Concepto de derechos humanos. Problemas de definición.
2. Origen histórico y distintos modelos de fundamentación de los derechos humanos.
3. Las generaciones de derechos humanos: criterios de clasificación y caracteres diferenciales.
4. Los procesos de positivación, generalización e internacionalización de los derechos humanos.
5. Los derechos humanos en el sistema internacional: la Declaración universal de 1948 y el nuevo Tribunal Penal Internacional.
6. Los derechos humanos en el sistema constitucional español.
7. Los derechos de las minorías.

Clases teóricas/clases prácticas

Exposición de los respectivos temas, a través de textos procedentes de diversas monografías específicas de la asignatura de Fundamentación de los Derechos Humanos, incluidas en el programa. Se recomienda que el alumno acuda a clase con los materiales previamente leídos. Se integrará el desarrollo normal de las clases teóricas con el análisis y comentario de un texto monográfico sobre cuestiones actuales de derechos humanos.

Criterios de evaluación

Habrà un examen final sobre el contenido del programa y la lectura monográfica. El examen constará de preguntas de desarrollo y tendrá una duración aproximada de 50 minutos. El examen será escrito, pero también cabe la posibilidad de realizarlo oral a petición del alumno. También será tenida en cuenta la participación activa en clase mostrada por el alumno.

Utilidad posterior

Desarrollo de la capacidad de análisis y de relación conceptual, así como de razonamiento y argumentación histórica y filosófico-jurídica.

Bibliografía

- Añón Roig, M.J. (1994): *Necesidades y derechos. Un ensayo de fundamentación*. Parte primera "Aproximación al concepto de necesidades básicas", Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- (ed.). (1996): *Derechos Humanos. Textos y casos prácticos*. Tirant lo Blanch, Valencia.
- Blázquez Ruiz, F.J. (2003): *Igualdad, libertad y dignidad*. Servicio de Publicaciones, UPNA (3ª ed.).
- (1999): *Derechos humanos y Proyecto Genoma*. Biblioteca de Derecho y Ciencias de la Vida, Ministerio de Salud-Ed. Comares, Granada.
- Bobbio, N. (1991): *El tiempo de los derechos*. Sistema, Madrid.
- De Lucas, J. (1992): "Algunos equívocos sobre el concepto y fundamentación de los derechos humanos", en Ballesteros, J. (ed.), *Derechos Humanos*, Tecnos, Madrid, pp. 13-21.
- (1993): "El reconocimiento de los derechos ¿camino de ida y vuelta? (A propósito de los derechos de las minorías)", *Derechos y libertades*, Revista del Instituto Bartolomé de las Casas, Madrid, n. 1, pp. 261-280.
- Fernández, E. (1988): "El problema del fundamento de los Derechos Humanos", en *Teoría de la Justicia y Derechos Humanos*, Debate, Madrid, pp. 77-126.
- Laporta, F. (1987): "Sobre el concepto de derechos humanos", en *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, n. 4, pp. 23-47.
- López Calera, N. (1987): "Los derechos humanos: un concepto histórico". Granada, pp. 273-279 (-285).
- (1993): "Vivir en paz: 'paz y derechos Humanos'", *Derechos y libertades*, Revista del Instituto Bartolomé de las Casas, n. 1, pp. 169-177.
- Martínez de Pisón, J. (1997): *Derechos Humanos: historia, fundamento y realidad*. Egipto, Zaragoza.
- Muguerza, J.; Peces Barba et al. (1989): *El fundamento de los derechos humanos*. Ed. Debate, Madrid.
- Paine, Th. (1986): *Los derechos del hombre*. FCE, México.
- Peces Barba, G. (1987): "El puesto de la historia en el concepto de los derechos fundamentales", *Anuario de Derechos Humanos*, Madrid, Universidad Complutense 4, 219-258.
- (1989): *El fundamento de los derechos humanos*. Ed. Debate, Madrid.
- (1993): *Derechos y Derechos Fundamentales*. Madrid.
- Pérez Luño, A. (1988): *Los derechos fundamentales*. Tecnos, Madrid.
- (1979): *Derechos Humanos. Significación, estatuto jurídico y sistema*. Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- Prieto, L. (1990): *Estudios sobre derechos fundamentales*. Debate, Madrid.
- Sauca, J.M. (1994): *Problemas actuales de los derechos fundamentales*. Univ. Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, Madrid.
- Truyol y Serra, A. (1998): *Los Derechos Humanos. Declaraciones y Convenios Internacionales*. Tecnos, Madrid.
- VV.AA. (1993): "Concepto y problemas actuales de los Derechos Humanos", *Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, I, pp. 33-205.
- Zolo, D., "Luces y sombras del Tribunal Penal Internacional", en <http://dex1.tsd.unifi.it/jg/es/surveys/wlgo/icc.htm>

Horario de Tutorías

Miércoles de 18 a 19, jueves de 12 a 13 y viernes de 10 a 12.

Código/Nombre asignatura:	19317 DERECHO PENITENCIARIO
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	6
Horas/semana:	4
Carácter:	Optativa
Periodicidad:	Cuatrimstral (primer cuatrimestre)
Profesor:	Esther Erice Martínez

Objetivos

Esta asignatura tiene como objetivo fundamental el estudio de las formas de cumplimiento de las penas privativas de libertad. En ella se analiza la naturaleza y contenido del Derecho penitenciario y de la relación jurídica penitenciaria, los derechos y deberes de los internos, el régimen disciplinario, el tratamiento penitenciario, las competencias asignadas al Juez de Vigilancia Penitenciaria, las prestaciones de la Administración, los beneficios penitenciarios y la libertad condicional. Además de la incorporación de estos conocimientos básicos, se pretende que los alumnos puedan operar con ellos, desarrollando capacidades de asociación, análisis y crítica.

Programa

1. Sistemas de cumplimiento de las penas privativas de la libertad.
2. Naturaleza y contenido del Derecho penitenciario y de la relación jurídica penitenciaria.
3. Marco institucional de la Administración penitenciaria.
4. Régimen penitenciario e infracciones disciplinarias.
5. Tratamiento penitenciario.
6. Competencias del Juez de Vigilancia Penitenciaria.
7. Prestaciones de la Administración penitenciaria.
8. Beneficios penitenciarios y libertad condicional.

Requisitos

Conocimientos de Derecho Penal Parte General y de Derecho Penal Parte Especial.

Clases teóricas/clases prácticas

Los contenidos principales y más complejos de la asignatura se expondrán en clases teóricas. Estas se complementarán con clases prácticas consistentes en la realización de casos prácticos que expondrán los alumnos en clase, con el examen de la jurisprudencia más relevante y con el análisis de textos complementarios. El material necesario para la realización de las prácticas se entregará en clase.

Criterios de evaluación

Mediante un examen final, que contendrá dos preguntas conceptuales y dos casos prácticos. Para la resolución de los mismos se podrá contar en el examen con la Ley Orgánica General Penitenciaria y con el Reglamento Penitenciario. Se valorará, además, con un punto, la participación activa en clase y la resolución y exposición satisfactoria de casos prácticos.

Utilidad posterior

El estudio de esta asignatura es un complemento necesario para el ejercicio de la actividad profesional en el ámbito del Derecho Penal. Permite solventar las cuestiones jurídicas derivadas de la relación penitenciaria, tanto en los supuestos de prisión preventiva como en los casos de cumplimiento de pena privativa de libertad. A modo de ejemplo, puede citarse la asistencia jurídica en materia de infracciones y sanciones disciplinarias, progresión de grado penitenciario, permisos de salida, libertad condicional, etc.

Bibliografía

- Racionero Carmona, Francisco (1999): *Derecho Penitenciario y privación de libertad. Una perspectiva judicial*. Madrid.
- Ríos Martín, Julián Carlos (1998): *Manual de ejecución penitenciaria. Defenderse en la cárcel*. Madrid.
- Tamarit Sumalla, Joseph-María; García Alvero, Ramón; Rodríguez Puerta, María José (2001): *Curso de Derecho Penitenciario*. Valencia.

Código/Nombre asignatura:	19318 TEMAS ACTUALES DE DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO: MATRIMONIO RELIGIOSO Y DERECHO DEL ESTADO
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	4,5
Horas/semana:	3
Carácter:	Optativa
Periodicidad:	Cuatrimestral (primer cuatrimestre)
Profesor:	Alejandro Torres Gutiérrez

Objetivos

1. Conseguir un suficiente nivel de conocimiento de la legislación estatal y confesional en materia de derecho matrimonial.
2. Estudio del sistema matrimonial civil y de los diversos sistemas matrimoniales religiosos, con especial detenimiento en el sistema matrimonial canónico.
3. Formación de un espíritu de análisis crítico en el alumno, a partir de una serie de supuestos prácticos que se harán a lo largo de curso.
4. Estimular la participación activa del alumno mediante la realización de los supuestos prácticos propuestos a lo largo del curso.
5. Manejo de recursos jurídicos legales, jurisprudenciales y bibliográficos, especialmente a través de bases de datos e internet.

Programa¹

Sistema matrimonial español y libertad de conciencia. A) El sistema matrimonial canónico: 1º) Concepto y principios. 2º) Capacidad y consentimiento. 3º) Relevancia y efectos en el ordenamiento jurídico español. 4º) Nulidad y disolución. Analogías y diferencias de las causas de nulidad y disolución canónicas con las civiles. 5º) Ajuste al Derecho del Estado de las Sentencias canónicas de nulidad y disolución de matrimonio rato y no consumado. B) El matrimonio religioso musulmán, judío y evangélico y del resto de colectivos acatólicos: concepto y efectos jurídicos. C) Uniones de hecho y otras formas de convivencia en pareja.

Requisitos

Una cultura jurídica básica es una condición aconsejable para una buena formación del alumno en esta disciplina, especialmente en materia de Derecho Eclesiástico del Estado.

Sin embargo, dado que esta asignatura resulta de indudable utilidad práctica en nuestra sociedad actual, queda abierta a poder ser cursada como asignatura de libre elección por alumnos de otras licenciaturas.

Clases teóricas/clases prácticas

La enseñanza de esta disciplina se basa en estos pilares metodológicos:

1. Clases teóricas, que incentiven la participación activa del alumno, de manera que se facilite a lo largo del curso el debate sobre el derecho positivo y la jurisprudencia básica en materia de derecho matrimonial.

Los conocimientos explicados en las clases teóricas podrán completarse mediante la bibliografía recomendada al alumno, y ser aplicados mediante los supuestos prácticos que se realizarán a lo largo del curso.

1. El texto completo se encuentra disponible en: http://www.unavarra.es/personal/a_torres/docencia.ht

No se realizarán en ningún caso remisiones a materias no explicadas en clase.

El programa se encontrará disponible en:

http://www.unavarra.es/personal/a_torres/docencia.htm

2. Clases prácticas, que se irán realizando a medida que se avance en la explicación del programa, con carácter semanal. Se anunciarán con suficiente antelación, se elaborarán previamente por el alumno, y se comentarán conjuntamente en clase, devolviéndose al alumno una vez que el profesor haya realizado el seguimiento del trabajo. La realización de estos supuestos persigue que el alumno no se limite a desarrollar facetas memorísticas, sino despertar un espíritu crítico y creativo en el mismo.

Los supuestos prácticos se encuentran disponibles en:

http://www.unavarra.es/personal/a_torres/docencia.htm

Asimismo se facilitará al alumno su familiarización con el manejo y la localización de recursos legales, jurisprudenciales y bibliográficos en materias relacionadas con el derecho matrimonial a través de internet, mediante el Curso de Web-CT², al que tendrán acceso mediante su clave personal en:

http://www.unavarra.es/personal/a_torres/docencia.htm

La satisfactoria elaboración de los supuestos prácticos podrá mejorar la calificación final en 0,5 puntos. Con esta metodología se pretende que el alumno no se limite a desarrollar meras habilidades memorísticas.

Criterios de evaluación

Con el fin de conseguir la evaluación continua, se prevén los siguientes incentivos:

1. A lo largo del curso se realizarán dos pruebas:

- a) Una primera de carácter voluntario y eliminatorio que versara sobre la primera mitad del programa, a finales del mes de noviembre, y que constará de 10 preguntas breves de carácter conceptual, y un supuesto práctico que servirá para mejorar la calificación final.
- b) Una segunda prueba que se realizará al final del cuatrimestre, y que abarcará todo el programa para el caso de alumnos que no hayan superado la primera prueba o deseen una mejora de la calificación. Esta segunda prueba constará de 10 ó 20 preguntas (10 preguntas para los alumnos que se examinen de la segunda parte del temario y 20 para los alumnos que se examinen de todo el programa) y un supuesto práctico que servirá para mejorar la calificación final.

En el examen se podrá utilizar el programa de la asignatura y para la realización del caso práctico podrá emplearse una legislación no comentada.

El alumno dispondrá de 1,5 horas y dos folios por cada bloque de 10 preguntas, y 1/2 hora y 2 folios para el supuesto práctico. Con estos límites se garantiza al alumno en cualquier caso un margen suficiente de tiempo y espacio para demostrar adecuadamente su nivel conocimientos.

- 2 Se propondrá a los alumnos la realización de una serie de supuestos prácticos semanales a medida que se vaya avanzando en la explicación del programa, que incluirán la localización de recursos jurídicos legales y jurisprudenciales a través de internet, por medio de un curso Web-CT, que a tales efectos se ha elaborado³.

2. Un curso de Web-CT es una herramienta de trabajo a disposición del alumno que le permite acceder a gran cantidad de recursos jurídicos mediante el empleo de las nuevas tecnologías. A este curso de Web-CT tendrán los alumnos acceso mediante su clave personal.

3. http://www.unavarra.es/personal/a_torres/docencia.htm

La entrega regular de los supuestos prácticos podrá suponer una mejora en la calificación final de 0,5 puntos.

Dado el carácter práctico de la asignatura, se recomienda a los alumnos la asistencia a clase.

Utilidad posterior

La asignatura pretende contribuir a dotar al alumno de una cultura jurídica y una suficiente formación crítica en el ámbito legal y jurisprudencial ligado con el derecho matrimonial.

El conocimiento del sistema matrimonial es de gran utilidad práctica para el jurista de cara al ejercicio de la profesión, especialmente en todo lo relativo a supuestos de crisis matrimoniales: nulidad, separación y divorcio.

Entendemos que esta es una materia en la que un jurista con una buena formación puede encontrar un amplio campo de trabajo, especialmente si se tienen en cuenta dos realidades sociológicas: el elevado porcentaje de matrimonios religiosos que se celebran en España y el incremento de los supuestos de crisis matrimonial en las últimas décadas.

Bibliografía

Materiales didácticos: Programa de la Asignatura, supuestos prácticos y recursos jurídicos en internet:

http://www.unavarra.es/personal/a_torres/docencia.htm

Bibliografía básica

Manuales:

Llamazares Fernández, Dionisio (1995): *El sistema matrimonial español. Matrimonio civil, matrimonio religioso y matrimonio de hecho*. Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid. ISBN: 84-86926-80-7

López Alarcón, Mariano y Navarro Valls, Rafael (2001): *Curso de derecho matrimonial canónico y concordado*. Madrid (6ª ed.). ISBN: 84-309-3735-8.

Souto Paz, José Antonio (2003): *Derecho Matrimonial*. Marcial Pons, Madrid (2ª ed., 2ª imp.). ISBN: 84-7248-937-X

Legislación:

Llamazares Fernández, Dionisio (2003): *Derecho Eclesiástico del Estado*. Ed. Ariel, Madrid (4ª ed.). ISBN: 84-344-3058-4.

Horario de Tutorías

El horario de tutorías es: lunes de 12.00 a 14.00 horas y martes de 10.00 a 12.00 horas.

Para conseguir una mayor flexibilidad de horarios el alumno podrá realizar sus consultas en cualquier momento por correo electrónico a través de la dirección de e-mail: alejandro.torres@unavarra.es

Código/Nombre asignatura:	19319 DERECHO SINDICAL
Departamento:	Derecho Privado
Carácter:	Optativa
Créditos:	6
Horas/semana:	4
Periodicidad:	Cuatrimstral (segundo cuatrimestre)
Profesor:	Luis Ciriza Ariztegui

Objetivos

- Comunicar al estudiante la curiosidad propia del Derecho respecto al mundo económico y social actual.
- Que el alumno sea capaz al final del curso de comprender los diversos contenidos de los diferentes núcleos temáticos docentes que concurren en este área de conocimiento en su sentido amplio, con una visión global de la misma y con un sentido operativo y aplicable.
- Que el alumno reconozca los elementos fundamentales del derecho sindical a fin de poder determinar su validez y adecuación.
- Que el alumno tenga una visión clara de los derechos y deberes que corresponden a cada una de las partes de la relación laboral.
- Relacionar los citados conocimientos aplicados con los de las diferentes disciplinas científicas propias de otras asignaturas de su plan de estudios.
- Capacitar al alumno para analizar problemas propios de las actividades creativas del trabajo en el mundo de las relaciones jurídico-laborales.
- Que el estudiante conozca y aprecie la necesidad del lenguaje jurídico normalizado en el ámbito de su carrera, y de la técnica y la ciencia en general.
- Que el estudiante desarrolle el interés y la motivación por los hechos innovadores propios del Derecho Laboral.

Descripción

El derecho de libertad sindical. La representación de personal en la empresa. La acción sindical en la empresa. Los convenios colectivos de trabajo Los conflictos colectivos de trabajo. El derecho de huelga y su régimen jurídico. El cierre patronal.

Criterios de evaluación

Se valorarán los conocimientos mediante la realización de una prueba final donde se combinen hasta diez preguntas teóricas y prácticas.

A lo largo del curso se irán realizando diferentes ejercicios o casos prácticos en grupo que permitirán definir mejor la nota.

Para la obtención de una matrícula de honor, además de realizar un buen examen, será necesario que a lo largo del curso el alumno haya desarrollado un estudio o análisis, consultando diferente bibliografía y jurisprudencia, de alguna institución o particularidad propia del Derecho Sindical.

Bibliografía

Albiol; Sala Franco: *Derecho Sindical*. Ed. Tirant lo Blanc, Valencia (última edición).
Ojeda Avilés, A.: *Derecho Sindical*. Ed. Tecnos, Madrid (última edición).

Horario de Tutorías

Lunes, martes, miércoles, jueves, de 20,00 a 21,30 horas.

Código/Nombre asignatura:	19320 DERECHO DE LA COMPETENCIA
Departamento:	Derecho Privado
Créditos:	6
Horas/semana:	4
Carácter:	Optativa
Periodicidad:	Cuatrimstral (primer cuatrimestre)
Profesora:	Concepción Pablo-Romero

Objetivos

Conocimiento de las instituciones de derecho industrial: patentes, marcas, defensa de la competencia, competencia desleal, así como el manejo de la legislación y de la jurisprudencia en este campo.

Programa

Marcas, patentes, defensa de la competencia, competencia desleal, tanto en España como en la Comunidad Europea.

Clases teóricas/clases prácticas

Las clases serán teóricas y prácticas, con análisis de casos reales y recientes así como de jurisprudencia actual.

Criterios de evaluación

Se hará un examen final con preguntas teóricas y prácticas.

A lo largo del curso los alumnos elaborarán, dirigidos por el profesor, un trabajo personal que tendrán que exponer ante los compañeros.

Utilidad posterior

Esta asignatura es de utilidad para quienes vayan a dedicarse al mundo del derecho empresarial o pertenezcan a organizaciones empresariales y comerciales.

Bibliografía

No existe un manual específico para la materia. Pueden utilizarse cualquiera de los manuales al uso indicados para la preparación del Derecho Mercantil I

Código/Nombre asignatura:	19325 INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD
Departamento:	Gestión de Empresas
Carácter:	Optativa
Créditos:	6
Horas/semana:	4
Periodicidad:	Cuatrimstral (segundo cuatrimestre)
Profesora:	María Lostao Unzu

Contenido

Con la inclusión de esta asignatura en la Licenciatura de Derecho se pretenden alcanzar los objetivos siguientes: 1) Familiarizar al alumno con la terminología contable. 2) Analizar adecuadamente el contenido de los estados económico-financieros como herramientas para la adecuada interpretación de textos jurídicos en los que tenga implicaciones la Contabilidad (cuentas anuales, principios generales de valoración, reparto del resultado, quiebras y suspensiones de pagos).

Para ello el contenido sistemático de la asignatura es el siguiente:

- a) Definición y contenido de la Contabilidad.
- b) Estructura y Análisis de los estados contables: balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria.
- c) Marco legal de la contabilidad en España. Siendo los temas a desarrollar los siguientes:
 - Primera parte. Elementos de la Contabilidad. Tema 1. La Contabilidad como ciencia de la información. Tema 2. Conceptos básicos dentro de la Ciencia Contable. Tema 3. El método contable. Tema 4. El ciclo contable.

Se realizará un examen de carácter teórico y práctico en las fechas establecidas por el Decanato.

Código/Nombre asignatura:	19326 MEDIO AMBIENTE, DOMINIO PÚBLICO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	6
Horas/semana:	4
Carácter:	Optativa
Periodicidad:	Cuatrimstral (primer cuatrimestre)
Profesor:	José Francisco Alenza García

Objetivos

Conocimiento básico de las instituciones, conceptos e instrumentos jurídicos del Derecho urbanístico y del Derecho ambiental. Manejo de los textos legales, resolución de casos prácticos sobre la materia y, eventualmente, realización de un ensayo o trabajo sobre algunos de los contenidos de la asignatura.

Programa

El programa tiene dos partes diferenciadas. En la primera parte se estudian cinco temas de Derecho urbanístico: Introducción al Derecho urbanístico (evolución histórica, ordenamiento vigente, régimen competencial, principios generales), Régimen del Suelo (estatuto de la propiedad del suelo, clases de suelo y su régimen jurídico, expropiaciones urbanísticas, y gestión pública del suelo), Ordenación territorial y urbanística (instrumentos de ordenación del territorio; clases y contenido de los planes urbanísticos, procedimiento de aprobación y la discrecionalidad del planeamiento); Ejecución del planeamiento (concepto y presupuestos de la ejecución, formas de ejecución); Edificación y Disciplina urbanística (licencias urbanísticas, restauración de la legalidad, régimen sancionador).

La segunda parte va referida al Derecho ambiental y en ella, también, pueden distinguirse dos partes. La parte general que consta de cinco temas referidos al Derecho ambiental (concepto, principios y caracteres), al Derecho ambiental internacional y comunitario europeo, al Derecho "constitucional" ambiental, los derechos subjetivos relacionados con el ambiente y los instrumentos jurídico ambientales (autorizaciones, órdenes, responsabilidad, sanciones, etc.). La parte especial se ocupa de las principales normas ambientales: actividades clasificadas, evaluación de impacto ambiental, control y prevención integrados de la contaminación, producción y gestión de residuos, protección de las aguas y de la atmósfera, contaminación acústica, espacios naturales protegidos, etc.

Requisitos

Derecho administrativo. Parte general.

Clases teóricas/clases prácticas

Las clases consistirán en sesiones teóricas y sesiones prácticas. En las primeras se expondrán los contenidos del programa, poniendo de relieve las relaciones entre sus diversas partes y explicando los conceptos clave de cada materia.

Conforme se avance en la explicación del programa se propondrá a los estudiantes la realización de casos prácticos (dos o tres por cada parte del programa), que deberán resolver por su cuenta (salvo el primero que se realizará en clase) y que se corregirán en clase. Con ello se pretende que se conozca la utilidad práctica de los conocimientos adquiridos, así como familiarizar a los estudiantes con el manejo de los textos legales y de la jurisprudencia.

La asistencia a clase y la realización de los casos prácticos, sin perjuicio de la trascendencia que tienen en la evaluación, se consideran absolutamente necesarios para la comprensión de la asignatura.

Asimismo, se fomentará la realización de un ensayo o trabajo de investigación sobre alguna materia relacionada con la asignatura, bajo la tutela del profesor.

Criterios de evaluación

El examen final oficial se celebrará en la fecha que se acuerde según el calendario académico. Será el factor fundamental en la evaluación de los estudiantes. El examen será escrito y constará de entre cinco y siete preguntas de distinta extensión, sobre alguno de los contenidos del programa. El tiempo y el espacio, aunque suficientes, estarán limitados. Los contenidos completos y correctos de las contestaciones serán el factor fundamental en la valoración del examen. El conocimiento de las instituciones jurídicas, la claridad de ideas, la redacción correcta de las contestaciones, la capacidad crítica y de síntesis serán especialmente valorados.

Los estudiantes que en la parte teórica hayan alcanzado una calificación mínima de notable, podrán subir la nota del examen final mediante la realización de un caso práctico en el que podrán utilizar textos legales.

La nota del examen se puede ver incrementada (a partir de una nota mínima de 4'5 sobre 10) con las puntuaciones que se hayan ido obteniendo a lo largo del curso por la realización de los casos prácticos, las intervenciones destacadas en clase y la realización de trabajos. Se podrá subir la nota del examen hasta un máximo de 3 puntos (dos por los casos prácticos y por trabajos y otro punto por las intervenciones destacadas en clase).

Aprobado por Curso. Sin perjuicio de lo anterior, cabe la posibilidad de aprobar la asignatura por evaluación continua de la actividad realizada durante el Curso. Para obtener el aprobado será preciso:

- Asistencia habitual a clase.
- Realización de todos los casos prácticos e intervención en su resolución.
- Realización de un trabajo sobre alguna materia del programa. El trabajo deberá contener el comentario de al menos cinco sentencias y el tema del trabajo, así como su proyecto inicial deberá ser autorizado por el profesor. Antes de la presentación final del trabajo éste deberá haber obtenido el visto bueno del profesor.
- Eventual presentación pública del trabajo (si el calendario lo permite).

La calificación máxima que puede obtenerse por la realización de estas actividades es la de aprobado. Para obtener una calificación superior deberá realizarse el examen final.

En ningún caso se admitirán trabajos para aprobar la asignatura después de la realización del examen final.

Utilidad posterior

El Derecho urbanístico y el Derecho ambiental son ordenamientos de gran utilidad práctica en el ejercicio de las profesiones jurídicas, dado que la gran mayoría de las actividades económicas e infraestructuras implican un uso urbanístico del territorio y una serie de afecciones ambientales, que hace que estén sometidas a dichos ordenamientos.

Por otro lado, la especialidad de estas disciplinas y el creciente protagonismo que están adquiriendo en la sociedad contemporánea han hecho que existan muy distintas opciones de formación de postgrado en estas materias. Por ello, esta asignatura sirve de preparación para una posterior especialización de postgrado.

Bibliografía

Para la primera parte del Programa:

Fernández, T.R.: *Manual de Derecho urbanístico*. Abella, Madrid.

Parada Vázquez, R.: *Derecho administrativo*. T. III, *Bienes públicos*. *Derecho urbanístico*. Marcial Pons, Madrid.

Razquin Lizarraga, M.M^a. y Alenza García, J.F. (dirs.) (2004): *Derecho urbanístico de Navarra*. Ed. Gobierno de Navarra, Pamplona.

Para la segunda parte del Programa:

Alenza García, J.F. (2001): *Manual de Derecho Ambiental*. Universidad Pública de Navarra, Pamplona.

Martín Mateo, R. (1991, 1992 y 1997): *Tratado de Derecho ambiental*. Vols. I, II y III, Trivium, Madrid.

– *Manual de Derecho ambiental*, 3^a ed., Aranzadi, Pamplona, 2003.

Textos legales

Los textos legales se pueden consultar en alguna de las siguientes recopilaciones legislativas (se debe usar siempre la última edición):

Martín Rebollo, L.: *Leyes Administrativas*. Aranzadi, Pamplona.

Legislación estatal del suelo. Ed. Civitas.

Legislación sobre el medio ambiente. Ed. Civitas.

Legislación del medio ambiente. Ed. Tecnos.

Horario de Tutorías

Lunes, 10-12 h.

Martes, 10-12 h.

Curso Cuarto

Código/Nombre asignatura:	19401 DERECHO MERCANTIL II
Departamento:	Derecho Privado
Créditos:	9
Horas/semana:	3
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Cuatrimstral (primer cuatrimestre)
Profesor:	Rafael Lara González

Objetivos

La asignatura está dirigida al estudio del origen, la finalidad y el proceso de formación de los distintos contratos mercantiles y, especialmente, del análisis de su régimen jurídico. Asimismo, la asignatura persigue el objetivo de analizar el derecho mercantil como rama del ordenamiento jurídico privado que regula el desarrollo de la actividad económica del empresario en el mercado en cuando se refiere a los títulos-valores (letra de cambio, cheque y pagaré). Finalmente, la asignatura se encuentra enfocada al estudio del régimen jurídico de la insolvencia del empresario, a través del análisis del derecho concursal.

Programa

El programa se articula sobre la base de las materias apuntadas en los objetivos (títulos-valores, contratación mercantil y derecho concursal) y será facilitado por el profesor al inicio del curso académico.

Requisitos

Resulta imprescindible el conocimiento previo de la materia estudiada en la asignatura "Derecho mercantil I", así como las asignaturas jurídico-privadas básicas, en especial, las distintas asignaturas de Derecho civil.

Clases teóricas/clases prácticas

La enseñanza de la disciplina parte de la exposición analítica de las distintas cuestiones recogidas en el programa, y se realiza, fundamentalmente, a través de la exposición teórica de la asignatura. No obstante, esta vertiente viene completada por la realización de distintos supuestos prácticos en los cuales se concreta la aplicación práctica de la materia objeto de estudio. Al menos, de cada lección del programa se realiza un caso práctico que intenta englobar las cuestiones más relevantes de la misma.

Criterios de evaluación

La evaluación de los conocimientos obtenidos por los estudiantes se realizará mediante una prueba escrita (en las fechas que marquen los órganos de gobierno con competencia en esta materia) en la que el alumno deberá demostrar haber alcanzado los objetivos señalados tanto en su vertiente teórica como práctica.

También se tendrá en cuenta la realización de casos prácticos y de trabajos de análisis de cuestiones relativas al programa.

De manera particular se evaluarán los siguientes aspectos:

- Conocimiento del programa de la asignatura.
- Comprensión, capacidad de razonamiento y coherencia en la exposición.
- Inexistencia de errores sobre los principios básicos y esenciales del ordenamiento jurídico.
- Forma de expresar los conocimientos.

Utilidad posterior

La utilidad del contenido de la asignatura podría ser calificada de relevante e inmediata, dado que tanto los contratos mercantiles como los títulos-valores son instrumentos jurídicos empleados por el empresario de una forma cotidiana, sin olvidar, por su parte, que la insolvencia es una situación de carácter económico con relevancia jurídica.

Bibliografía

Broseta Pont, M.; Martínez Sanz, F.: *Manual de Derecho Mercantil*. Tomo II, Ed. Tecnos, Madrid (última edición).

Jiménez Sánchez, G. (coord.): *Derecho Mercantil*. Tomo II, Ed. Ariel, Barcelona (última edición).

Menéndez, A. (dir.): *Lecciones de Derecho Mercantil*. Ed. Civitas-Thomson, Madrid (última edición).

Sánchez Calero, F.: *Instituciones de Derecho Mercantil*. Tomo II, Ed. MacGraw-Hill, Madrid (última edición).

El alumno deberá utilizar, además, los textos legales correspondientes a las materias del programa, debidamente actualizados.

Oportunamente se indicarán al alumno otras lecturas de carácter específico e incluso monográfico que complementarán el estudio de los manuales y de los textos normativos.

Horario de Tutorías

Miércoles de 9 a 13 y de 16 a 20 horas.

Código/Nombre asignatura:	19402 DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II
Departamento:	Derecho Público
Carácter:	Troncal
Créditos:	9
Periodicidad:	Anual
Profesor:	Fernando de la Hucha Celador

Contenido

Derecho Tributario (Parte especial). El sistema tributario español. Examen de las principales figuras tributarias de nuestro sistema, en la triple vertiente estatal, autonómica y local. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre la Renta de los No Residentes, el Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el IVA, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el Impuesto sobre Sociedades, los Impuestos Especiales, la tributación aduanera y las tasas estatales.

Criterios de evaluación

Examen parcial liberatorio tras el primer cuatrimestre, oral o escrito a elección del alumno. Examen final oral o escrito a elección del alumno. En el caso del examen escrito, consiste en un test con distintos ítems habiendo de responder correctamente al 60% de las preguntas para superar la prueba.

Celebrado el examen final los alumnos que, habiendo superado la prueba, deseen mejorar la calificación pueden realizar un examen dirigido al logro de dicho objetivo que, en ningún caso, puede implicar una *reformatio in peius*.

Código/Nombre asignatura:	19403 DERECHO PROCESAL II
Carácter:	Troncal
Créditos:	12
Periodicidad:	Anual
Profesores:	Jose María Rifá Soler / Manuel Richard González

Descripción

En esta asignatura se desarrollan en profundidad el proceso civil y el proceso penal, así como el contenido y procedimiento del arbitraje. Asimismo, se toman en consideración los procesos especiales.

Criterios de evaluación

La evaluación que se efectúe estará siempre en correspondencia directa con el programa explicado. Aquella se realizará en dos partes: a) Mediante una prueba escrita, con 4 ó 5 preguntas a desarrollar en un tiempo prudencial y suficiente, previamente anunciado, referente a las lecciones correspondientes al proceso civil; b) Mediante una segunda prueba escrita, similar a la anterior, sobre las lecciones relativas al proceso penal.

Se evaluarán los conocimientos adquiridos por el alumno con base en los siguientes criterios:

1. *De modo principal*, por medio de la nota obtenida en el examen. Será imprescindible para superar la evaluación contestar a todas las preguntas y obtener en cada una de ellas un mínimo de aprobado.
2. *De modo complementario*:
 - a) Por medio de los resultados que se obtengan en los test de autoevaluación que se realicen durante el curso. Se trata de pruebas voluntarias, cuyo objetivo básico radica en que el propio alumno tome conciencia de su conocimiento de la asignatura.
 - b) Por medio de la asistencia y participación en las actividades académicas programadas.
 - c) Trabajos presentados, de los previamente seleccionados en clase.

Código/Nombre asignatura:	19404 DERECHO CIVIL III
Departamento:	Derecho Privado
Créditos:	9
Horas/semana:	3
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Anual
Profesora:	Teresa Hualde Manso

Objetivos

El propio contenido de la asignatura permite una clara distinción entre dos bloques bien diferenciados: Derecho de Familia y Derecho de Sucesiones.

El objetivo que se persigue en la enseñanza del Derecho de Familia es el de que el alumno adquiera las nociones básicas de la estructura familiar, de sus crisis, de las relaciones paternofiliales, y del régimen económico matrimonial fundamentalmente. La propia materia –rica en hipótesis y matices– hace que la docencia sea eminentemente práctica habida cuenta de que la mejor vía para el aprendizaje de tales cuestiones se obtiene partiendo del análisis de los casos reales, más que del simple entendimiento de su regulación legal.

Por lo que se refiere al Derecho de Sucesiones, por el contrario, el fin que se pretende conseguir es el de la adquisición de las nociones básicas del fenómeno sucesorio, de sus fases, de sus cauces de ordenación y de las instituciones más representativas que forman parte de Derecho sucesorio.

Programa

El mismo que el de la guía anterior.

Requisitos

Derecho de Bienes.

Clases teóricas/clases prácticas

La docencia de la parte de Derecho de Familia se centrará en sesiones teóricas de algunas lecciones con el complemento de casos prácticos a realizar por el alumno. En otras lecciones (fundamentalmente en la explicación de las crisis matrimoniales y filiación) el aprendizaje se obtendrá previo estudio por el alumno del tema correspondiente y el desarrollo en clase de casos dirigidos por el profesor.

Por lo que se refiere al Derecho de Sucesiones, cuyas nociones e instituciones son más complejas y desconocidas, la docencia adquirirá un carácter más teórico, aunque las clases irán ilustradas con la exposición y discusión de casos prácticos sencillos. Asimismo el alumno podrá realizar algún trabajo de investigación adecuado en extensión a los objetivos del curso con el fin de poder ahondar en alguna figura en particular.

Criterios de evaluación

La primera parte de la asignatura tendrá un examen liberatorio, examen de test con extensión aproximada de 25 preguntas y el desarrollo de un tema.

La segunda parte del programa será sometida a evaluación en junio con el mismo esquema que el liberatorio. Tendrán peso en la evaluación final los casos realizados en clase o a través del trabajo individualizado del alumno.

En los exámenes de test podrá utilizarse el Código civil.

Utilidad posterior

El entendimiento y asimilación del Derecho de Familia da pie a la posterior comprensión (por relación) de otros problemas y cuestiones jurídicas, como por ejemplo las consecuencias del régimen matrimonial concreto en el régimen de la contratación y su incidencia en las titularidades reales.

Asimismo las instituciones y mecanismos sucesorios permiten extraer consecuencias importantes en orden a las decisiones económicas del sujeto de Derecho en vida.

Bibliografía

El manual recomendado es el del profesor Díez Picazo, *Sistema de Derecho Civil IV*.

Horario de Tutorías

Primer cuatrimestre: martes de 12 a 2 y miércoles de 11 a 1.

Segundo cuatrimestre: por determinar.

Código/Nombre asignatura:	19405 DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
Departamento:	Derecho Privado
Créditos:	9
Horas/semana:	3
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Anual
Profesores:	José Luis Iriarte Ángel / Natividad Goñi Urriza

Objetivos

Se pretende que el alumno tenga unos conocimientos básicos, que le permitan hacer frente al tratamiento de los problemas jurídicos suscitados por las relaciones privadas internacionales (identificación de las mismas, principales cuestiones que plantean, diversas soluciones en presencia, análisis de las respuestas del derecho positivo y de la jurisprudencia, etc.).

Programa

Introducción a la problemática de las relaciones privadas internacionales. Competencia Judicial Internacional. Ley Aplicable. Eficacia en España de las Resoluciones Extranjeras. Examen de algunos aspectos concretos: persona, matrimonio, contratación internacional, etc.

Requisitos

Se presupone un amplio conocimiento de las instituciones fundamentales del Derecho Privado y del Derecho Procesal Civil.

Clases teóricas/clases prácticas

La docencia se sustenta en clases teóricas y prácticas.

Las clases teóricas se sustentan sobre una metodología tópica, por consiguiente es muy necesario que el alumno asista a clase con la materia previamente leída en el libro de texto.

Las clases prácticas comenzarán aproximadamente a partir del mes de Enero. Se dedicará a ellas una clase a la semana. Los alumnos prepararán los casos en casa y se debatirán en clase.

Criterios de evaluación

Se realizarán dos exámenes. El primero al finalizar el primer cuatrimestre será escrito, teórico y de carácter liberatorio hasta Junio. El segundo, en el mes de Junio, será escrito y tendrá dos partes: una teórica y otra práctica. *A esta segunda parte del examen de Junio se podrán llevar textos legales.*

En todo caso se ponderarán las intervenciones en las clases tanto teóricas como prácticas.

Utilidad posterior

La asignatura, además de proporcionar una gran formación jurídica general, tiene notable interés para quien posteriormente vaya a trabajar en ámbitos vinculados con las relaciones privadas internacionales (secciones exteriores de entidades de crédito, exportación, comercio internacional, etc.).

Bibliografía

- Calvo Caravaca, A.L.; Carrascosa González, J. (2004): *Derecho Internacional Privado*. Vols. I y II, Comares, Granada (5ª ed.).
- Iriarte Ángel, J.L.; Pérez Beviá, J.A.; Comte Guillemet, N. (2004): *Código de Derecho Internacional Privado*. Aranzadi, Pamplona (2ª ed.).

Horario de Tutorías

Prof. Dr. D. J.L. Iriarte Ángel: Jueves de 11 a 14 horas.
Viernes de 9 a 12 horas.

Prof. Dra. Dña. Natividad Goñi Urriza:

Primer cuatrimestre: Lunes y martes de 10 a 13 horas.

Segundo cuatrimestre: Lunes de 12 a 14 horas.

Jueves de 9 a 10 horas.

Viernes de 9 a 10 horas y de 12 a 14 horas.

Código/Nombre asignatura:	19406 FILOSOFÍA DEL DERECHO
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	4'5
Horas/semana:	3
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Cuatrimestral (segundo cuatrimestre)
Profesor:	Javier Blázquez

Objetivos

Que el alumno comprenda la naturaleza y función específica de la Filosofía del Derecho. Que adquiera una perspectiva histórica y crítica del devenir del derecho natural y la consolidación del derecho positivo. Que conozca las diversas interpretaciones a lo largo de la historia del principio de Justicia. Que sepa argumentar y aportar razones en torno a la obediencia a las normas jurídicas. Que analice de cerca experiencias políticas de gran trascendencia para el ámbito jurídico, como el régimen del nazismo. Que conozca la etiología, contextualización y evolución de las sucesivas generaciones de Derechos Humanos. Que advierta la relevancia de algunos de los retos actuales para el Derecho, que generan tanto la Nueva Genética como el fenómeno de la Inmigración y el proceso de Globalización.

Programa

1. ¿Qué es Filosofía del Derecho? Naturaleza y justificación de la Filosofía del Derecho.
2. Derecho, historia y Filosofía del Derecho. La Filosofía del Derecho como concepto histórico.
3. ¿Por qué obedecer las normas jurídicas? Obediencia y desobediencia al Derecho. Legalidad, legitimidad y Justicia.
4. Derecho, tolerancia y democracia: relativismo formal.
5. Nazismo, Derecho y Filosofía del Derecho. Polémica sobre el positivismo jurídico.
6. Naturaleza dialéctica de los Derechos Humanos. Presente y porvenir de los Derechos Humanos.
7. Retos actuales de la Nueva Genética. Intimidación y discriminación genética.
8. Multiculturalidad, Inmigración e Integración social.
9. Globalización económica y universalidad de los Derechos Humanos.

Clases teóricas

Exposición de los temas más relevantes de la asignatura, a través de diversos textos provenientes de distintas fuentes bibliográficas, que se entregan al alumno previamente. Análisis y explicación precisa de las ideas y argumentos claves que sustentan cada uno de los problemas abordados en dichos textos. Se recomienda que los textos sean leídos por el alumno con anterioridad.

El desarrollo de los temas en clase se ve acompañado por el análisis de otros materiales impresos y a veces visuales, que permiten contextualizar, relacionar y complementar el contenido correspondiente. Con este fin se invita también a un Profesor del Área de conocimiento de Filosofía del Derecho, proveniente de otras Universidades, especializado en alguno de los temas específicos de la asignatura.

Clases prácticas

Análisis y comentario de textos clásicos del pensamiento jurídico así como de actualidad, ya sean de carácter jurídico-político, o de vertiente económica y tecnológica, exa-

minados desde la perspectiva de la Filosofía del Derecho. Cabe la posibilidad de que el alumno realice, con carácter optativo, un trabajo específico sobre algún apartado del programa de la asignatura, tutorizado por el Profesor.

Criterios de evaluación

El examen consta de dos partes a lo largo de tres horas. La primera parte incluye los temas del programa explicados en clase, con un tiempo aproximado de 2 horas: comprende seis preguntas de desarrollo, tipo tema, y el alumno ha de responder a cinco preguntas. El valor respecto de la nota final es de dos tercios.

La segunda parte corresponde al examen del libro, de H. Kelsen, *Qué es justicia*, durante 1 hora. Consta de cuatro preguntas amplias para elegir tres. Su contenido ha sido explicitado en clase, detalladamente, por el profesor en las clases prácticas, una vez por semana. Su valor es de un tercio respecto de la nota final. En cualquier caso el alumno ha de aprobar previamente ambas partes, por separado, para realizar después el oportuno promedio.

En el caso de realizar un trabajo adicional, cuyo valor puede oscilar entre un 10 y un 15%, dependiendo de su calidad, las calificaciones anteriores se verán ponderadas proporcionalmente.

El examen será escrito, pero también cabe la posibilidad de realizarlo oral, tanto sobre el contenido del programa como sobre el libro. Por otra parte cabe la posibilidad de adelantar el examen del libro al finalizar las clases, en lugar de realizarlo junto con el programa, en la fecha oficial.

Utilidad posterior

Desarrollo de la capacidad de análisis racional, así como de reflexión y crítica. Se promueve igualmente, desde una vertiente metodológica, el desarrollo del razonamiento y la argumentación jurídica.

Bibliografía

- Arnaud, A.J.; Fariñas, M.J. (1996): *Sistemas jurídicos: Elementos para un análisis socio-lógico*. Univ. Carlos III-BOE, Madrid.
- Blázquez Ruiz, F.J. (1999): *Derechos Humanos y Proyecto Genoma*. Ed. Comares-Ministerio de Sanidad, Granada.
- (2003): “Globalización, Derechos humanos e inmigración”, *Congreso Mundial de Filosofía del Derecho*, Lund, Suecia, agosto.
- Bobio, N. (1991): *El tiempo de los derechos*. Sistema, Madrid.
- (1997): *Igualdad y libertad*. Paidós, Barcelona.
- Broekmen, J. (1993): *Droit et anthropologie*. Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, Paris.
- Capella, J.R. (1993): *Los ciudadanos siervos*. Trotta, Madrid.
- Cicerón, M.T. (1989): *Las Leyes*. Alianza, Madrid.
- De Lucas, J. (1994): *El desafío de las fronteras. Derechos humanos y xenofobia frente a una sociedad plural*. Temas de Hoy, Madrid.
- (2002): “La exclusión como negativo de los derechos humanos. Sobre la relación entre el proceso de globalización y la universalidad de los derechos humanos”, en Guerra, M.J. y Ortega (eds.), *Globalización y neoliberalismo*, Ed. Nobel, Oviedo.
- Díaz, E. (1999): *Curso de Filosofía del Derecho*. M. Pons.
- Dworkin, R. (1989): *Los Derechos en serio*. Ariel, Barcelona.
- (1992): *El Imperio de la justicia*. Gedisa, Barcelona.
- Ezquiaga Ganuzas, J. (1987): *La argumentación en la justicia constitucional española*. Oñati.

- Fernández, E. (1987): *La obediencia al derecho*. Civitas, Madrid.
- García Amado, J.A. (1991): "Nazismo, Derecho y Filosofía del Derecho", *Anuario de Filosofía del Derecho*, VIII, pp. 341-364.
- González Vicén, F. (1979): *Estudios de Filosofía del Derecho*. Facultad de Derecho, Universidad de la Laguna.
- Gurvitch, G. (1995): *Sociología del Derecho*. Rosario, Argentina.
- Kelsen, H. (1992): *¿Qué es Justicia?* Ariel, Barcelona.
- Locke, J. (1999): *Escritos sobre tolerancia*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- López Calera (1992): "Derecho y tolerancia", *Jueces para la Democracia*, 16/17, 2-3.
 – (1990): "Naturaleza dialéctica de los derechos humanos", *Anuario de Derechos Humanos*, 6, pp. 71-84.
- Peces Barba, G. (1987): *Introducción a la Filosofía del Derecho*. Debate, Madrid.
 – (1983): *Derecho y Derechos fundamentales*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- Pérez-Luño, A.E. (1984): *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*. Madrid.
- Prieto Sanchis, L. (1990): *Estudios sobre derechos fundamentales*, Ed. Debate, Madrid.
- Rawls, J. (1993): *Teoría de la Justicia*. F.C.E., México.
- Revista *Derecho y Genoma Humano* (1994-2003). Fundación BBV, Bilbao.
- Sauca, J.M. (1994): *Problemas actuales de los derechos fundamentales*. Univ. Carlos III-BOE, Madrid.
- Sen, A. (2003): *Un nouveau modèle économique: Développement, justice, liberté*. Ed. Odile Jacob, Paris.
- Stiglitz, J.E. (2003): *El malestar en la globalización*. Santillana, Madrid.
- Treves, R. (1988): *La Sociología del Derecho. Orígenes, investigaciones, problemas*. Ariel, Derecho, Barcelona, Parte Primera, pp. 19-56, 59-106, 107-133.
- Truyol y Serra, A. (1992): *Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado*. Alianza, Madrid.

Horario de Tutorías

Lunes y martes de 16 a 18 horas

Código/Nombre asignatura:	19407 PRÁCTICAS INTEGRADAS
Carácter:	Troncal
Créditos:	7,5
Periodicidad:	Cuatrimestral (segundo cuatrimestre)
Profesores:	Jose María Rifá Soler / Manuel Richard González / Iñaki Riaño / Pedro Charro Ayestarán / Blanca Gesto Alonso

Descripción

Tiene lugar en el segundo cuatrimestre del 4º Curso de Licenciatura, con una dedicación de cinco horas semanales en Centros externos a la Universidad, y de dos horas en la propia Universidad.

Las clases que se imparten en la Universidad están destinadas a controlar el trabajo desarrollado en los Centros externos. Asimismo, se entrega a los alumnos una serie de dossiers sobre asuntos judiciales, que hayan tenido una cierta repercusión en los medios de comunicación, para su estudio crítico y redacción de escritos sobre los mismos, con lo que se consigue con ello acercar a los alumnos a la más estricta realidad forense.

La actividad en los Centros externos es muy variada en este segundo Practicum. Al principio de curso se oferta a los alumnos una amplia lista de Centros externos en los que podrán desarrollar sus prácticas. Cada alumno elige una opción preferente y otra subsidiaria. Conforme a lo solicitado por cada alumno se organiza el Practicum para el segundo cuatrimestre, intentando que todos vayan a la primera opción elegida, cosa que ocurre en un 90% de los casos. La asistencia a estos destinos se efectúa de forma individual (caso de bufetes, empresas, sindicatos, etc.) o bien en grupos de dos a cuatro alumnos en función del destino. Los Centros externos que se ofertan habitualmente son:

- Juzgados Civiles, de Instrucción, Penales, de lo Social y de lo Contencioso.
- Salas de la Audiencia y del Tribunal Superior de Justicia.
- Fiscalías.
- Registros de la Propiedad y Registros Mercantiles.
- Gobierno de Navarra: Hacienda (Presupuestos y Tributos), Función Pública, Presidencia, Medio ambiente, Asesoría Jurídica y Acción Exterior.
- Ayuntamiento de Pamplona: Áreas de Urbanismo, Protección ciudadana, Servicios generales y personal y Hacienda.
- Otros Ayuntamientos, cuando así se solicita por algún alumno.
- Bufetes Jurídicos.
- Servicio de asistencia jurídica al detenido.

Código/Nombre asignatura: **19408 DERECHO TRIBUTARIO DE NAVARRA**
Departamento: **Derecho Público**
Carácter: **Obligatoria**
Créditos: **4,5**
Periodicidad: **Cuatrimestral (segundo cuatrimestre)**
Profesor: **Miguel Álvarez Erviti**

Contenido

El convenio económico. El Derecho Tributario y Hacienda Pública de Navarra.

Criterios de evaluación

Valoración de los conocimientos teóricos (impartidos en las clases magistrales y adquiridos de la bibliografía recomendada) y prácticos (derivados de la jurisprudencia que se facilita) adquiridos por el alumno durante el curso.

Código/Nombre asignatura:	19418 TEMAS ACTUALES DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	6
Horas/semana:	4
Carácter:	Optativa
Periodicidad:	Cuatrimstral (primer cuatrimestre)
Profesores:	José A. Corriente Córdoba / Alicia Chicharro Lázaro

Objetivos

Completar la formación jurídica básica mediante el tratamiento de materias no incluidas en el programa de Derecho Internacional Público que tienen gran utilidad práctica y actual.

Programa (en síntesis)

La responsabilidad internacional por actos ilícitos dañosos. La solución de conflictos internacionales por medios pacíficos (no jurisdiccionales y jurisdiccionales). Derecho Penal Internacional (problemática general, desarrollo del Derecho Internacional positivo, los Tribunales Penales Internacionales, la extradición, aspectos procedimentales). Protección jurídico-internacional del medio ambiente (ámbitos e instrumentos jurídicos). Régimen jurídico español de la nacionalidad y de la extranjería. Regulación del uso de la coacción y de la fuerza en las relaciones internacionales: Derecho Bélico. Derecho Internacional Humanitario.

Requisitos

Que el alumno haya superado previamente el curso de Derecho Internacional Público.

Clases teóricas/clases prácticas

Se realizan en la proporción establecida en el Plan de estudios. Las prácticas se van intercalando al ritmo en que lo permiten las explicaciones teóricas. Se utilizan casos de relevancia especial. Con ocasión de acontecimiento de actualidad se insertan clases *ad hoc*.

Criterios de evaluación

Examen (oral o escrito) al final del cuatrimestre (en febrero dentro del período de exámenes cuatrimestrales). El examen se lleva a cabo mediante preguntas de desarrollo sobre el cuestionario entregado a los alumnos al comienzo del curso. Mediante la realización de un trabajo dirigido los alumnos pueden obtener una parte de la calificación.

Convocatoria extraordinaria, en septiembre.

Utilidad posterior

Para la formación jurídica general y particularmente para el desempeño de funciones en las Administraciones públicas estatales e internacionales.

Bibliografía

Vid. la de Derecho Internacional Público.

Código/Nombre asignatura:	1942 DERECHO ADMINISTRATIVO AUTONÓMICO
Departamento:	Derecho Público
Créditos:	6
Horas/semana:	3
Carácter:	Troncal
Periodicidad:	Cuatrimstral (primer cuatrimestre)
Profesor:	Juan-Cruz Alli Aranguren

Objetivos

Conocimiento de la organización del poder territorial en el Estado por medio de la Administración Pública de las Comunidades Autónomas, su organización y medios.

La docencia se realizará fundamentalmente con la exposición teórica del modelo de Estado, de su evolución, de la organización, los medios y las técnicas de las Administraciones autonómicas, a fin de que se adquieran los conceptos y vocabulario necesarios. Todo ello con una perspectiva práctica del actuar administrativo y de la aplicación jurisprudencial por parte del Tribunal Constitucional.

Programa

La parte introductoria se refiere a los retos actuales del Derecho administrativo en una sociedad en cambio socio-económico y de un nuevo modelo de presencia de los aparatos administrativos como consecuencia de la globalización, la internacionalización, la descentralización y la Unión europea. La organización administrativa estatal e infraestatal estudia el modelo estatal y territorial del Estado español y los medios que utiliza la organización para el cumplimiento de sus fines. Se presupone el conocimiento del Derecho constitucional y del Derecho administrativo.

Clases teóricas/clases prácticas

El método de enseñanza que se emplea es el de la exposición teórico-práctica para lo que se recomienda que el alumno haya realizado una mínima preparación con la lectura del tema conforme a alguno de los textos propuestos. Para las sesiones prácticas se propondrán supuestos o estudios jurisprudenciales sobre las materias del programa. Se dará opción a la realización de trabajos sobre materias de interés directo a fin de que se conozcan las fuentes legales y jurisprudenciales.

Criterios de evaluación

El examen de junio o septiembre consistirá en la contestación de cuatro preguntas de desarrollo del programa, durante dos horas. Tendrán lugar en las fechas que se acuerden con la representación conforme al calendario oficial previsto. Se podrá dar la opción de elaborar un trabajo sobre la material conforme al programa.

Para la calificación final se evaluarán los exámenes y trabajos realizados durante el curso. La asistencia a clase no es una exigencia obligatoria, pero se tendrá en cuenta para valorar, del mismo modo que la elaboración de trabajos, la entrega de la ficha, y cuantos elementos demuestren una actitud responsable respecto a la formación y el compromiso universitarios.

Utilidad posterior

La utilidad de la asignatura es obvia si se tiene en cuenta el protagonismo de los poderes públicos y de su intervención en todos los órdenes de la sociedad actual.

Bibliografía

- Alli Aranguren, J.C. (2003): *Derecho Administrativo y globalización*. Thomson-Aranzadi, Pamplona.
- Bassols Coma, Martín (2002): *La Administración pública de las Comunidades Autónomas*. Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid.

Horario de Tutorías

Se fijarán en relación directa con el de clases y a continuación de ellas.

Código/Nombre asignatura: **19423 PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA**

Departamento: **Derecho Público**
Carácter: **Optativa**
Créditos: **6 créditos**
Periodicidad: **Cuatrimstral (primer cuatrimestre)**
Profesor:

Objetivos

- Los sistemas previstos en la Constitución española de protección de los Derechos fundamentales.
- Referencia a otros sistemas de Derecho comparado.

Programa

El programa se publica a comienzos del curso académico.

Requisitos (asignaturas o materias cuyo conocimiento se presupone)

Es conveniente estar familiarizado con los conceptos que se manejan en Derecho Constitucional y en otras como el Derecho Administrativo.

Clases teóricas/clases prácticas

Todas las clases son teóricas y prácticas al mismo tiempo. Todos los conceptos fundamentales que se explican en clase son objeto de una discusión previa en la que los estudiantes deben mostrar sus ideas intuitivas sobre el concepto en cuestión. Al final se llega a una definición fundada y precisa de tales conceptos.

Durante el curso se invita a los estudiantes a hacer un trabajo sobre alguno de los aspectos centrales estudiados.

Criterios de evaluación

Se valora fundamentalmente una comprensión clara de los conceptos que se manejan y la capacidad de su expresión oral o escrita. Para poder juzgar esa comprensión, además de los resultados de los exámenes, se tienen en cuenta las intervenciones del estudiante en clase y las actividades de carácter práctico.

Modos de la evaluación

Los exámenes escritos constan de varias preguntas muy concretas que tratan de cubrir los conceptos más importantes de la asignatura. Los alumnos pueden utilizar en el examen los textos jurídicos que estimen conveniente.

Si un estudiante lo pide, el examen puede ser oral y público.

Las notas de los exámenes pueden verse incrementadas en dos puntos a partir de las intervenciones en clase y de los trabajos escritos.

Utilidad posterior

Todo jurista se va a enfrentar en un momento u otro del ejercicio de su profesión a problemas de violación real o supuesta de Derechos fundamentales. La respuesta a esta situación dependerá de su conocimiento de los medios de protección que la Constitución prevé para estos Derechos.

Bibliografía

Aparece en el programa de la asignatura.

Horario de tutorías

Se presenta a comienzos del curso y del segundo cuatrimestre.

Código/Nombre asignatura:	19427 DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL
Departamento:	Derecho Privado
Créditos:	6
Horas/semana:	4
Carácter:	Optativa
Periodicidad:	Cuatrimestral (primer cuatrimestre)
Profesor:	Carlos Iribarren Goñi

Objetivos

Se pretende que el alumno tenga unos conocimientos básicos, que le permitan hacer frente al tratamiento de los problemas jurídicos suscitados por las relaciones comerciales internacionales (acceso al mercado extranjero, las reglas del mercado europeo, la contratación internacional, etc.).

Programa

Se estudian los problemas a los que se enfrenta la empresa en su actividad internacional: El Derecho de Establecimiento de las personas físicas y jurídicas en Europa. La libre prestación de servicios en la Unión europea. El Derecho Europeo de la Competencia. Los contratos internacionales, en especial la compraventa internacional. El arbitraje comercial internacional.

Requisitos

Se presupone un amplio conocimiento de las instituciones fundamentales del Derecho Mercantil I y II.

Clases teóricas/clases prácticas

La docencia se sustenta en clases teóricas y prácticas.

Las clases prácticas consistirán en el estudio de casos de la jurisprudencia y de la práctica administrativa de la Comisión Europea.

Criterios de evaluación

Se realizará un examen al finalizar el cuatrimestre. En todo caso se ponderarán las intervenciones en las clases tanto teóricas como prácticas.

Utilidad posterior

La asignatura, además de proporcionar una gran formación jurídica general, tiene notable interés para quien posteriormente vaya a trabajar en ámbitos vinculados con las relaciones comerciales internacionales (secciones exteriores de entidades de crédito, exportación, comercio internacional, etc.).

Bibliografía

Iriarte Ángel, J.L.; Pérez Beviá, J.A.; Comte Guillemet, N. (2004): *Código de Derecho Internacional Privado*. Aranzadi, Pamplona (2ª ed.).

Horario de Tutorías

Se fijarán al comienzo del curso.

Alenza García, José Francisco, Profesor Titular de Derecho Administrativo

Lugar y fecha de nacimiento: Pamplona; 24 de octubre de 1969. Doctor en Derecho por la Universidad de Navarra. Ayudante de Derecho Administrativo en la Universidad de Navarra (cursos 1992-1996). Profesor Asociado (tipo 2, TP 6 h.) de Derecho Administrativo en la Universidad Pública de Navarra (del 17-02-1997 al 30-09-1997), Ayudante de Facultad, Área de Derecho Administrativo en la Universidad Pública de Navarra (de 01-10-1997 a 21-10-1999), Profesor Titular de la Universidad Pública de Navarra desde el 22-10-99.

Miembro de la Asociación de Derecho Ambiental Español.

Responsable del Programa de Doctorado, del Departamento de Derecho Público, *La protección jurídica del medio ambiente* (Desde el curso 2000-2001).

Ha centrado su labor investigadora en distintos campos del Derecho Administrativo, en los que ha publicado diversas monografías, recopilaciones normativas y artículos en revistas jurídicas, y ha impartido Cursos y Conferencias de su especialidad, particularmente en las siguientes materias: Derecho Ambiental; el Urbanismo, Agricultura, Turismo, Derechos fundamentales, Servicios Sociales o Vivienda.

Destacan sus monografías tituladas Concurrencia competencial sobre residuos sólidos urbanos (1995), El sistema de la gestión de los residuos sólidos urbanos en el Derecho español (1997), Vías pecuarias (2001), Manual de Derecho ambiental (2001) y, en coautoría con Francisco González Navarro, Derecho de petición. Comentarios a la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre (2002).

Alli Aranguren, Juan Cruz, Profesor Titular de Derecho Administrativo

Nacido en Pamplona el 21 de septiembre de 1942. Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra (1967), Doctor en Derecho por la Universidad de Navarra (1984), Técnico Urbanista del Instituto de Estudios de Administración Local (1979), Doctor of Law por la University of Negros Occidental Recoletos, Bacolod City, Filipinas (1994).

Ha desarrollado la siguiente actividad política: Miembro de la Comisión asesora sobre transferencias al Gobierno de Navarra, nombrado por acuerdo de la Diputación Foral de 18-11-1982; Candidato a la Alcaldía y concejal del Ayuntamiento de Pamplona en el periodo 1983-1987; Parlamentario foral desde 1983 hasta la actualidad; Presidente del Gobierno de Navarra en la legislatura 1991-1995, entre 25-9-1991 y 24-7-1995; Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra desde el 27-7-1995 al 18-9-1996; Miembro del Comité de las Regiones de la Unión Europea entre 1992 y 1996; Miembro de la Junta de Transferencias entre el Estado y el Gobierno de Navarra.

**Apilluelo Martín, Margarita T.,
Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

Dra. en Derecho por la Universidad Pública de Navarra (1995). Profesora Titular de Universidad (1997) en el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Universidad Pública de Navarra).

Vicedecana de la Diplomatura de Relaciones Laborales; Directora de la Revista "Anales de Derecho" de los Departamentos de Derecho Privado y Público de la Universidad Pública de Navarra; Directora del Master de Prevención de Riesgos Laborales.

Autora de varias Monografías sobre solución de conflictos laborales y sobre el trabajo de los menores. Autora de diversos artículos científicos centrados en los temas de negociación colectiva y participación y solución de conflictos. Miembro participante en Proyectos de Investigación sobre el Derecho Social Vasco; sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y sobre la Negociación Colectiva en Navarra.

Arcos Vieira, M^a Luisa, Profesora Titular de Derecho Civil

Doctora en Derecho y premio extraordinario de doctorado por la Universidad Pública de Navarra. Autora de dos monografías y varios artículos doctrinales, entre otras publicaciones, así como de comunicaciones y ponencias en diferentes cursos y reuniones científicas. Coautora, entre otras publicaciones, de la preparación de la edición, notas y concordancias del "Fuero Nuevo" publicado por el Parlamento de Navarra (2^a ed. en 2003), y de la obra "Comentarios al Fuero Nuevo", de la que además es coordinadora (Aranzadi, 2002, 2153 pp.). Ha participado en numerosos proyectos de investigación subvencionados por el Gobierno de Navarra y en el diseño de varios estudios especializados, así como en la redacción del Anteproyecto de Ley Foral de protección del consumidor. Miembro de la Asociación de Profesores de Derecho Civil. Miembro de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Docencia de la Facultad de Económicas y Empresariales desde febrero de 2000. Organizadora y responsable del programa de doctorado sobre Derecho sanitario aprobado en 2004 en el que participan cuatro Departamentos de la Universidad. Presidenta de Colegios Arbitrales de Consumo en la Junta de Consumo de Navarra. Secretaria académica del Departamento de Derecho Privado desde julio de 2002. Su actividad docente se desarrolla principalmente en la Licenciatura en Derecho y en el Tercer Ciclo. En la actualidad su actividad investigadora se centra de manera prioritaria en el estudio del Derecho civil navarro y de la responsabilidad civil, en especial en relación con el ejercicio de las profesiones sanitarias.

Blázquez Ruiz, Francisco Javier, Profesor Titular de Filosofía del Derecho

Profesor Titular de Filosofía del Derecho desde 1991. Doctor por la Universidad de Lovaina (1983). Ha impartido docencia en las Universidades de Córdoba y de Zaragoza. Desarrolla principalmente dos líneas de investigación. Una centrada en el ámbito de los Derechos Humanos, racismo y xenofobia. Como resultado, ha publicado el libro Estrategias de poder, 1994, y dirigió la obra interdisciplinar, 10 palabras Claves en racismo y xenofobia, 1997, prologada por F. Mayor Zaragoza. Recientemente ha publicado también la tercera edición, actualizada y aumentada de Igualdad, libertad y dignidad (2003). Ha participado en las XIX Jornadas de la Sociedad Española de Filosofía Política y Jurídica con la comunicación "Derechos Humanos, Inmigración y discriminación: retos de la integración social".

En los últimos años ha centrado su investigación en: Derechos Humanos, biomedicina y genética. Como resultado, ha publicado el libro Derechos Humanos y Proyecto Genoma. Biblioteca de Derecho y Ciencias de la Vida, Ministerio de Sanidad, 1999, para lo cual ha realizado diversas estancias en las Universidades de Oxford, Edimburgo, Central Lancashire, Preston, Inglaterra, y Georgetown University, USA. A su vez dirige una obra interdisciplinar sobre Nueva Genética y Derechos Humanos, de próxima publicación. Y por otra parte prepara una monografía sobre el Derecho a la intimidad genética. Secretario del Departamento de Derecho Público

Corriente Córdoba, José Antonio, Catedrático de Derecho Internacional

Diplomado por el Centre d'Etudes et Recherches de la Academia de Derecho Internacional de La Haya. Diplomado en Estudios Hispanoamericanos. Profesor Jean Monnet Universidad de León. Profesor Visitante de las Universidades de Paris XII-St. Maur, Tel-Aviv (Israel), Católica de Guayaquil (Ecuador) e Internacional de Santiago de Chile. Miembro de la International Law Association, de la Association Internationale pour la Méthodologie Juridique, del Instituto Hispano-Americano-Filipino de Derecho Internacional, de la Association des Anciens Auditeurs de la Academia de La Haya, de la Asociación Argentina de Derecho Internacional, de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y de la Asociación de Profesores de Derecho Comunitario Europeo.

De la Hucha Celador, Fernando, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario

Nacido en Madrid (2 de septiembre de 1959). Licenciado en Derecho (1982) y Doctor en Derecho (1985). Impartió clases en el Colegio Universitario de Toledo (1983-1986) y en el CEU-San Pablo de Madrid (1983-1992). Profesor Titular interino de la Universidad Complutense de Madrid (1986-1988) y Profesor Titular de dicha Universidad desde 1988 hasta 1990, fecha en que, mediante concurso de méritos, pasa a ocupar idéntica plaza en la Universidad Autónoma de Madrid hasta el 21 de enero de 1992 en que toma posesión como Catedrático de la disciplina en la Universidad Pública de Navarra. Ha sido, además, investigador externo del Instituto de Estudios Fiscales (1987-1993), adscrito a la Secretaría de Estado de Hacienda. Director del Departamento de Derecho Público.

Egusquiza Balmaseda, M^a Angeles, Profesora Titular de Derecho Civil

Licenciada en Derecho por la Universidad de Navarra (1980-1985), obtuvo el grado de doctor en Derecho en 1988. Desde 1991 es Profesora Titular de Universidad en la disciplina de Derecho Civil. Exmagistrada suplente en la Audiencia Provincial de Navarra. Miembro de la Asociación de Profesores de Derecho civil y de la Asociación Española de Derecho Comparado, colabora con la Revista Aranzadi Civil. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Miembro de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad Pública de Navarra. Coordinadora del Programa Sócrates con la Universidad de Münster y Venecia. Ha intervenido en varios proyectos de investigación sobre cuestiones atinentes al Derecho civil de Navarra. En la actualidad dirige el Proyecto "Impacto de la unificación normativa europea en el Derecho Privado de Navarra" e investiga sobre diversos aspectos relativos a la contratación con consumidores y el Derecho sucesorio.

García López, Rafael, Profesor Titular de Derecho del Trabajo

Doctor en Derecho; Profesor Titular de Derecho del Trabajo; exmagistrado suplente de Trabajo y exLetrado Asesor de la Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra. Premio Extraordinario de Doctorado.

Goñi Sein, José Luis, Catedrático de Derecho del Trabajo

Es doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca con premio extraordinario de Doctorado. Inicia su actividad docente en la Universidad del País Vasco y la desarrolla principalmente en la de Salamanca. Ha sido Letrado del Tribunal Constitucional durante los años 1991 a 1995. En 1997 obtiene la plaza de Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Ha realizado varios proyectos de investigación y ha colaborado como experto o asesor científico con el Gobierno de Navarra, en la elaboración de diversos planes y proyectos normativos.

Es autor de varias publicaciones sobre temas de su especialidad, de los que destacan las siguientes:

El respeto a la esfera privada del trabajador (1988); La indemnización por daños derivados de la conducta antisindical (1996); La reiteración del despido ineficaz (1997); Comentario al régimen legal de las sociedades mercantiles: sociedades laborales. Tomo XV (2000).

Es árbitro del Tribunal Arbitral de Navarra y del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (Madrid) y Director del Departamento de Derecho Privado.

Goñi Urriza, Natividad, Profesora Titular de Derecho Internacional Privado

Licenciada en Derecho por la Universidad de Navarra (1991), Doctora en Derecho por la Universidad Pública de Navarra (1996) y Profesora Titular de Derecho Internacional Privado en dicha Universidad (2000). Ha realizado estancias de investigación en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, el "Max Planck Institut" de Hamburgo, en la Universidad de Oxford y en UNIDROIT (Roma). Ha impartido cursos de doctorado en la Universidad Carlos III de Madrid, Universidad de La Habana y en la Universidad Pública de Navarra. Ha impartido un módulo de Derecho Europeo de la Competencia en la Universidad de Friburgo (Suiza). Sus líneas de investigación se han centrado en el Derecho Europeo de la Competencia donde cuenta con dos monografías sobre el control de las concentraciones económicas y un trabajo sobre la protección de los consumidores. Asimismo, ha realizado otros trabajos sobre la contratación internacional (contrato de compraventa internacional de mercancías, contrato individual de trabajo y countertrade) y sobre los conflictos interregionales en materia de parejas de hecho.

Es Coordinadora de Relaciones Internacionales de la Titulación de Derecho y subdirectora del Departamento de Derecho Privado.

Hualde Manso, Teresa, Profesora Titular de Derecho Civil

Nacida en Pamplona el 21 de julio de 1961. Licenciada en Derecho por la Universidad de Navarra (1984). Doctora en Derecho por la Universidad de Navarra (1988). Ha sido Profesora Ayudante en la Universidad de Navarra desde 1986 a 1989. Obtuvo una plaza en la Universidad Pública de Navarra de Profesora Titular de Escuela Universitaria en 1991 y plaza de Profesora Titular de Universidad en 1995. Secretaria del Departamento de Derecho desde 1992 hasta 1994 y desde 1995 hasta 1997. Autora de una monografía sobre la responsabilidad civil en el transporte de viajeros y diversos trabajos en diversos campos del Derecho civil, especialmente sobre Derecho sucesorio navarro, publicados en obras colectivas y artículos de revista. Ha participado en varios Proyectos de investigación financiados por el Gobierno de Navarra así como en la redacción del Anteproyecto de Ley Foral de Protección a los Consumidores. Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo de Navarra. Su actividad docente se centra de manera prioritaria en la Licenciatura en Derecho y en Tercer Ciclo.

Iriarte Ángel, José Luis, Catedrático de Derecho Internacional Privado

Nacido en Sestao (Bizkaia) el 13 de septiembre de 1957. Licenciado en Derecho (Especialidad Jurídico-Económica) por la Universidad de Deusto (1979). Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid (1984). Profesor de la Universidad de Deusto (1983-89). Profesor Titular de Derecho Internacional Privado en la Universidad de Cantabria (1989-97) y Vicedecano de su Facultad de Derecho (1990-96). Catedrático de Derecho Internacional Privado en la Universidad Pública de Navarra (1997), en la que ha sido Director Académico del Título Propio de Dirección de Empresa y Estudios Jurídicos (1999-2000) y Director del Departamento de Derecho Privado (2000-2002). Actualmente (2003-...) es Vicerrector de Convergencia Europea y Relaciones Institucionales de la Universidad Pública de Navarra.

Diversas estancias en centros académicos extranjeros (Universidad de Fordham, 2001, Universidad de Harvard, 1994, Instituto Suizo de Derecho Comparado de Lausana, 1993, Universidad de Cambridge, 1985, etc.).

Ha dictado numerosos cursos y conferencias de su especialidad, entre otras instituciones, en la Universidad Nacional de La Habana (Cuba, 1994), la Universidad Tecnológica Metropolitana de Santiago de Chile (Chile, 1997), la Universidad Estatal de Moldova en Chisinau (Rep. Moldova, 2000 y 2001), la Universidad de La Sabana en Bogotá (Colombia, 2001), la Universidad Humboldt de Berlín (Alemania, 2001), la Universidad de Bialystock (Polonia, 2002) y la Universidad de Budapest (Hungria, 2003).

A lo largo de su trayectoria universitaria ha recibido diversas becas y ayudas financiadas con fondos públicos o privados, en este sentido ha participado en varios proyectos de investigación, en algunos de ellos como director.

Ha centrado sus investigaciones principalmente en las siguientes líneas: el arbitraje comercial internacional, extranjería, las empresas pesqueras mixtas anglo-españolas, los conflictos internos en el sistema español, aspectos internacionales de la sucesión, el contrato internacional de trabajo, la competencia judicial internacional, etc. Estas investigaciones se han materializado en diversos libros, entre los que hay que resaltar dos monografías, y la participación en un manual de Derecho Internacional Privado, así como en cuatro comentarios a distintos textos legales –uno de ellos un comentario al Código Civil en el que colabora con los Magistrados de la Sala 1ª del Tribunal Supremo–, y varias decenas de artículos. Actualmente trabaja fundamentalmente en: adopción internacional, conflictos internos y algunas figuras de la contratación internacional.

Lara González, Rafael, Profesor Titular de Derecho Mercantil

Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra (1992), Doctor en Derecho por la Universidad Pública de Navarra (1997) y Profesor Titular de Derecho Mercantil en dicha Universidad (2000). Becario de Formación de Personal Investigador del Ministerio de Educación. Premio Extraordinario de Doctorado. La actividad investigadora se ha centrado preferentemente en los contratos mercantiles, en el derecho de sociedades, en el derecho contable y en el derecho cambiario, proyectándose en la actualidad sobre otros sectores de la disciplina. Autor de dos monografías, de colaboraciones en distintas obras colectivas y de numerosos artículos en prestigiosas revistas. El Profesor Lara ha realizado tareas de investigación en la Universidad de Siena (1994), en la Universidad de Toulouse (1995) y en el Instituto Max Planck para el Derecho Privado con sede en Hamburgo (1996-1997-1998 y 1999). Miembro del Consejo de Redacción de la Revista del Instituto de Derecho y Ética Industrial (IDEI).

Lostao Unzu, María, Profesora Titular de Escuela Universitaria

Monreal Zia, Gregorio, Catedrático de Historia del Derecho

Natural de Etayo (Navarra). Licenciado en Derecho y Economía por la Universidad de Deusto (1966); Doctor en Derecho por la Universidad Complutense (1973). Desde 1967 a 1976 ha sido Profesor Adjunto en las Universidades de Deusto, San Sebastián, Valladolid. Desde 1976 hasta 1979 ha sido Profesor Agregado en las Universidades de Extremadura, Complutense de Madrid y Universidad del País Vasco. Desde 1980 es Catedrático de Historia del Derecho en la Universidad del País Vasco, y desde 1995 en la Universidad Pública de Navarra. Visiting Scholar en University of Nevada at Reno y University of California at Berkley (1985-1986). Desde 1991 hasta 2000 ha sido Profesor Visitante de la Universidad de París XII. Rector de la UPV/EHU entre 1981 y 1985. Presidente de la Sociedad de Estudios Vascos entre 1992 y 1996. Director de la Revista Internacional de los Estudios Vascos desde 1998, y de la revista *Notitia Vasconiae* desde 2002. Sus publicaciones corresponden a las siguientes líneas de investigación: la Historia de las instituciones históricas de los territorios de Vasconia, la Historia del pensamiento político tradicional y la edición crítica de textos jurídicos forales.

Olaizola Nogales, Inés, Profesora Titular de Derecho Penal

Licenciada en Derecho por la Universidad de Deusto en 1989 (especialidad jurídico-económica). Máster en Asesoría Jurídica de Empresa en el año 1990 (600 horas). Realización de la Práctica Jurídica en el año 1990. Becaria de Investigación desde octubre de 1990 hasta octubre de 1994. Profesora asociada de Derecho Penal en la Universidad Pública de Navarra en el curso 1994/1995. Ayudante de Facultad desde 1995. Defensa de la Tesis Doctoral sobre: "El delito de cohecho", en 1997. Calificación Apto cum laude por unanimidad. En 1999 obtiene la plaza de Titular de Universidad.

Diversas estancias en el extranjero: Institut für Kriminologie und Strafrecht de la Universidad de Friburgo en Alemania (septiembre 1992-septiembre 1993, y de junio a agosto de 1994), en la Universidad de Ausburgo en Alemania durante los meses de verano del año 1997.

Publicaciones sobresalientes: El delito de cohecho, Tirant lo Blanch, Valencia, 1999. Se citan los dos últimos artículos: "El delito de acoso sexual: Perspectiva penal y laboral", en *Derecho Penal de la Empresa*, Mirentxu Corcoy Bidasolo (dir.); Rafael Lara González (coord.), Universidad Pública de Navarra, 2002, 565-589. "Algunas cuestiones sobre el delito de malos tratos (art. 153 CP)", en: *Estudios Jurídicos en Memoria de José María Lidón*, Edición a cargo del Área de Derecho Penal; Juan I. Echano Basaldúa (coord.), Universidad de Deusto, 2002, 391-419. Actualmente es vicedecana de Derecho.

Oliver Sola, M^a Cruz, Profesora Titular de Derecho Romano

Doctora en Derecho, Sobresaliente cum laude por unanimidad en 1983 por la UNED. Diplomada en Relaciones Laborales (Graduado Social) por la Universidad de Zaragoza en 1976. Diplomada de Especialización en Derecho Foral por la Universidad de Navarra 1989-90-91. Diplomada en Urbanismo por la E.D.E.U. 84/85. Profesora Titular de Derecho Romano en la Universidad Pública de Navarra desde 1991 a la actualidad, en la Licenciatura de Derecho y en el Título Propio en Dirección de Empresa y Estudios Jurídicos. Ha impartido cursos de Doctorado en el Tercer Ciclo en programas de Derecho Privado y Derecho Público en la U.P.N.A.

Catedrática de E.U. de T.S. de la Universidad de Zaragoza 1983-1992. Profesora de la Escuela de Graduados Sociales en Pamplona 1982-1992. Profesora-Tutora Ordinaria y Profesora-Tutora Telemática de la U.N.E.D. en Derecho Romano e Historia del Derecho Español, 1983 a la actualidad. Miembro de Equipo de Investigación del Departamento de Derecho Romano de la U.N.E.D. (Madrid). Miembro del Consejo de Redacción de la revista IUSTEL. Ha obtenido en dos ocasiones el Premio Extraordinario de Investigación: en 1998 Premio Extraordinario de Investigación por la Universidad de Zaragoza y la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona; y en 2002 Premio Extraordinario de Investigación por la U.N.E.D. y la Caja Navarra. Actualmente posee dos tramos o sexenios de investigación. Becada por el Gobierno de Navarra con ayudas a la investigación. Funcionaria de Carrera de la admón. del Estado y de la Comunidad Foral (en excedencia). Ha participado y presentado ponencias en varios Congresos Internacionales de Derecho Romano celebrados en Universidades Italianas: Perugia, Academia Constantiniana, Soberatto, Padova, Verona, Catanzaro, Copanello, Cagliari (Cerdeña)...; en Holanda: Universidades de Ámsterdam y Maastrich; en Bélgica: Universidad Libre de Bruselas y en Lovaina; en Austria: Universidad de Salzburgo; en España: Universidad de Sevilla y en la U.N.E.D. de Mérida; y en Congresos Internacionales de S.I.H.D.A. y A.R.I.S.T.E.C. Otras ponencias en el Ateneo Navarro, etc. Ha dirigido una Tesis Doctoral en la Universidad de Zaragoza; actualmente dirige una Tesis en la U.P.N.A. Ha sido miembro de Tribunales de Tesis Doctorales; y miembro de Comisiones para Cuerpos Docentes. Su línea principal de investigación se basa en la Recepción del Derecho Romano en Navarra. Ha desempeñado cargos académicos como Directora de E.U. de Trabajo Social; Secretaria Académica; Jefe de Estudios; y como Secretaria Académica de la Universidad Pública de Navarra. Autora de varias publicaciones y libros que figuran en el I.S.B.N. ha sido citada por otros profesores-autores en sus trabajos. Actualmente es Evaluadora de ANECA, habiendo presidido a varios Comités de Evaluación Externa.

Pérez Calvo, Alberto, Catedrático de Derecho Constitucional

Tudela (Navarra).

Doctor Honoris Causa por la Universidad francesa de Nancy2 (2003). Premio Universidad-BBV de investigación (1998).

Doctor en Derecho por la Universidad de Valladolid (1975). Diplomado por el *Centre Européen Universitaire de Nancy-Francia* (Curso 1971-72). Fue profesor en la Facultad de Derecho de San Sebastián y en las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares. Se incorporó a la Universidad Pública de Navarra en 1991.

Sus investigaciones y publicaciones han tenido por objeto principalmente: el Defensor del Pueblo y la defensa de los derechos de los ciudadanos; el Estado autonómico y el Régimen Foral de Navarra; la construcción europea y la transformación comunitaria de los Estados miembros de la Unión Europea. Algunas de sus publicaciones han sido traducidas al francés e italiano.

Ha participado en numerosos Congresos y reuniones científicas en España y en países de Europa y América, ha impartido clases, conferencias y cursos de doctorado en diversas Universidades españolas, francesas, italianas y de Moldavia. Ha sido Profesor Visitante en las Universidades de York de Toronto (Canadá) y de Tulane de Nueva Orleans (Estados Unidos).

Ha sido Director académico del II, III y IV Curso superior de Dirección y Gestión Pública (Master), organizados por la Universidad Pública de Navarra y el Instituto Navarro de Administración Pública. Desde 1999 ha sido Coordinador académico del Módulo Jean Monnet sobre la Unión Europea y Políticas Comunitarias que se ha impartido en la Universidad Pública de Navarra.

Es codirector de la revista jurídica *Civitas Europa*, participa en órganos de dirección de otras revistas y es miembro de diversas asociaciones científicas españolas y extranjeras.

Desde 2003 es miembro del Comité de Expertos de la Carta para las Lenguas minoritarias o regionales del Consejo de Europa.

Plaza Ventura, Patricia, Profesora Titular de Derecho Internacional Público

Licenciada en Derecho por la Universidad de Navarra. Doctora en Derecho. El título de la tesis, leída en la Universidad Pública de Navarra, es: "La función sancionadora administrativa comunitaria y su aplicación respecto a los particulares". Becaria del Programa de Formación de Personal Investigador del Gobierno de Navarra para la realización de la tesis doctoral. Profesora del Área de Derecho Internacional Público en la UPNA desde 1995. En enero de 2002 obtiene la plaza de Profesora Titular de Universidad en la disciplina de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Autora de dos monografías relativas a "Las sanciones comunitarias europeas: su aplicación a las empresas", y "Los crímenes de guerra. Recepción del Derecho Internacional Humanitario en Derecho Penal Español". Asimismo tiene diversos estudios doctrinales publicados en revistas jurídicas sobre temas actuales de Derecho Internacional Público y de Derecho Comunitario Europeo. Ha desarrollado su actividad investigadora en el Comité Internacional de la Cruz Roja, Naciones Unidas y el Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales, todos en Ginebra; las bibliotecas de la Academia y del Tribunal Internacional de Justicia en La Haya; el Instituto de Derecho Europeo en Florencia; en la Universidad Libre de Bruselas y la Michael de Montaigne en Burdeos, etc. Vicerrectora de Desarrollo Normativo

Razquin Lizarraga, Martín, Profesor Titular de Derecho Administrativo

Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad Pública de Navarra. Nacido en Torrano (Navarra) el día 14 de abril de 1955. Ha realizado tareas docentes en la Universidad del País Vasco y en la Universidad de Navarra. Ha desempeñado con anterioridad diversos puestos de trabajo y determinados cargos en diferentes Administraciones Públicas. Cabe destacar que ha sido Director del Servicio de Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra (años 1984-1985) y Letrado Mayor-Secretario General del Parlamento de Navarra (años 1985-1999). Pertenece al Consejo de Redacción de la Revista Jurídica de Navarra.

Richard González, Manuel, Profesor Titular de Derecho Procesal

Licenciado en Derecho con premio extraordinario por la Universidad de Barcelona. Doctor en Derecho por la Universidad de Barcelona (1997). Becario de Investigación de la Generalitat de Catalunya, adscrito al Departamento de Derecho procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (1994-1997). Profesor ordinario de Derecho Procesal del Centro Docente de Enseñanza Superior ABAT OLIBA, adscrito a la Universidad de Barcelona (1997-2001). Profesor Asociado de Derecho Procesal en la Facultad de Derecho de la Universidad Ramón Llull (ESADE) de Barcelona (1998-2001). Profesor colaborador en la Escuela de práctica jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Sant Feliu de Llobregat desde el curso 1996/1997. Se incorpora a la Universidad Pública de Navarra el 12 de enero de 2002.

Ha participado en proyectos de investigación diversos acerca del ordenamiento procesal civil y penal. Sus publicaciones abarcan distintos aspectos relativos al ordenamiento procesal civil y penal, tales como la nulidad de los actos procesales, la segunda instancia del proceso civil, las medidas cautelares, la revisión de sentencia firme, los procesos de la nueva ley de propiedad horizontal, los procesos de menores, la impugnación de acuerdos sociales o el acceso del individuo a los órganos internacionales de protección de los derechos humanos.

Ha participado en numerosos Congresos y reuniones científicas, e impartido cursos acerca de materias tales como las partes en el proceso civil, los recursos extraordinarios, la ejecución provisional, el proceso de incapacidad, los procesos ante el TEDH.

Miembro de la Comisión Permanente del Foro Procesal de ESADE, Facultad de Derecho de la Universidad Ramón Llull, creado en 2001, que tiene por finalidad generar estudios y publicaciones sobre la aplicación de la nueva Ley de Enjuiciamiento civil.

Diplomado en Derechos humanos por el Consejo de Europa y el Instituto de Derechos Humanos de Catalunya (1991).

Rifá Soler, José M^a, Catedrático de Derecho Procesal

Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra. Profesor Adjunto de la Universidad de Barcelona. Ex-director del Departamento de Derecho Procesal de la Universidad de Barcelona. Catedrático de la Universidad de Lleida. Ex-director del Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Lleida. Presidente del Consejo Rector de la Escuela de Práctica Jurídica "Estanislao de Aranzadi". Presidente de la Comisión del Aula Aranzadi. Patrono de la Fundación Jaime Brunet.

Rubio Torrano, Enrique, Catedrático de Derecho Civil

El profesor Enrique Rubio Torrano ha sido uno de los fundadores de la Universidad Pública de Navarra. Doctor en Derecho por la Universidad de Navarra, ha ejercido su docencia, además de en las Universidades citadas, en las de Zaragoza y La Laguna. Autor

de numerosas monografías y trabajos científicos publicados en revistas especializadas. Director de una docena de tesis doctorales, ha formado a jóvenes profesores de Derecho civil que, en la actualidad, sirven en distintas Universidades españolas. Fue encargado, en su día, por el Gobierno de Navarra de conformar y presidir una Comisión de juristas que presentara un Anteproyecto de Ley de reforma del Derecho civil navarro, a fin de ajustarlo a la Constitución. Es codirector de "Aranzadi Civil", forma parte de varios Consejos de Redacción de revistas jurídicas y ha ejercido durante años la profesión de abogado. Preside el Consejo de Navarra, máximo órgano consultivo de la Comunidad Foral. Miembro del Comité Asesor de Derecho de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, nombrado por Resolución de 16 de diciembre de 2003 y de 28 de febrero de 2005 de la Dirección General de Universidades Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (BOE, 23-enero-2004 y 16-marzo-2005, respectivamente). Miembro evaluador de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Sabater Bayle, Elsa, Profesora Titular de Derecho Civil

Nacida en Tarragona el 9 de septiembre de 1949. Licenciada en Derecho por la Universidad de Navarra en 1977, y Doctora en Derecho por dicha Universidad en 1984. Ha impartido clases de Derecho civil desde 1977 hasta la actualidad. En el año 1986 ganó la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Pamplona (Universidad de Zaragoza), impartiendo en dicho centro clases de Derecho civil, Derecho mercantil, y Derecho de Banca, Bolsa y Seguros, hasta el año 1990, fecha en que ganó por oposición la plaza de Profesora Titular de Derecho Civil en la Universidad Pública de Navarra, donde presta sus servicios hasta la actualidad. En 1990 ganó el concurso para una plaza de Profesora Tutora de Derecho Civil en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, centro de Pamplona, en donde presta funciones tutoriales, presenciales y virtuales (sistema WebCt) en materia de Derecho Civil I, II, III y IV, hasta la actualidad. Autora de dos monografías y numerosas publicaciones, ha participado también en numerosos Congresos, nacionales e Internacionales, presentando Ponencias y Comunicaciones. Sus preferencias investigadoras se centran en el Derecho civil patrimonial estatal, aunque en los últimos cursos se ha dedicado también a estudiar la reforma del Derecho de Familia y el Derecho Civil de Navarra. Ha impartido numerosos cursos de doctorado en las Universidades de Zaragoza, Navarra, Nacional de Educación a Distancia (cursos virtuales), y Pública de Navarra. Ha dirigido trabajos de investigación en programas virtuales de doctorado del Departamento de Derecho civil de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Ha participado en numerosos Cursos de Verano de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en Avila y Denia, por invitación de su Departamento de Derecho Civil de la UNED. Junto con otros Profesores del Área de Derecho Civil de la UPNA, ha participado en tres proyectos de investigación financiados por el Gobierno de Navarra para impulsar el estudio y divulgación del Derecho Civil navarro. Socia fundadora de IDADFE (Instituto para la Defensa del Derecho de Familia). Miembro de la Asociación de Profesores de Derecho Civil. Colaboradora de la Revista Aranzadi Civil. Vice-secretaria General de la Universidad Pública de Navarra desde el curso académico 2003-2004 hasta la actualidad. Responsable académica de Programas Erasmus de movilidad de estudiantes con las Universidades de Siena (Italia), Humboldt de Berlin y Halle (Alemania), Zurich (Suiza) y Paris-X-Nanterre (Francia). Ha recibido el Diploma de Honor y la medalla de la Universidad de Paris-X-Nanterre por su actividad de promoción del intercambio de estudiantes y profesores. También en el marco de Programas Erasmus de movilidad de profesorado, ha impartido clases de Derecho español en las Universidades Humboldt de Berlin y Bialystock (Polonia).

Sáenz García de Albizu, Juan Carlos, Catedrático de Derecho Mercantil

Doctor en Derecho por la Universidad del País Vasco. Ha sido profesor en las Universidades del País Vasco, Autónoma de Madrid y Las Palmas de Gran Canaria. Actualmente ocupa la Cátedra de Derecho mercantil. Es autor de diferentes publicaciones habiendo obtenido diversos premios y disfrutado de varias becas de investigación. Socio colaborador de la Academia de Legislación y Jurisprudencia. Patrono de la Fundación Jaime Brunet. En la actualidad investiga principalmente en el sector del Derecho de sociedades.

Sierra Hernáiz, Elisa, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Ha desempeñado su tarea docente e investigadora en la Universidad Pública de Navarra, completándola con estancias en el extranjero, en concreto en las Universidades Italianas de Génova y Bari, en la Yeshiva University de Nueva York, en la Universidad de Oxford en Inglaterra y, por último, en la Universidad de Toulouse en Francia.

Doctora en Derecho desde 1998 sus principales líneas de investigación se han centrado, en primer lugar, en la igualdad de oportunidades entre trabajadores y trabajadoras. Así, su Tesis versó sobre la Acción positiva y empleo de la mujer, línea de investigación que se ha visto completada con numerosas publicaciones en revistas especializadas, fundamentalmente en el ámbito del derecho comunitario. Asimismo, y en segundo lugar, ha realizado investigaciones en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y sobre las nuevas formas retributivas.

Por lo que se refiere a su tarea docente, ha impartido docencia en las Diplomaturas de Empresariales y Relaciones Laborales y en las Licenciaturas de LADE y Derecho, así como en el Master de Prevención de Riesgos Laborales organizado por la Universidad Pública de Navarra.

Torres Gutiérrez, Alejandro, Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado

Licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid, obteniendo el Grado de Licenciado con calificación de Sobresaliente y el de Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid con la de Sobresaliente *cum Laude*, con Premio Extraordinario de Doctorado de la Facultad de Derecho de la UCM.

Ha ejercido su docencia como Profesor Ayudante en la UCM y en la UPNA como Profesor Titular desde 2003. Se encuentra acreditado por la ANECA como Profesor Contratado Doctor, Profesor de Universidad Privada, Profesor Colaborador y Ayudante Doctor. Ha ampliado estudios en la Academia de Derecho Internacional de la Haya, la Università degli Studi di Roma, "La Sapienza", la Universidad de California en Berkeley, y la Universidad de Salzburgo.

Es autor de los siguientes libros:

1. "Iglesia y Fisco en la Historia de España", editado por el Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la U.C.M. Madrid. 2000. 622 páginas. I.S.B.N.: 84-89764-41-7
2. "Régimen Fiscal de las Confesiones Religiosas en España", editado por Colex. Madrid. 2001. 312 páginas. I.S.B.N.: 84-7879-684-3.
3. "Minorías y Multiculturalidad en los Estados Unidos de Norteamérica", editado por el Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la U.C.M. Madrid. 2002. 330 Páginas. I.S.B.N.: 84-89764-74-3.

Las principales líneas de investigación se han centrado en las relaciones económicas Iglesia-Estado, historia de la Iglesia y Minorías Religiosas. Sobre estos temas se ha escrito una abundante bibliografía. (http://www.unavarra.es/personal/a_torres/docencia.htm)

Ha participado en los siguientes proyectos de investigación:

1. "Régimen fiscal de la Confesiones Religiosas en España", financiado por la Fundación Juan Gil Albert.
2. "El estatuto jurídico de las minorías y de los pueblos indígenas en Derecho Internacional y Derecho Comparado", financiado por el Ministerio de Educación.
3. "La Hacienda Eclesiástica del Antiguo Régimen", financiado por el Banco de España.
4. "Minorías Religiosas en Navarra", financiado por la Comunidad Foral de Navarra.
5. "Minorías y Libertad de Conciencia en Austria", financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.
6. "Derecho de la Libertad de Conciencia", financiado por el Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías e Innovación Educativa de la UPNA.
7. "Inmigración, minorías y multiculturalismo, en España y en el proceso de integración de la Unión Europea", financiado por la Fundación BBVA.

Es miembro del Consejo de Redacción de la Revista "Laicidad y Libertades. Escritos Jurídicos", y Subdirector del Departamento de Derecho Público de la UPNA. Fue Rector del Colegio Mayor Universitario "César Carlos" de Madrid, entre 1997 y 1998.

Profesores contratados

Amatriain Cía, Ignacio, Inspector de la Hacienda Foral
Prof. Asociado de Derecho Financiero y Tributario

Alli Turrillas, Ignacio
Prof. Asociado de Derecho Internacional Público

Álvarez Erviti, Miguel
Prof. Asociado de Derecho Financiero y Tributario

Ardaiz Egüés, Pedro, Abogado
Prof. Asociado de Derecho Constitucional

Arlabán, José Manuel
Prof. Asociado de Derecho Financiero y Tributario

Dra. Barber Burusco, Soledad
Profa. Ayudante de Derecho Penal

Bujarrabal Antón, Gracia
Profa. Asociada de Derecho Financiero y Tributario

Campione, Roger
Prof. Ayudante de Filosofía del Derecho

Cano Martínez, Noelia
Profa. Asociada de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Casimiro Iturri, Luis Miguel
Prof. Asociado de Derecho Mercantil

Casajús, Gabriel
Prof. Asociado de Derecho Administrativo

Charro Ayestarán, Pedro, Abogado
Prof. Asociado de Derecho Procesal

Dra. Chicharro, Alicia
Prof. Ayudante Doctor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Cobo Sáenz, José Francisco
Prof. Asociado de Derecho Administrativo

Erice, Esther
Prof. Asociada de Derecho Penal

Gesto Alonso, Blanca
Profa. Asociada de Derecho Procesal

Goyen Urrutia, M^a Teresa
Profa. Asociada de Derecho Civil

Iribarren Goñi, Carlos
Prof. Asociado de Derecho Internacional Privado

Dra. Jericó Ojer, Leticia

Profa. Ayudante de Derecho Penal

Dr. Jimeno Aranguren, Roldán

Prof. Asociado de Historia del Derecho

Lezáun Laumbe, Ana Sol

Profa. Asociada de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Marín Ordoqui, Francisco Javier

Prof. Ayudante de Economía Política y Hacienda Pública

Mata, Daniel

Prof. Asociado de Derecho Financiero y Tributario

Muñoz Cuesta, Javier

Prof. Asociado de Derecho Penal

Nieves Ruin, Idota

Profa. Asociada de Derecho Financiero y Tributario

Olivar de Julián, José Manuel

Prof. Asociado de Derecho Internacional Público

Otazu Serrano, M^a José

Profa. Asociada de Derecho Mercantil

Dr. Ozcariz Marco, Florencio

Prof. Asociado de Derecho Civil

Plaza, Pablo

Prof. Asociado de Derecho Financiero y Tributario

Dra. Mezquita, M^a Dolores

Profa. Ayudante de Derecho Civil

Miqueleiz Tamargo, Susana

Profa. Asociada de Derecho Constitucional

Muro Insausti, Javier

Prof. Asociado de Derecho Romano

Dr. Pérez Capitán, Luis

Prof. Asociado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Dr. Riaño Brun, Iñaki

Prof. Ayudante de Derecho Procesal

Rubio Torrano, Roberto, Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra

Prof. Asociado de Derecho Constitucional

Dr. Santamaría, René

Prof. Ayudante de Derecho Administrativo

Úriz Ayestarán, Miguel, Abogado

Prof. Asociado de Derecho Procesal

Velasco Carrasco, Valentín

Prof. Asociado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Vitallé Vidal, Ernesto

Prof. Asociado de Derecho Mercantil

Dra. Zoco Zabala, Cristina

Profa. Asociada de Derecho Constitucional

Programas de Movilidad Internacional

La Titulación de Derecho participa en los programas de movilidad internacional que permiten a los estudiantes cursar un año académico o seis meses en una universidad de otro país.

Estudiar un curso académico en una universidad extranjera permite:

- Conocer los aspectos básicos de un ordenamiento jurídico extranjero.
- Aprender una lengua extranjera.
- Convivir con personas de otra cultura.

Para poder participar en un programa de movilidad internacional el alumno debe haber superado el número de créditos correspondiente al primer año de estudios de la titulación en el momento de formalizar la solicitud. Estos programas están, principalmente, destinados a los estudiantes de los últimos cursos de la carrera por lo que tendrán prioridad en la selección.

La convocatoria, que es única para todos los programas, se abre en noviembre del año anterior a la realización de la estancia en el extranjero.

El coordinador de Relaciones Internacionales de la titulación es Dña. Natividad Goñi Urriza (Departamento de Derecho Privado).

Para los estudiantes de Derecho existen tres programas de movilidad internacional: Sócrates-Erasmus, ISEP y Virrey Palafox.

Sócrates-Erasmus

Es un programa de la Unión Europea para la movilidad en la educación superior. Participan los países miembros de la Unión y otros como Noruega, Suiza, Turquía, etc.

En el proceso de selección se tendrá en cuenta el expediente académico, el nivel de idioma y la idoneidad del estudiante, que se valorará en una entrevista personal.

ISEP

ISEP es una organización internacional que facilita el intercambio recíproco de estudiantes entre las universidades que son miembros. Se contemplan dos programas:

ISEP USA: Por el que se pueden realizar estudios en una universidad estadounidense que participe en el programa.

ISEP MULTILATERAL: Para la realización de estudios en universidades de la red situadas en Europa, América Latina, Canadá y Asia.

En el proceso de selección se tendrán en cuenta el expediente académico y la idoneidad del estudiante, que se valorará en una entrevista personal. Cada universidad de destino establece, además, sus propios requisitos de idioma (las universidades de USA exigen un número determinado en el TOEFL).

Virrey Palafox

Es un programa propio de la Universidad con universidades latinoamericanas. Las universidades que participan han sido seleccionadas por la propia Universidad, que garantiza la alta calidad de las mismas.

En el proceso de selección se tendrán en cuenta el expediente académico y la idoneidad del estudiante, que se valorará en una entrevista personal.

Plazas disponibles para el curso 2005-2006

I. Socrates-Erasmus

<i>País</i>	<i>Universidad</i>	<i>Nº de plazas</i>
Alemania	Humboldt-Universität zu Berlin	2
Alemania	Humboldt-Universität zu Berlin	2
Alemania	Martin Luther Universität, Halle-Wittenberg	1
Alemania	Wilhelms Universität Münster	3
Austria	University de Salzburg	4
Bulgaria	Plovdiv Universitaet "Paisi Hilendarski"	1
Francia	Université de Droit, d'Économie et de Sciences / Aix-Marseille III	1
Francia	Université de Nancy 2	4
Francia	Université de Paris X Nanterre	2
Francia	Université de Paris XII-Val de Marne	2
Francia	Université des Sciences Sociales de Toulouse-Toulouse I (UT1)	1
Francia	Université Montesquieu, Bordeaux IV	2
Hungría	Eötvös Loránd Tudományegyetem ELTE	1
Hungría	Eötvös Loránd Tudományegyetem ELTE	1
Italia	Università degli Studi della Calabria	1
Italia	Università degli Studi della Calabria	2
Italia	Università degli Studi di Siena	4
Italia	Università Ca' Foscari di Venecia	3
Italia	Università degli Studi di Palermo	2
Lituania	Vilniaus Universitäs	1
Polonia	University of Bialystock	3
Polonia	University of Lodz	2
PortugalL	Universidade Portucalense Infante D. Henrique	1
Reino Unido	University of Strathclyde	2
República Checa	Charles University in Prague	1
Suiza	University of Zurich	2
Suiza	Universite de Fribourg Suisse	1
Turquía	Gazi University	2

IV. Virrey Palafox (Latinoamérica)

<i>País</i>	<i>Universidad</i>	<i>Nº de plazas</i>
Chile	Pontificia Universidad Católica de Chile	1
México	Universidad de las Américas	3
Perú	Pontificia Universidad Católica de Lima	2

Aunque los estudios de postgrado no forman parte de la Titulación de Derecho, puede resultar conveniente que el alumno conozca la oferta educativa que tiene la Universidad relacionada con los estudios de Derecho, una vez que el estudiante se ha licenciado.

a) Escuela de Práctica Jurídica

En la Universidad funciona la Escuela de Práctica Jurídica "Estanislao de Aranzadi", creada en virtud de un convenio firmado al efecto por la Universidad Pública de Navarra y el Colegio de Abogados de Pamplona.

La Escuela desarrolla su actividad en las dependencias situadas en el edificio de El Sario.

El Director de la Escuela es D. Pedro Charro Ayestarán. Abogado y Prof. Asociado de Derecho Procesal de la Universidad Pública de Navarra.

Secretaría de la Escuela: Tfno. 948 169 814

b) Máster en Prevención de Riesgos Laborales

El máster en Prevención de Riesgos Laborales pretende preparar técnica y profesionalmente al participante para el desempeño de funciones de nivel superior de prevención de riesgos.

Director del máster: D. José Luis Goñi Sein. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Pública de Navarra

Información: Fundación Universidad-Sociedad. Área de Formación
Universidad Pública de Navarra. Edificio de El Sario
Secretaría Tfno: 948 169 770/169 804/169 813
Correo: fundacion.formacion@unavarra.es

c) Experto en Mediación Familiar

El curso persigue la adquisición por el alumno de las habilidades y destrezas para el desarrollo de la actividad mediadora dentro del ámbito de los conflictos familiares.

Directora del curso: Dña. Teresa Hualde Manso. Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad Pública de Navarra

Información: Fundación Universidad-Sociedad. Área de Formación
Universidad Pública de Navarra. Edificio de El Sario
Secretaría Tfno: 948 169 770/169 804/169 813
Correo: fundacion.formacion@unavarra.es

d) Programas de Doctorado

Protección Jurídica del Medio Ambiente

Responsable: José Francisco Alenza García. Profesor Titular de Derecho Administrativo

Derecho Sanitario

Responsable: M^a Luisa Arcos Vieira. Profesora Titular de Derecho Civil.

Información: Estudios de Tercer Ciclo.
Edificio de Administración y Gestión
Secretaría Tfno: 948 169 629/169 710
Correo: doctorado@unavarra.es

Asociación de Estudiantes (ASEDE)

ASEDE es la Asociación de Estudiantes de Derecho y Empresa de la Universidad Pública de Navarra. Nació en el año 2002 y tiene, entre otros objetivos, dar a conocer a la sociedad navarra la titulación. ASEDE coordina diversas actividades tales como jornadas, conferencias, etc.

La sede se encuentra en:

Edificio de El Sario, despacho 237

Tfno.: 948 169 772

Correo: asede@unavarra.es